



**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA SECCIONAL VIII**

**INFORME DE AUDITORÍA REGULAR
A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
Vigencia 2014**

San José de Cúcuta, Agosto 05 de 2015



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE

Auditor General de la República

JOSE LUIS FRANCO LAVERDE

Auditor Delegado para la
Vigilancia de la Gestión Fiscal

ANA MILENA PACHECO QUINTERO

Gerente Seccional VIII

HENRY CAMACHO ACOSTA
INGRIH MABEL CARDENAS ARIAS
YUCELY MARIA GALVIS VILLAMIZAR

Grupo de Auditores

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
	INTRODUCCIÓN	4
1	DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORIA	5
1.1	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	5
1.2	PROCESOS MISIONALES	7
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1	Gestión Financiera	10
2.1.1	Proceso Contable	10
2.1.2	Proceso Presupuestal	18
2.2	GESTION DEL TALENTO HUMANO	24
2.3	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	27
2.4	CONTROVERSIAS JUDICIALES	33
2.5	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34
2.6	GESTIÓN EN CONTROL FISCAL	40
2.7	GESTIÓN MACROFISCAL	46
2.8	GESTIÓN EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	48
2.8.1	Indagaciones Preliminares	48
2.8.2	Procesos de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario	50
2.8.3	Procesos de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal	52
2.9	JURISDICCIÓN COACTIVA	62
2.10	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	67
2.11	SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL PLAN ESTRATEGICO	69
2.12	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	72
3	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.	73
4	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2013	73
5	RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	78
6	RELACIÓN DE HALLAZGOS	108
7	ANEXOS – TABLA DE RESERVA	112

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto Ley 272 de 2000 y en desarrollo del Plan General de Auditoría - PGA 2015, realizó auditoría regular a la Contraloría Departamental de Casanare, para evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y misional en el cumplimiento de las normas y demás disposiciones legales vigentes aplicables en los diferentes procesos de la administración, correspondiente a la gestión realizada por la Contraloría en la vigencia del 2014. La ejecución del trabajo de campo se realizó durante los días comprendidos entre el 16 al 26 de Junio de 2015.

Los procesos auditados se escogieron utilizando la herramienta diseñada en el Proceso Auditor denominada matriz de riesgos de la vigencia 2014, permitiendo ampliar la comprensión y el conocimiento de la Entidad. En principio, con la elaboración de los mapas de riesgos se determinaron los procesos que adelanta la Contraloría para desarrollar sus actividades misionales y administrativas; posteriormente y mediante la ponderación de la ocurrencia de los riesgos se determinó el alcance de la ejecución del trabajo de campo, se plasmaron los objetivos y se desarrollaron los programas y actividades a realizar para alcanzar cada uno de ellos. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionaron los procesos de contabilidad, presupuesto, talento humano, contratación, controversias judiciales, control fiscal, participación ciudadana, proceso macrofiscal, procesos de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, administrativo sancionatorios, proceso sistema de control interno y proceso gerencia publica y Tics.

Evaluada las actividades y operaciones ejecutadas en las distintas áreas de la Entidad vigilada se elaboró el presente Informe de Auditoría, el cual incluye el análisis de la revisión de la cuenta vigencia 2014, la evaluación de los estados financieros, el concepto sobre la gestión adelantada por la administración en los diferentes procesos, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad; igualmente se conceptúa sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones aplicables por la Entidad en cada una de sus actuaciones.

1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORIA

La Gerencia Seccional VIII-Cúcuta de la Auditoría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política y el Decreto Ley 272 de 2000, practicó auditoría regular a la Contraloría Departamental de Casanare, en la cual se evaluaron los estados contables a 31 de diciembre de 2014, los resultados de la gestión administrativa y misional en el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en los diferentes procesos desarrollados en vigencia 2014, así como el seguimiento a las observaciones registradas en el informe de auditoría anterior, vigencia 2013, PGA 2014.

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el presente informe. De acuerdo con lo anterior, los siguientes fueron los resultados más relevantes en cada uno de los procesos evaluados.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2014

1.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proceso Contable. La labor adelantada por la Administración de la Contraloría Departamental de Casanare durante la vigencia 2014 fue Buena, toda vez que las observaciones formuladas en cuanto a las debilidades presentadas en las cuentas de orden y el error aritmético en la liquidación de prestaciones sociales de un exfuncionario de la entidad, no afectaron la razonabilidad de la información financiera, permitiendo emitir un concepto razonable sobre el registro de los hechos y operaciones financieras realizadas en la vigencia fiscal objeto de estudio, por cuanto se le dio aplicabilidad a los lineamientos y disposiciones fijadas por la Contaduría General de la Nación contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado control financiero al balance general presentado por la Contraloría Departamental de Casanare a 31 de diciembre de 2014 y a los estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio, acompañados de las notas explicativas cuya

preparación es responsabilidad de la Contraloría. La nuestra es la de expresar una opinión sobre los estados contables en su conjunto.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante la realización de pruebas selectivas que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

No se generó ninguna salvedad en el dictamen; se verificó que los estados financieros son concordantes con las cifras reportadas por la Contraloría a la Contaduría General de la Nación y a la Auditoría General de la República, y con las registradas en los libros de contabilidad, comprobantes y soportes, lo que garantiza la relevancia, comprensibilidad y confiabilidad de las cifras.

En nuestra opinión los informes contables presentan **razonabilidad** en la situación financiera de la Contraloría Departamental de Casanare a 31 de diciembre de 2014, en los resultados de sus operaciones y en los flujos de efectivo por el año que terminó, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, por tanto, su dictamen para esta vigencia es **LIMPIO**.

Proceso Presupuestal. En cuanto a la evaluación de la ejecución de los recursos asignados en la vigencia fiscal 2014, presentó buena gestión, por cuanto en la ejecución cumplió con los lineamientos contemplados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, las afectaciones presupuestales se encontraron respaldados por los certificados de disponibilidad, registros presupuestales y órdenes de pago respectivos; así mismo, se evidenció el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, en lo relacionado a la ejecución de gastos de capacitación a los funcionarios de la entidad y a los sujetos de control vigilados por la Contraloría.

Talento Humano. Se llevaron a cabo los programas de capacitación y de bienestar social de conformidad con los decretos 1567 y 1227 de 2008 y se ejecutaron recursos del presupuesto de la contraloría para la ejecución de dichos programas de manera satisfactoria. Se liquidaron los salarios y prestaciones de acuerdo con lo estipulado por la normatividad vigente. Por lo anterior se concluye que la gestión de la contraloría durante la vigencia 2014 fue buena.

Contratación Administrativa. La Contraloría Departamental de Casanare celebró veinte (20) contratos por valor de \$675.895.798, equivalentes al 24% del presupuesto ejecutado por la entidad en la vigencia 2014, el cual ascendió a \$2.764.414.214. Contratación que estuvo orientada en un 55% al cumplimiento de la misión de la Entidad y de su plan estratégico y el 45% restante al cumplimiento de las normas y al apoyo de las funciones administrativas de la contraloría. La gestión de la Contraloría fue buena, ya que se evidenció en los contratos el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección de la

mejor propuesta (principio de transparencia), la existencia de estudios de necesidades identificadas y presupuestadas antes de contratar (principio de planeación) y el cumplimiento del objeto contractual.

Controversias judiciales. La contraloría gestionó ocho (8) controversias judiciales por valor de \$1.275.240.031, de los cuales tres (3) se adelantan por Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho; una (1) por Reparación Directa; Dos (2) por Acción de Repetición y Dos (2) por Acción de tutela. La contraloría demostró buena gestión, teniendo en cuenta que agota todas las etapas procesales oportunamente, es decir, contesta la demanda, propone excepciones, presenta alegatos de conclusión y sustenta los recursos de apelación a tiempo en las acciones judiciales reportadas en la vigencia 2014.

1.2 PROCESOS MISIONALES

Proceso Auditor. Del análisis y evaluación de la gestión de la Contraloría Departamental de Casanare en el desarrollo y cumplimiento de su labor misional, se evidenció que la Contraloría llevo a cabo la programación del PGA diseñado para la vigencia 2014. Se realizaron 52 auditorías durante la vigencia objeto de estudio. Se adoptó la Guía de auditoria para las contralorías territoriales (GAT). Se realizaron los correctivos sobre las observaciones administrativas de la auditoria a la gestión de la vigencia 2013. Lo anterior permite evidenciar buena gestión en el desarrollo de las labores de control fiscal por parte de la contraloría.

Participación Ciudadana. En la vigencia 2014 la Contraloría Departamental de Casanare adelantó ciento cuarenta (140) requerimientos ciudadanos, de los cuales 37 se recibieron en la vigencia 2014. El trámite de denuncias y peticiones, durante la vigencia 2014, por parte de la contraloría fue eficaz y oportuno en cuanto al cumplimiento del procedimiento establecido para el trámite de las mismas, dándole cumplimiento a los términos de ley y haciéndose procedente la actuación en los trámites y la respuesta al ciudadano. Por lo anterior se concluye que la gestión del proceso de participación ciudadana, durante la vigencia 2014 fue buena.

Informes Macrofiscales. La Contraloría Departamental de Casanare cumplió con la normatividad legal en cuanto a la elaboración y presentación ante la Asamblea Departamental de los informes sobre las finanzas públicas, el comportamiento de la deuda pública y el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente por la vigencia 2013. Lo anterior en cumplimiento del artículo 268 y 272 de la constitución política

Proceso Indagación Preliminar. La Contraloría presentó buena gestión en las ciento cuatro (104) indagaciones preliminares tramitadas durante la vigencia 2014, por cuanto las pruebas se practicaron y se resolvieron dentro del término legal, cumpliendo con lo establecido por el artículo 39 de la ley 610 de 2000 y la Ley 1474, en su artículo 107.

Proceso Responsabilidad Fiscal. La gestión de la Contraloría en los seiscientos sesenta y seis (666) procesos de responsabilidad fiscal tramitados en la vigencia 2014, con cuantía de \$74.902.450.517, fue regular, por el vencimiento de términos en cuarenta y siete (47) procesos, la inactividad procesal en dieciséis (16) procesos y la falta de gestión en las decisiones de fondo, ya que de un total de seiscientos sesenta y seis (666) procesos por gestionar, solo se decidieron cuarenta y dos (42), que corresponde al 6,3% del total de los procesos y al 2% del daño patrimonial investigado.

Proceso Jurisdicción Coactiva La Contraloría presentó buena gestión en los noventa y cinco (93) procesos de Jurisdicción Coactiva, que tramito durante la vigencia 2014, con cuantía de \$1.864.839.219, por la gestión en la averiguación de bienes, la conminación a los ejecutados para el pago y el recaudo obtenido por pago voluntario, con cuantía de \$196.247.886, que representa el 11% del total de la cartera, lo que sumado a todo el análisis ya mencionado evidencia una buena gestión de la Contraloría en el cobro coactivo.

Proceso Administrativo Sancionatorio. La contraloría presentó buena gestión en este proceso, cumple con la normatividad vigente, de los 20 procesos reportados en la cuenta, seis procesos (6) se iniciaron en la vigencia auditada, en otros seis (6) se expidieron resoluciones sancionatorias, en nueve (9) se archivaron por no mérito y el recaudo fue de \$1.501.000, es decir, se recaudó el 11% de la cuantía total de los procesos sancionados. Sin embargo, en un proceso (02/2014) presenta vencimiento de términos para proferir una decisión e inactividad procesal.

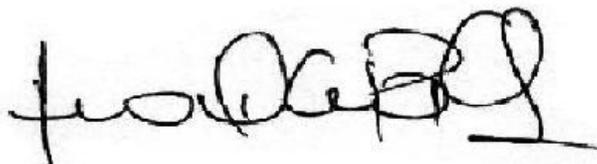
Proceso Control Interno. La Contraloría atendió lo señalado por el gobierno nacional en la implementación de la actualización del MECI, de conformidad a lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 943 del 2014, cumpliéndose cada una de las fases señaladas en el mencionado artículo y por otro lado cumplieron con las actividades propias del control interno en la elaboración, presentación y contenido de los informes legales en desarrollo del proceso de control interno, sin embargo como sistema integral de control interno presenta regular gestión, toda vez que la gestión del proceso como herramienta de medición, seguimiento y mejoramiento al desempeño de la Entidad, no se reflejó en las debilidades detectadas en el

proceso de responsabilidad fiscal y administrativo sancionatorio los cuales no fueron siquiera detectadas o mencionadas por Control Interno.

Resultados del Ejercicio Auditor. El Dictamen de Auditoría se emite con fundamento en el cumplimiento de los objetivos de la auditoría y el logro de los resultados esperados y planteados a partir de la ejecución del proceso auditor, iniciando con la revisión de la cuenta, la fase de planeación y ejecución del trabajo de campo, de la siguiente forma:

- La opinión sobre la razonabilidad de los estados contables es de **RAZONABILIDAD CON OPINIÓN LIMPIA.**
- El concepto sobre la gestión desarrollada y los resultados obtenidos en cada proceso analizado, es conforme lo expresado por cada uno de los auditores integrantes del grupo auditor de la Auditoría General de la República.
- El concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y administrativas es de conformidad con la muestra analizada en cada uno de los procesos examinados.

En conclusión, de conformidad a lo expuesto en la parte introductoria del presente informe, la Gerencia Seccional VIII-Cúcuta, emite pronunciamiento de la cuenta de **FENECIMIENTO** a la evaluación de la gestión de la vigencia 2014 a la Contraloría Departamental de Casanare.



ANA MILENA PACHECO QUINTERO
Gerente Seccional VIII - Cúcuta

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

RESULTADOS EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Gestión Financiera

La gestión financiera de la Contraloría se desarrolló a través del proceso contable, presupuestal y de tesorería, procesos que se encuentran reglados por el Régimen de Contabilidad Pública y el Estatuto orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996.

2.1.1 Proceso Contable

La información financiera de la Contraloría Departamental de Casanare correspondiente al periodo fiscal 2014, fue rendida electrónicamente mediante los formatos del 1 al 5, al igual que la información complementaria que soporta dichos formatos.

Se realizó la verificación y evaluación a los libros, soportes de contabilidad y a los estados contables, Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros, evidenciándose que en las operaciones realizadas por la contraloría se presentaron deficiencias en la aplicación de los procedimientos contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, los cuales se describen en las cuentas de orden y en la aplicación del control interno contable. Las cifras de los estados contables fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad con corte a diciembre 31 de 2014.

Análisis de la Información Financiera. La Auditoría General de la República efectuó un análisis a los Estados Financieros, presentados por la Contraloría Departamental de Casanare, de conformidad con las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados, tomando como muestra las cuentas más representativas y significativas, reflejando los siguiente resultados:

Tabla 2.1.1-1. Estructura del Balance General Comparativo

Nombre de la Cuenta	Saldo Final		Variación	
	2013	2014	Absoluta \$	Relativa %
Activo	2.309.225	2.147.917	-161.308	-7,0
Pasivo	871.708	713.783	-157.925	-18,1

Patrimonio	1.437.517	1.434.134	-3.383,0	-0,2
Total pasivo + Patrimonio	2.309.225	2.147.917	-161.308	-7,0

Fuente: Balance General CDC 2013-2014

Activo. El activo total de la vigencia 2014, ascendió a \$2.147.917 miles, reflejando una disminución de \$161.308 miles, representado en un 7%, respecto a la vigencia anterior, originado principalmente en el grupo efectivo, deudores y propiedad planta y equipo; el activo está conformado por los grupos: efectivo que representa el 35,7%, deudores el 0,2%, la propiedad planta y equipo representa el 46,8% y otros activos el 17,4%, respectivamente del total del activo.

Tabla 2.1.1-2. Composición del Activo

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo en Balance 2013	Saldo en Balance 2014	Análisis Horizontal %	Variación	
					Real	%
11	Efectivo	886.740	765.991	35,7	-120.749	-13,6
14	Deudores	44.043	3.406	0,2	-40.637	-92,3
16	Propiedades, Planta y Equipo	1.054.019	1.005.476	46,8	-48.543	-4,6
19	Otros Activos	324.423	373.044	17,4	48.621	15,0
Total Activo		2.309.225	2.147.917	100%	-161.308	-7,0

Fuente: Catálogo de cuentas 2013-2014

A continuación se detallan algunos aspectos importantes de las cuentas que lo conforman, así:

Efectivo. Representa el 35,7% del activo total, correspondiente al saldo de la cuenta depósitos en instituciones financieras por valor total de \$765.991 miles.

Caja Menor. Para la vigencia 2014, la Contraloría constituyó el fondo de caja menor mediante Resolución No. 013 de enero 13 de 2014, con un monto máximo \$1.300 miles, de los cuales ejecutaron gastos por \$7.724 miles y reintegraron recursos por valor de \$329 miles por concepto de cierre de caja menor, consignados en la cuenta bancaria del AV Villas de la Contraloría. El manejo operativo y logístico de la caja menor se encuentra asignado al jefe financiero de la Entidad, los gastos ejecutados corresponden a los siguientes rubros.

Tabla No. 2.1.1-3. Gastos ejecutados por Caja Menor 2013-2014

Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Valor Ejecutado 2014
	ADQUISICION BIENES	\$ 3.226
2.1.02.02	Materiales y Suministros	3.226

	ADQUISICION SERVICIOS	\$ 4.498
2.1.02.03	Mantenimiento y Servicios	3.330
2.1.02.06	Impresos y Publicaciones	1.168
	TOTAL GASTOS	\$ 7.724

Fuente: Formato 02- Rendición de cuentas vigencia 2014

Las erogaciones realizadas por caja menor contaban con su soporte y el adecuado registro en los rubros correspondientes, acordes con lo estipulado en la resolución de creación; así mismo los valores registrados en el libro de caja menor son concordantes con lo reportado en el formato F02 “Cajas Menores.”

En cuanto a la vigilancia y control de los recursos administrados por caja menor, la oficina de Control Interno efectuó tres actas de arqueo durante el año, sin novedades ni diferencia alguna, el manejo del fondo fue amparado mediante póliza No. 3000239 seguro de manejo global estatal, asegura La Previsora S.A.

Bancos. La Contraloría administró sus recursos financieros a través de dos cuentas bancarias, revelando un saldo de \$765.991 miles, destinadas para el recaudo de las cuotas de auditaje, transferencias y gastos de funcionamiento, así mismo reportó el saldo de los depósitos judiciales del Banco Agrario, correspondiente a procesos de responsabilidad fiscal gestionados por la Contraloría, cuyo saldo reflejó un total de \$341.575 miles.

La verificación realizada a las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios y los libros auxiliares de bancos, permiten concluir que el saldo presentado en esta cuenta es fidedigno. El saldo del efectivo alcanza a cubrir las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2014.

Deudores. Representa el 0,2% del total del Activo, la cuenta por cobrar que posee la contraloría corresponde al cobro de una licencia de maternidad, registrada en la cuenta 1470 otros deudores por valor de \$2.846 miles de vigencias anteriores, valor que fue recuperado en el 2015.

Propiedad, Planta y Equipo. Este grupo constituye el 46,8% del Activo, representa el valor del bien inmueble y los bienes muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte y demás activos fijos de propiedad de la Contraloría menos su respectiva depreciación, que al cierre de la vigencia totalizaron \$1.005.476 miles, saldo que reflejó una disminución del 4,6% (\$48.543 miles) frente al 2013, variación que corresponde a la depreciación de la vigencia.

El cálculo de la depreciación se realizó por el método de línea recta, y al igual que las amortizaciones.

Bienes recibidos en Comodato: Para la vigencia evaluada, la Contraloría no recibió bienes en comodato, se verificó en trabajo de campo que la Contraloría entregó a la AGR los bienes recibidos en comodato en la vigencia 2007.

Garantía para el manejo de fondos y bienes: La Contraloría adquirió cuatro pólizas, dos para salvaguardar los vehículos, la tercera para bienes muebles e inmuebles y la cuarta de manejo global para proteger los fondos de la Contraloría, con cubrimiento de 365 días, amparando la vigencia rendida.

Otros Activos. Revela un saldo de \$373.044 miles, representado en el 17,4% del Activo, conformado por los cargos diferidos (materiales y suministros), bienes de arte y cultura, licencias y valorización del edificio (224.407 miles). De este grupo se verificó el saldo de la cuenta materiales y suministro, que corresponde al inventario del almacén y se cruzó la información con los registros del módulo inventarios, encontrándose coherente los registros del almacén y contabilidad.

El Pasivo totalizó \$713.783 miles, al compararlo con la vigencia anterior revela una disminución del \$114.713 miles, que equivale al 17,8%, la variación más representativa fue la disminución en las cuentas por pagar que se redujo en el 17,8% del saldo anterior y le sigue las obligaciones laborales. Las cuentas por pagar representan el 74,1% del pasivo total y las obligaciones laborales el 25,4%.

Tabla 2.1.1-4. Composición del Pasivo

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre 2013	Saldo a Diciembre 2014	Análisis Horizontal %	Variación	
					Real	%
24	Cuentas por pagar	643.511	528.798	74,1	-114.713	-17,8
25	Obligaciones laborales	224.640	181.428	25,4	-43.212	-19,2
27	Pasivos estimados	3.557	3.557	0,5	0	0,0
Total Pasivo		871.708	713.783	100%	-157.925	-18,1

Fuente: Catálogo de cuentas vigencia 2013-2014

Cuentas por Pagar. Representan el 74,1% de las obligaciones que posee la Contraloría, reflejando un saldo de \$528.798 miles en acreedores varios por concepto de deducciones de nómina, aportes a la seguridad social, recursos por devolver a la gobernación; retención en la fuente e impuestos, representa el saldo de las retenciones practicadas en el mes de diciembre por concepto de salarios, servicios, compras y reteica; saldo de la cuenta recursos recibidos en administración por girar al Fondo de Bienestar de la contraloría; depósitos

recibidos de terceros por \$341.575 miles, que constituyen el saldo de los depósitos judiciales de los procesos de responsabilidad fiscal.

En este grupo se verificó el cálculo y el pago de las retenciones, aportes a la seguridad social y parafiscal, concluyéndose que hubo oportunidad en los pagos y que los mismos fueron liquidados sobre la base y porcentajes de acuerdo al concepto del pago. Las cuentas por pagar reflejaron una disminución del 17,8% respecto al año anterior, variación que se originó por una disminución de los recursos no ejecutados a devolver a la gobernación y en la devolución de títulos judiciales.

Obligaciones Laborales. Registró un saldo de \$181.428 miles, correspondiente a las cesantías e intereses de la vigencia 2014 \$50.104 miles, vacaciones \$49.340 miles, prima de vacaciones \$34.086 miles y prima de servicios \$47.607 miles; este grupo reveló una disminución del 19,2% frente a la vigencia 2013, variación representada en la cuenta cesantías.

Patrimonio. Al cierre de vigencia 2014, reflejó un saldo de \$1.434.134 miles, presentando una disminución del 0,2%, variación originada en la cuenta resultado del ejercicio; las cuentas que conforman el patrimonio son el capital fiscal, resultado del ejercicio, superávit por valorizaciones, provisión, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones y el superávit por donación.

Tabla 2.1.1-5. Composición del Patrimonio

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo a Diciembre 2013	Saldo a Diciembre 2014	Variación	
				Real	%
3105	Capital fiscal	1.170.763	1.197.577	26.814	2,3
3110	Resultado del ejercicio	208.643	183.569	-25.074	-12
3115	Superávit por Valorizaciones	224.407	224.407	0	0,00
3128	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (Db)	-181.824	-186.947	-5.123	2,8
3120	Superávit por Donación	15.528	15.528	0	0,00
Total Patrimonio		1.437.517	1.434.134	-3.383,0	-0,2

Fuente: Catálogo de cuentas 2013-2014

Ingresos. De acuerdo con lo reportado en la rendición de la cuenta a 31 de diciembre de 2014 frente a la vigencia 2013, el comportamiento de los ingresos se resume en la siguiente tabla:

Tabla 2.1.1-6. Variación Ingresos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013	Saldo Final 2014	Análisis horizontal %	Variación	%
4	INGRESOS	2.395.120	2.695.436	100%	300.316	12,5
4110	No tributarios	209.808	295.754	11,0	85.946	41,0
4705	Para gastos de funcionamiento	2.166.639	2.359.922	87,6	193.283	8,9
4805	Financieros	186	0	0,0	-186	-100
4810	Extraordinarios	0	32.316	1,2	32.316	100
4815	Ajustes de ejercicios anteriores	18.487	7.444	0,3	-11.043	-59,7

Fuente: revisión cuenta 2013-2014

Los ingresos de la Contraloría en la vigencia 2014 fueron de \$2.695.436 miles, representados por las transferencias causadas a cargo de la Administración Departamental que representan el 87,6% del total de los ingresos, los ingresos por concepto de cuotas de auditaje alcanzaron un porcentaje del 11%. Los ingresos revelaron un incremento de \$300.316 miles, equivalente al 12,5% con relación a la vigencia 2013, originado principalmente en las transferencias del departamento.

Gastos. El comportamiento de los gastos de la Contraloría en el período 2013 y 2014, presentó las siguientes variaciones:

Tabla 2.1.1-7 Variación Gastos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2013	Saldo Final 2014	Análisis Vertical %	Variación	%
5	GASTOS	2.186.477	2.511.867	100	325.390	14,9
5101	Sueldos y salarios	1.602.046	1.932.850	76,9	330.804	20,6
5102	Contribuciones imputadas		91	0,0	91	100
5103	Contribuciones afectivas	280.951	313.090	12,5	32.139	11,4
5104	Aportes sobre la nómina	53.080	62.382	2,5	9.302	17,5
5111	Gastos generales	245.412	196.735	7,8	-48.677	-19,8
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	3.808	4.682	0,2	874	23
5805	Financieros	823	1.952	0,1	1.129	137,2
5815	Ajustes de ejercicios anteriores	357	85	0,0	-272	-76,2
5905	Cierre del ejercicio	208.643	183.569		-25.074	12%

Fuente: Rendición de la cuenta 2011

Los gastos ejecutados en la vigencia ascendieron a \$2.511.867 miles, frente a la vigencia anterior, reveló un incremento del 14,9%, representado en el incremento de los gastos de personal, por la planta temporal que actualmente posee la

Contraloría. Los gastos de personal y los inherentes a la nómina equivalen al 92% del total de los gastos.

El resultado del ejercicio de la vigencia presentó un superávit del ejercicio de \$183.569 miles, debido a una disminución en los gastos generales, y a la compra de bienes equipo de oficina por valor de \$128.847 miles.

En la revisión de los comprobante de egreso que soportan las transacciones de las operaciones financieras de la Contraloría se evidenció en el comprobante de pago No. 568 de fecha 10 de noviembre de 2014, error aritmético en la liquidación de prestaciones sociales de un ex-funcionario de la Contraloría, contexto que se presenta por falta de revisión y control interno en el proceso financiero, conllevando a que se paguen recursos de más, inobservando el artículo 4 de la Ley 610 de 2000.

Cuentas de Orden Deudoras. La Contraloría tiene registrado en cuentas de orden los depósitos judiciales de los procesos de responsabilidad gestionados por la Contraloría.

Se identificó que la Contraloría no registró en las cuentas de orden el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de Responsabilidad Fiscal gestionados en el proceso de Jurisdicción Coactiva, desconociendo lo señalado en el Numeral 9.1.5 “Normas técnicas relativas a las cuentas de orden, párrafo 311 del Plan General de Contabilidad Pública; descripción de la cuenta 9306 –Bienes recibidos en custodia del catálogo general de cuentas, donde se registra el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad contable pública para su salvaguarda o custodia, en concordancia con el concepto No. 20122000012531 del 07-05-12 emitido por la CGN en la doctrina contable publica compilada - 2012. “procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales”, *el cual concluye que en el caso de los cobros coactivos, una vez se determina la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares en el proceso, los bienes sobre los cuales se define el secuestre y las cuentas bancarias embargadas, se reconocen en las subcuentas que correspondan de la cuenta 9306-BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA, con contrapartida en la subcuenta 991502-Bienes recibidos en custodia, de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (Db).* Esta situación se genera por falta de control en la integración de las actuaciones administrativas que adelanta la oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva que generan hechos, transacciones y operaciones que son susceptibles de reconocerse contablemente, lo que conlleva a que no se registre la totalidad de las operaciones realizadas por la contraloría y afecte la consistencia de la información contable, así mismo se genera un incumplimiento a la estrategia

institucional “*Presentar de forma oportuna con información confiable, los informes propios del proceso institucional*”, contenido en el Plan Estratégico de la Contraloría.

Así mismo, la Contraloría no tiene registrado en cuentas de orden dos (2) acciones de repetición directa contra terceros por valor de \$241.874.114, *desconociendo el Numeral 1 y 2 del Capítulo V, del Título II, del Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, relacionado con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias, el cual señala que las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por la entidad contable pública en contra de un tercero deben reconocerse en las subcuentas que identifican su origen en civiles, penales, administrativas, fiscales y otras. Cuando se admitan las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales se registran como un derecho potencial, con un débito en las subcuentas que correspondan, de la cuenta 8120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, con crédito en la subcuenta 890506-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 8905-DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) y se actualizan de acuerdo con la evolución del proceso y la evaluación de la certeza del fallo a favor; la anterior situación denota falta de control en la aplicación de los procedimientos contables, establecidos por Contaduría General de la Nación, generando riesgo en la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable, así mismo se genera un incumplimiento a la estrategia institucional “Presentar de forma oportuna con información confiable, los informes propios del proceso institucional”, contenido en el Plan Estratégico de la Contraloría.*

Notas a los Estados Contables. La Contraloría presentó las notas a los estados contables de conformidad al Capítulo II, “*Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos*”, los cuales presenta las notas de carácter general revelando una visión global de la entidad y del proceso contable y las notas específicas revelando aspectos relacionados con la consistencia y razonabilidad de las cifras reportadas en los informes presentados a la Contaduría General de La Nación, sin embargo en las notas de carácter específico no se reveló información concerniente a los proceso de Responsabilidad Fiscal gestionados por las Contraloría.

Control Interno Contable. En cumplimiento de la Resolución No. 357 de Julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, la cual arrojó una calificación de 4,89 (adecuado), no obstante, La gestión de control interno en

el proceso contable presentó debilidades en consideración a las observaciones formuladas en las cuentas de orden y el error aritmético en la liquidación de prestaciones sociales de un exfuncionario de la entidad, situaciones que no fueron visibles en el informe de control interno contable.

Conclusión de Auditoría. Las verificaciones realizadas en la presente auditoría permiten concluir que la información contable de la Contraloría Departamental de Casanare correspondiente a la vigencia 2014 fue Buena, toda vez que las observaciones formuladas en cuanto a las debilidades presentadas en las cuentas de orden y el error aritmético en la liquidación de prestaciones sociales de un exfuncionario de la entidad, no afectaron la razonabilidad de la información financiera y se dio cumplimiento a los principios de contabilidad pública y a las normas técnicas relativas al reconocimiento de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales. En resumen los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

2.1.2 Proceso Presupuestal

La Contraloría Departamental de Casanare rindió electrónicamente la información presupuestal de la vigencia 2014, mediante los formatos F-06 al 12, al igual que la información complementaria solicitada en cada formato, la cual fue consistente con la verificada en trabajo de campo.

Resultados de Auditoría. Se verificaron los actos administrativos correspondientes a la preparación, proyección y aprobación del presupuesto de la Contraloría y se examinaron los registros de los compromisos presupuestales, con el fin de establecer su consistencia de acuerdo con los respectivos soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales, obteniendo los siguientes resultados:

Apropiación Presupuestal. El presupuesto de la Contraloría Departamental de Casanare para la vigencia 2014 fue aprobado en el Presupuesto del Departamento de Casanare, mediante Ordenanza N° 011 del 10 de diciembre de 2013 y liquidado mediante Decreto N°428 del 24 de diciembre de 2013 y adoptado por la Contraloría mediante Resolución N°561 del 31 de diciembre 2013, el cual fue asignado y distribuido en la suma de \$2.625.145.396.

Transferencias y Recaudos. Para la vigencia 2014, El presupuesto de la Contraloría presentó una reducción al presupuesto de \$47.952.109, equivalente al 1,83% del aforo inicial y dos adiciones por \$298.760.487, que representan el 11,38% del presupuesto inicial, para un presupuesto definitivo de \$2.875.953.774,

los cuales el recaudo de la vigencia alcanzó la suma de \$2.779.560.841, cuyo porcentaje fue del 96,6%.

Tabla 2.1.2-1. Transferencia y Recaudos – 2014

EJECUCIÓN DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCC	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	% RECAUDO	SALDO X RECAUDAR
Cuota de Fiscalización del Departamento	2.371.774.000	119.147.697	0	2.490.921.697	2.483.806.375	99,7	7.115.322
Cuotas de Fiscalización de Entidades Descentralizadas	253.371.396	179.612.790	47.952.109	385.032.077	295.754.466	76,8	89.277.611
TOTALES	\$2.625.145.396	\$298.760.487	\$47.952.109	\$2.875.953.774	\$2.779.560.841	96,6%	\$96.392.933

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2014

La gestión del recaudo fue suficiente para cumplir con las obligaciones, las cuales fueron canceladas obedeciendo a condiciones de disponibilidad derivadas del ingreso de los recursos; igualmente, se realizaron pruebas selectivas que permitieron analizar los registros de los diferentes recaudos en las cuentas contables y presupuestales.

El presupuesto de la vigencia rendida, reveló un incremento de \$300.678.406, equivalente al 11,68% respecto a la vigencia anterior, representado principalmente en un incremento del 78,6% en las cuotas de auditaje.

Tabla 2.1.2-2. Comparativo de la ejecución de ingresos 2013–2014

EJECUCIÓN DE INGRESOS	AFORO DEFINITIVO 2013	AFORO DEFINITIVO 2014	VARIACIÓN	
			\$	%
Cuota de Fiscalización del Departamento	2.359.660.983	2.490.921.697	131.260.714	5,56
Cuotas de Fiscalización de Entidades Descentralizadas	215.614.385	385.032.077	169.417.692	78,57
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 2.575.275.368	\$ 2.875.953.774	300.678.406	11,68
RECAUDO	2.569.468.557	\$ 2.779.560.841	210.092.284	8,18
% RECAUDO	99,8%	96,6%		

Fuente: F06-Transferencias y recaudos vigencia 2013-2014

Ejecución Presupuestal de Gastos. Para la vigencia 2014, la Contraloría Departamental de Casanare, apropió gastos de funcionamiento por valor de \$2.875.950.772, de los cuales comprometió \$2.764.414.214, que equivale al 96% del presupuesto definitivo y cancelaron el 87% de los compromisos, quedando un saldo por pagar de \$362.126.253, saldo que no corresponde al valor de las cuenta por pagar de la vigencia 2014 y quedó un saldo por comprometer \$111.536.558.

Tabla 2.1.2-3. Ejecución de Gastos Vigencias 2014

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Adición	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos
Gastos Personal	1.559.445.795	3.426.245	5.150.051	84.773.400	1.642.495.389	1.597.769.581	1.597.769.581	1.592.964.407
Gastos Generales	634.087.153	1.587.000	0	154.922.959	790.597.112	762.101.276	762.101.276	478.656.450
Transferencia Nómina	431.609.446	2.038.948	1.902.142	11.112.019	442.858.271	404.543.357	404.543.357	330.667.104
TOTAL	2.625.142.394	7.052.193	7.052.193	250.808.378	2.875.950.772	2.764.414.214	2.764.414.214	2.402.287.961

Fuente: Formato 07- Rendición de cuenta vigencia 2014

De acuerdo a la distribución de los gastos se aprecia que el presupuesto se encuentra estructurado en tres secciones que corresponde a gastos de personal que representa el 58%, transferencias de nómina que corresponden a los pagos de seguridad social, parafiscales, cesantías el 14% y los gastos generales representan el 28% del presupuesto ejecutado de la vigencia 2014.

Tabla 2.1.2-4. Comparativo Ejecución de Gastos Vigencias 2013-2014

EJECUCIÓN GASTOS	2013	2014	VARIACIÓN	
			\$	%
Aforo definitivo	2.575.275.368	2.875.950.772	300.675.404	11,68
Compromisos	2.381.708.026	2.764.414.214	382.706.188	16,07
Pagos	2.020.226.719	2.402.287.961	382.061.242	18,91
Cuentas por pagar	179.203.002	\$ 93.491.276	-85.711.726	-47,83
Reservas	182.163.095	283.444.825	101.281.730	55,60
Saldo por comprometer	193.567.342	111.536.558	-82.030.784	-42,38

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2013-2014

Respecto al comparativo del presupuesto de las dos últimas vigencias, los compromisos presupuestales incrementaron en el 16,07%, de los cuales las cuentas por pagar evidencian una disminución del 47,83% y un incremento significativo de reservas con el 55,60% respecto a la vigencia 2013.

Gastos de Capacitación: La Contraloría apropió en el rubro de capacitaciones-fortalecimiento en control fiscal el 3% del presupuesto inicial en cuantía de \$80.000.000, dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, los cuales ejecutó el 100% de los recursos apropiados, adicionalmente por el rubro capacitación y bienestar social ejecutaron \$38.868.288, para un total de \$118.868.288, equivalente al 4,3% del presupuesto ejecutado por la Contraloría.

Verificación del cumplimiento del límite de gasto de la Contraloría: Se tomó como referencia la certificación de los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2014, expedida por la Tesorería de la gobernación de Casanare y se

calculó los límites de gastos de la Contraloría en relación con los ICDL, más las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, evidenciándose en la siguiente tabla que la Contraloría no excedió los límites de gastos establecidos por la ley, notándose una diferencia de \$119.781.108 por debajo del límite.

Tabla 2.1.2-5. Cumplimiento del límite de gasto de la Contraloría

CATEG.	ICDL	% art. 9° ley 617 2000	VALOR % ICDL	CUOTA FISCALIZACIÓN ENTES DESCENTRALIZADOS	LIMITE GASTOS	GASTOS EJECUTADOS	DIFERENCIA
(1)	(2)	(3)	(4 = 2 X 3)	(5)	(6 = 4 + 5)	(7)	(8= 6-7)
Tercera	67.544.952.588	3.7%	2.499.163.245	385.032.077	2.884.195.322	2.764.414.214	119.781.108

Fuente: Ejecución presupuestal y Papeles de trabajo

Modificaciones Presupuestales. Durante la vigencia fiscal de 2014, en desarrollo de la ejecución del presupuesto, la Contraloría llevó a cabo cinco modificaciones al presupuesto; cuatro traslados, de los cuales los créditos y contra créditos sumaron \$7.052.193, las adiciones sumaron \$298.760.477 y una reducción de \$47.952.109. Se verificó que cada modificación presenta su respectivo acto administrativo, de conformidad con las normas en materia de presupuesto.

Tabla 2.1.2-6. Modificaciones presupuestales – 2014

No. Resolución	Fecha	Clase de Modificación	Valor modificación
211	30/05/2014	Traslado	2.505.123
258	09/07/2014	Traslado	1.064.872
340	25/08/2014	Traslado	1.923.618
340	25/08/2014	Adición	119.147.697
421	05/11/2014	Traslado	1.558.580
474	05/12/2014	Reducción	47.952.109
474	05/12/2014	Adición	179.612.780
Total Traslados			\$ 7.052.193
Total Reducción			\$47.952.109
Total Adición			\$298.760.477

Fuente: F-08 Rendición de cuenta vigencia 2014

Libros Presupuestales. Revisados los libros de registro presupuestal en el programa Prosoft, los cuales cumplen con las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República, no se encuentran impresos pero están disponibles dentro del programa. En la muestra seleccionada se verificó el registro discriminado de los saldos rendidos en la ejecución presupuestal de ingresos y de

gastos, se evidenció la oportunidad en los registros, los soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales.

Ejecución de Reservas Presupuestales. La Contraloría reportó la ejecución de las reservas constituidas en la vigencia 2013, legalizadas mediante Resolución interna No. 1092 del 30 de diciembre de 2013, los cuales ejecutaron el 99% de los recursos apropiados.

Tabla 2.1.2-7. Ejecución Reservas presupuestales – 2013

Descripción del Rubro	Valor Reserva Constituida	Valor Pago	Saldo por pagar
Planta Personal Temporal	72.027.095	69.931.437	2.095.658
Compra de Equipo / AMBT SAS	40.636.000	40.636.000	0
Materiales Y Suministros / Pérez Fonseca Elda Maria	69.500.000	69.500.000	0
Total	\$ 182.163.095	\$ 180.067.437	\$ 2.095.658

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2014

Mediante Resolución interna No. 357 del 31 de diciembre de 2014, constituyeron reservas presupuestales en cuantía de \$283.444.825, sobre los siguientes conceptos y valores.

Tabla 2.1.2-8. Constitución Reservas presupuestales – 2014

Descripción de la apropiación	Valor Reserva Constituida	N° CDP	N° CRP	Numero de contrato en que se origina
Compra de Equipos	89.790.000	525	1022	013/2014
Mantenimiento y Servicios	50.130.467	532	1014	010/2014
Materiales y Suministros	40.311.061	428	901	010/2014
Mantenimiento y Servicio	98.959.494	427	900	010/2014
Materiales y Suministros	4.253.803	18	219	003/2014

Fuente: Rendición de cuentas vigencia 2014

Ejecución de Cuentas por Pagar. La contraloría liquidó la ejecución de la cuentas por pagar generándose una diferencia de \$25.713.581 que fueron reintegrados a la tesorería del departamento en la vigencia 2015, junto al sobrante de las reservas y los rendimientos financieros. Se verificó que la ejecución de las cuentas por pagar reportadas pertenecía a las constituidas al cierre de la vigencia 2013.

Tabla 2.1.2-9 Ejecución Cuentas por Pagar – 2013

Identificación Presupuestal	Descripción	Valor Cuenta por Pagar	Valor Acta Cancelación	Valor Pago
-----------------------------	-------------	------------------------	------------------------	------------

2010301	Pago aportes FNA	3.666.128	2.334.059	1.332.069
2010111	Pago personal supernumerario	804.009	372.258	431.751
2010308	Aportes a Riegos Profesionales	806.900	806.900	0
2010202	Contrato de Rivarca, suministro de combustible	4.357.767	4.357.767	0
2010202	Contrato No. 09/2013	10.796.159	10.796.159	0
2010301	Cesantías	95.133.549	71.183.788	23.949.761
2010305	Aportes a Escuelas Industriales	1.329.100	1.329.100	0
2010306	Aportes ESAP	663.500	663.500	0
2010304	Aporte ICBF	3.984.000	3.984.000	0
2010303	Aportes Caja de compensación Fliar.	6.812.300	6.812.300	0
2010307	Aportes a seguridad social	12.091.156	12.091.156	0
2010302	Aportes Fondos pensionales	17.187.815	17.187.815	0
2010215	Convenio de Cooperación Cámara de Comercio	17.889.000	17.889.000	0
2010203	Mantenimiento y Servicio Contrato No. 03/2013	3.018.119	3.018.119	0
2010305	Aportes Sena	663.500	663.500	0
TOTAL		179.203.002	153.489.421	25.713.581

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2014

La Contraloría al cierre de la vigencias 2014 constituyó cuentas por pagar por valor de \$93.491.276, mediante resolución No. 536 del 31 de diciembre de 2014. Analizada la información contenida en la resolución de constitución de las cuentas por pagar, con la ejecución presupuestal de egreso y pac, se evidencia que los valores registrados corresponden a los constituidos al cierre de la vigencia rendida.

Tabla 2.1.2-10. Constitución Cuentas por Pagar – 2014

Descripción	Valor Cuenta por Pagar
Aportes a Riegos Profesionales	536.200
Intereses a las Cesantías	5.148.336
Cesantías	44.956.474
Aportes a Escuelas Industriales	950.100
Aportes ESAP	475.100
Aporte ICBF	2.851.700
Aportes Caja de compensación Familiar	3.802.280
Aportes a seguridad social	11.881.800
Aportes Fondos pensionales	15.839.900
Impuestos	6.057.000

Seguros Mapfre	517.286
Aportes Sena	475.100

Fuente: Resolución 536 de diciembre de 2014 CDC

Conclusión de Auditoría. Las verificaciones a los documentos presupuestales permiten concluir que la Contraloría cumplió con la formulación y presentación de su presupuesto para la vigencia 2014, a través de la Asamblea del departamento de Casanare y las modificaciones realizadas se ajustaron a la normatividad vigente. Así mismo, se evidenció el cumplimiento de los límites de gastos establecidos en la Ley 617 del 2000, y la observancia del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, destinar como mínimo el 2% de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control

Cumplimiento plan estratégico: Dentro del plan estratégico de la Contraloría para el periodo 2012 - 2015, el área financiera se encuentra incluida dentro del mapa estratégico proceso de administración de bienes y servicios, en las estrategias: Contar con sistema contable, presupuestal y financiero eficiente, eficaces, y oportunos; cumplir con las obligaciones financieras, tributarias, contractuales y de nómina exigidas por la Ley; presentar en forma oportuna con información confiable, los informes propios del proceso institucional; mantener actualizado el inventario institucional de bienes; realizar el aseguramiento de los bienes y demás garantías necesarias para el normal desarrollo de la entidad; formular y presentar los planes necesarios para el desarrollo del proceso. Mediante el desarrollo de las actividades propias de la gestión del proceso administrativo y financiero, se verificó que esta estrategia se cumplió mediante la ejecución del 100% de las actividades formuladas en el plan de acción de la dependencia, relacionadas con la oportunidad en la elaboración y presentación de informes a la Contaduría General de la Nación, la elaboración del anteproyecto del presupuesto, presentación y pago de las declaraciones tributarias, la consolidación y presentación de los estados financieros y presupuestales durante la vigencia, la priorización de pagos de los compromisos adquiridos, lo anterior, se encuentra apoyado en la utilidad de la herramienta tecnológica que posee la entidad (software Prosoft) para tal fin.

2.2 GESTION DEL TALENTO HUMANO

La planta de funcionarios de la contraloría departamental de Casanare durante la vigencia 2014, fue de 30 cargos autorizados mediante las ordenanzas No. 022 del 16 de diciembre de 2005, y la No. 005 del 19 de abril de 2012. De la anterior planta autorizada para la contraloría departamental de Casanare, durante la vigencia 2014, se ocuparon 29 cargos autorizados.

La contraloría contó con una planta de personal temporal de 5 funcionarios durante la vigencia 2014, la cual fue autorizada por la ordenanza No. ordenanza No. 002 del 12 de febrero de 2014.

La contraloría durante la vigencia 2014 tuvo la siguiente distribución en su planta de personal:

Tabla 2.2-1. Distribución planta de personal – 2014

Nivel	De Periodo	Libre Nombramiento	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total Funcionarios
Asistencial	0	0	1	4	1	6
Técnico	0	0	0	2	0	2
Profesional	0	0	0	17	4	21
Asesor	0	0	0	0	0	0
Directivo	1	4	0	0	0	5
TOTAL	1	4	1	23	5	34

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2014

Solamente uno de los funcionarios de planta se encuentra en carrera administrativa, el 79% están vinculados en provisionalidad y el 13% son funcionarios de libre nombramiento. En relación con el nivel jerárquico la mayor representatividad corresponde al nivel profesional, al cual corresponde el 59% de sus funcionarios, le sigue el nivel directivo con 17% y el nivel asistencial con 14%. Los funcionarios vinculados mediante la modalidad de planta temporal brindaron apoyo al nivel profesional, específicamente en el área de procesos de responsabilidad fiscal.

Del total de funcionarios, el 79%, que corresponde a 23 funcionarios, están asignados a labores misionales; y el restante 21% corresponde a 6 funcionarios que desarrollan labores administrativas dentro de la entidad.

Salarios y prestaciones sociales. Los sueldos de los funcionarios de la Contraloría pagados durante la vigencia 2014 fueron consistentes con los límites máximos salariales de los empleados públicos de las entidades territoriales, establecidos por el gobierno nacional. Además de la asignación básica mensual, la Contraloría reconoce y paga a sus funcionarios los siguientes conceptos salariales: auxilio de transporte, auxilio de alimentación, prima de servicios, prima de navidad y vacaciones.

Capacitación y bienestar social. Mediante la resolución No 036 del 28 de enero de 2014, se adoptó el Plan de capacitación para la vigencia 2014. Este documento

se elaboró a partir de la identificación de necesidades de acuerdo con las encuestas aplicadas a los funcionarios de la entidad, de conformidad con los decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005. La contraloría destinó durante la vigencia 2014 recursos por \$80.000.000, para la realización de las actividades programadas, los cuales equivalen al 2.8% del presupuesto total ejecutado.

El plan de capacitación se estableció sobre 5 objetivos como fueron: 1) el de contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de ejercer control fiscal a las entidades sujetas de control, 2) promover el desarrollo integral del recurso humano, 3) elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a los objetivos misionales de la contraloría, 4) fortalecer la capacidad de aportar conocimientos para el mejor desempeño laboral, y 5) facilitar la preparación de los funcionarios para elevar los niveles de satisfacción laboral y personal.

Se programaron capacitaciones para la implementación de la Guía de Auditoría Territorial (GAT), en funciones de policía judicial, capacitación en pruebas, en presupuesto, técnicas de redacción y actualización tributaria entre otras

El plan de bienestar e incentivos de la contraloría departamental de Casanare para la vigencia 2014 fue adoptado mediante la Resolución No. 036 del 28 de enero de 2014, en la cual se tuvo en cuenta los lineamientos trazados por el decreto 1227 de 2005 y el decreto 1567 de 1998, con base en los cuales se diseñó el plan institucional de bienestar social e incentivos para los funcionarios de la contraloría.

La contraloría suscribió un contrato con la caja de compensación familiar de Casanare para llevar a cabos todos los procesos de actividades de capacitación lúdicas recreativos, culturales y deportivos para los funcionarios de la contraloría durante la vigencia 2014. Este contrato se ejecutó por \$39.800.000.

Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Taller sobre comunicación asertiva y jornada de recreación para los funcionarios de la contraloría.
- Taller de motivación y relaciones interpersonales para los funcionarios y sus familiares.
- Jornada de integración deportiva.
- Competencias deportivas en fútbol, baloncesto, tejo, voleibol.
- Taller Match recreativo
- Jornada cultural de identidad regional.

Adicionalmente se llevaron a cabo actividades como la celebración de los cumpleaños de los funcionarios y en general fechas especiales que no generaron afectación presupuestal para la contraloría.

Con relación al plan de salud ocupacional, se implementó mediante resolución No. 227 del 12 de junio de 2014. Se verificó que la contraloría ejecutó las siguientes actividades relacionadas con la salud ocupacional en la contraloría departamental de Casanare:

- Capacitaciones en funciones y responsabilidades del COPASO.
- Capacitación en actividades de primeros auxilios y actividades contra incendios.
- Capacitación en temas relacionados con acoso laboral
- Capacitación en la caracterización en los accidentes de trabajo.

Articulación con el Plan Estratégico en la vigencia 2014. La contraloría estableció dentro de sus estrategias del proceso de administración del talento humano las siguientes:

- Apoyar la capacitación de funcionarios para mejorar sus competencias laborales.
- Fortalecer el plan de bienestar social.
- Generar un apoyo directo y comprometido dirigido al talento humano de la entidad.

Con base en estas estrategias se suscribieron contratos y convenios interadministrativos con la Cámara de Comercio de Casanare y la Caja de compensación familiar de Casanare, con el fin de brindar espacios de capacitación y bienestar social a los funcionarios que componen la planta de personal de la contraloría.

Durante la vigencia 2014 se evidenció que la contraloría brindó capacitación a los funcionarios de la entidad en temas de su competencia y de acuerdo con su nivel académico y funcional. Se llevaron a cabo jornadas de bienestar social en la cual participaron todos los funcionarios de la contraloría. Se llevaron a cabo actividades relacionadas con salud ocupacional, dentro de las actividades programadas por el COPASO, con la participación de todos los funcionarios. Se observó que en el tema de talento humano se dio cumplimiento con la planeación establecida por la contraloría para ser ejecutada durante la vigencia 2014 y que fue armónica con las estrategias establecidas en el plan estratégico de la contraloría de Casanare

2.3 CONTRATACION ADMINISTRATIVA

La Contraloría Departamental de Casanare en la vigencia 2014, ejecutó un presupuesto en contratación por valor de \$ 675.895.798 representados en veinte (20) contratos, cuantía que corresponde al 24% del presupuesto ejecutado en la vigencia evaluada por \$2.764.414.214. Los contratos celebrados durante la vigencia 2014 fueron financiados 100% con recursos del presupuesto del Organismo de Control. La Contraloría no suscribió contratos con vigencias futuras.

La contratación en la vigencia 2014 presentó un aumento del 15% en número de contratos con relación a la vigencia 2013, en la cual la entidad reportó 17 contratos por valor de \$444.430.774. La contratación en la vigencia 2014 fue de \$675.895.798, lo que representa una variación del 34.24% en cuantía de los contratos.

La entidad en la vigencia 2014 ejecutó la contratación mediante las siguientes modalidades: Mínima cuantía, según el cual fue del 50% del total de contratos celebrados, correspondiente al 14.79% de la cuantía; por Contratación directa ejecuto 7 contratos que equivale al 35% del total de contratos, cuya cuantía asciende al 30.11% y por Selección abreviada, celebros 3 contratos, que representan el 15% del número de contratos y el 55.08% de la cuantía, así:

Tabla 2.3-1. Modalidad de selección del contratista

Modalidad de selección	Cantidad	%	Valor (\$)	%
Selección abreviada	3	15.00%	372.321.489	55.08%
Mínima Cuantía	10	50.00%	99.997.000	14.79%
Contratación Directa	7	35.00%	203.577.309	30.11%
Totales	20	100.00%	675.895.798	100.00%

Fuente: Formato 13 vigencia 2014 SIREL

La Entidad publicó el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2014 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). Los contratos reportados en el Formato 13 – Contratación están contemplados en el plan de adquisiciones de la Contraloría, el cual inicialmente tuvo un costo de \$603.340.331 y posteriormente fue modificado a \$675.895.798.

La contratación realizada en la vigencia 2014 correspondió a las siguientes clases de contratos, como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 2.3-2. Clase de Contrato celebrados durante la vigencia 2014

Clase de Contrato	Cantidad	%	Valor (\$)	%
C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	7	35.00%	92.560.000	13.69%
C3 : Mantenimiento y/o reparación	1	5.00%	27.591.641	4.08%
C4 : Obra pública	1	5.00%	239.531.489	35.43%
C5 : Compra venta y/o suministro	8	40.00%	177.629.000	26.28%

Clase de Contrato	Cantidad	%	Valor (\$)	%
C9 : Seguros	1	5.00%	15.000.000	2.21%
C10: Otros	1	5.00%	939.600	0.13%
C20: Contrato interadministrativo	1	5.00%	122.644.068	18.14%
Totales	20	100.00%	675.895.798	100.00%

Fuente: Formato 13 vigencia 2014 SIREL

Los contratos de prestación de servicios diferentes a C11 y C12 (7 contratos) representan el 35% del total de la contratación y el 13.69% del valor de los mismos, que corresponden a contratos para capacitación de los funcionarios, actividades de promulgación del ejercicio del Control Fiscal, mantenimiento de las redes intranet, servicio de mensajería y las actividades de bienestar social; Mientras que los ocho (8) contratos de compraventa/suministro representan el 40% del total de la contratación y el 26.28 del valor total de la contratación de la entidad, debido a que la Contraloría adquirió elementos tecnológicos, útiles de oficina, elementos para la cafetería, suministros para el parque automotor y dotación de calzado y vestido de los funcionarios. Así mismo, reportó el 5% de la ejecución de contratos en reparación y mantenimiento del edificio donde funciona la contraloría y el 5% del valor total de la Contratación, al mantenimiento del parque automotor y a los puestos de trabajo de los funcionarios.

Muestra de auditoria. La evaluación y análisis a la contratación se realizó con una muestra correspondiente al 40% del total y el 75% del valor total de los contratos celebrados en la vigencia, para lo cual se tomó como criterio de selección los contratos de mayor cuantía, objeto y la modalidad de contratación, evaluando ocho (8) contratos, como se detalla en el siguiente cuadro.

Tabla 2.3-3. Contratos auditados.

contrato	Objeto	Valor (\$)
1	servicio de hosting para el sitio web de internet de la Contraloría Departamental de Casanare	939.600
2	revisión mecánica y mantenimientos por garantía directa del fabricante de los vehículos oficiales de propiedad de la contraloría departamental de Casanare	23.091.641
10	Mantenimiento y adecuación de las instalaciones físicas del edificio de la Contraloría departamental de Casanare	189.401.022
11	Prestar los servicios para la realización de actividades de capacitación, lúdicas, recreativas, culturales y deportivas para los funcionarios de la Contraloría departamental de Casanare	39.800.000
12	Compraventa de elementos de papelería y útiles de oficina para la contraloría departamental de Casanare	43.000.000
13	Suministro de equipos de oficina, de computo, electrónicos y software para la contraloría departamental de Casanare.	89.790.000
15	Prestar los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes intranet, circuito cerrado de tv-cctv y planta telefónica de la contraloría departamental de Casanare.	9.790.000
1	Aunar esfuerzos para la realización de capacitaciones dirigidas a servidores	113.119.068

públicos de la Contraloría Departamental de Casanare, sus sujetos de control y veedores de los diecinueve municipios del departamento de Casanare, de conformidad con el cronograma presentado por la Contraloría.
--

Total: \$ 508.931.331

Fuente: Rendición de Cuenta Formato 13 vigencia 2014, SIREL

Analizada la contratación realizada en la vigencia 2014, se verificó que once (11) contratos (01, 02, 03, 04, 05, 06, 11, 13, 14, 15 y 01/2014) apuntan al cumplimiento de la misión de la Entidad y de su plan estratégico, que corresponde al 55% del total de los contratos y nueve (9) que corresponden, al 45% de la contratación, estuvieron orientados al cumplimiento de las normas y al apoyo de las funciones administrativas de la contraloría.

El presupuesto inicial aprobado a la Contraloría ascendió a \$2.875.953.774, pero el valor ejecutado a 31/12/2014 fue de \$2.764.414.214, inferior a los 120.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la vigencia 2014.

En consecuencia, la menor cuantía para la contratación en la vigencia 2014 fue de \$172.480.000, equivalente a 280 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el literal b, numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. La mínima cuantía fue de \$17.248.000.

Los contratos celebrados durante la vigencia 2014 se ajustan a los límites de las cuantías para contratar. La facultad para contratar durante la vigencia 2014 estuvo a cargo de la Contralora Departamental.

Plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública. La Entidad elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2014 por valor de \$275.115.474, el cual incluyó las compras necesarias para el funcionamiento de la Contraloría como seguros, mantenimiento, mensajería, capacitaciones, papelería y útiles de oficina y dotación a los funcionarios.

El plan de adquisiciones –PAA, fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, el día 05 de Febrero de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. El Plan fue modificado según el informe de ejecución Plan de Compras vigencia 2014 allegado en la rendición de cuenta y lo verificado en trabajo de campo, arrojando una ejecución final de \$675.895.798. La contratación celebrada durante la vigencia 2014 estaba contemplada en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública.

Etapa Precontractual. En los procesos contractuales evaluados se observó que los estudios y documentos previos elaborados por la Entidad en la etapa de planeación cumplen con los elementos señalados en el artículo 84 del Decreto

1510 de 2013 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 para la contratación de mínima cuantía y en los artículos 73 y 81 del Decreto 1510 de 2013 para la contratación directa.

En la evaluación de la muestra de auditoría se observó lo siguiente:

La Contraloría no publicó oportunamente en el SECOP dos (2) contratos (2 y 11) celebrados en la vigencia 2014, bajo la modalidad de contratación directa por valor de \$62.891.641; desconociendo los principios de la función administrativa que hacen referencia a la transparencia y publicidad de las actuaciones según lo dispuesto en la Constitución Nacional, art. 209. Y no contribuyendo al cumplimiento del objetivo estratégico institucional del proceso H-04 “*Realizar la planeación, ejecución, seguimiento y mejoramiento al proceso de administración de bienes y servicios*” contemplado en el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2012 – 2015.

Etapas Contractuales. En los contratos que fueron objeto de auditoría se observó que la Contraloría designa en forma oportuna el supervisor de los contratos. En las carpetas de los contratos evaluados se encontró evidencia de la verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios, la hoja de vida del contratista, soportes de afiliación a seguridad social y pensión, actas e informes. Se evidenció el seguimiento realizado a la ejecución de los mismos en las diferentes etapas del proceso contractual y se encontraron las evidencias y soportes del cumplimiento de los objetos contractuales.

En los contratos auditados se observó el cumplimiento del objeto contratado en los términos y plazos establecidos, debidamente soportado con los informes de supervisión y las entradas al almacén. Se verificó que los pagos se realizaron conforme a lo estipulado en el contrato, en cuanto a periodicidad, monto y el cumplimiento de los requisitos para el pago del mismo.

Etapas Post-contractuales. En los contratos auditados se observó la liquidación oportuna de los mismos, a través de acta que se encuentra suscrita por la contralora y el contratista. Sin embargo, según lo verificado en la muestra evaluada, no publicó el acta de liquidación en cuatro (4) contratos (1, 12, 13 y 15), desconociendo los principios de la función administrativa que hacen referencia a la transparencia y publicidad de las actuaciones según lo dispuesto en la Constitución Nacional, art. 209.

Las carpetas de los contratos evaluados contienen los documentos del soporte contractual requerido legalmente.

Sistema de Control Interno. El proceso de contratación fue objeto de auditoría interna en la vigencia 2014, pero no realizó ninguna observación, es decir, no evidencio la falta de publicación en dos (2) contratos (2 y 11), faltando a los principios de transparencia y publicidad que debe regir en la función administrativa.

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento a las acciones de mejoramiento concertadas con la AGR. La evaluación y seguimiento al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada la vigencia anterior, arrojó como resultado el cumplimiento de las acciones concertadas según lo evidenciado en la evaluación del proceso de contratación.

La Entidad cuenta con Manual de Contratación adoptado según Resolución No. 121 del 21 de Marzo de 2014, bajo el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 160 del Decreto 1510 de 2013.

La Entidad en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías) no suscribió contratación directa durante el período de la campaña presidencial realizada durante la vigencia anterior.

Plan Estratégico – Plan de Acción. La contratación realizada durante la vigencia 2014 coadyuvó al cumplimiento de la misión de la Entidad y de los objetivos estratégicos “Apoyar la capacitación de funcionarios para mejorar sus competencias laborales”, “Realizar el aseguramiento de los bienes y demás garantías necesarias para el normal desarrollo de la entidad”, “Apoyar el mejoramiento de los procesos institucionales implementados”, “Contar con sistema contable, presupuestal, contractual y financiero eficiente, eficaces y oportunos”, “Promocionar la cultura del control fiscal a través de foros, capacitaciones reuniones con comunidades y/o entidades sujetas de control y programas radiales que permitan comunicar metodologías y/o resultados de control fiscal”, “Coordinar la formulación del plan de desarrollo tecnológico”, contemplados en el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2012 – 2015.

La contratación satisface las necesidades de elementos e insumos como papelería y útiles de oficina, pólizas de seguros para amparar los bienes, mantenimiento, dotación y capacitación a los funcionarios y sujetos de control. Sin embargo, el objetivo estratégico institucional del proceso H-04 “Realizar la planeación, ejecución, seguimiento y mejoramiento al proceso de administración de bienes y servicios” contemplado en el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2012 – 2015, no se cumple, ya que la contraloría no publicó en el SECOP dos (2) contratos (2 y 11) celebrados en esta vigencia, bajo la modalidad de contratación directa por valor de \$62.891.641; Igualmente, no publicó el acta de liquidación en cuatro (4) contratos (1, 12, 13 y 15), desconociendo los principios de transparencia y publicidad que debe regir en todo proceso contractual.

Analizada la gestión de la contraloría, en el proceso de Contratación en la vigencia 2014, fue buena ya que se evidencio en los contratos el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección de la mejor propuesta (principio de transparencia), la existencia de estudios de necesidades identificadas y presupuestadas antes de contratar (principio de planeación), el cumplimiento del objeto contractual,

La contraloría no público oportunamente en el SECOP dos (2) contratos, ni las actas de liquidación en 4 contratos, faltando con ello al deber que tiene toda entidad de publicar todos los procedimientos, actos y decisiones que se generen, desconociendo el principio de transparencia y publicidad, contemplado en el art. 209 de la constitución Nacional.

2.4 CONTROVERSIAS JUDICIALES

La Contraloría Departamental de Casanare, reportó en la vigencia 2014, ocho (8) procesos judiciales por valor de \$1.275.240.031, de los cuales tres (3) se adelantan por Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho; uno (1) por Reparación Directa; Dos (2) por Acción de Repetición y Dos (2) por Acción de tutela.

La antigüedad de estas controversias se detalla en la siguiente tabla conforme a la información reportada, con corte al 31 de Diciembre de 2014.

Tabla 2.4-1. Antigüedad de las controversias judiciales reportadas en la cuenta 2014

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% part.	Valor	% part.
2.006	8 años	1	12.50%	717.565.917	56.26%
2.007	7 años	1	12.50%	216.850.000	17.00%
2.009	5 años	2	25.00%	241.874.114	18.96%
2.013	1 año	3	37.50%	98.950.000	7.75%
2.014	Memos de 1 año	1	12.50%	0	0.00%
Total		8	100.00%	1.275.240.031	100.00%

Fuente: Formato 23- SIREL. Vigencia 2014

Con relación a las autoridades ante las cuales se tramitan las diferentes controversias, tenemos:

Tabla 2.4-2. Autoridades ante las cuales se tramitan

Autoridad Judicial	Procesos	% Part.	Tipo de Acción Judicial
Consejo de Estado	4	50.00%	1 Nulidad y restablecimiento del derecho, 2 Acción de Repetición y reparación directa.
Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Yopal	1	12.50%	Acción de tutela

Juzgado Primero Administrativo de Yopal	1	12.50%	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Juzgado Segundo Administrativo de Yopal	1	12.50%	Nulidad y restablecimiento del derecho
Juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad Distrito Judicial de Yopal	1	12.50%	Acción de tutela
Total	8	100,00%	3 Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho; uno (1) por Reparación Directa; Dos (2) por Acción de Repetición y Dos (2) por Acción de tutela.

Fuente: Formato 23- SIREL. Vigencia 2014

El estado de las Controversias Judiciales a 31/12/2014, de acuerdo con la información de la cuenta rendida por la Contraloría Departamental de Casanare, es el siguiente:

Tabla 2.4-4. Estado de las Controversias Judiciales reportados en la cuenta a 31/12/2014

Estado 31/12/2014	Procesos	% Part.
Con sentencia de primera instancia	3	37.50%
Con sentencia de segunda instancia	2	25%
En Apelación	3	37.50%
Totales	8	100,00%

Fuente: Formato 23- SIREL. Vigencia 2014

La contraloría demostró buena gestión, teniendo en cuenta que agota todas las etapas procesales oportunamente, es decir, contesta la demanda, propone excepciones, presenta alegatos de conclusión y sustenta los recursos de apelación a tiempo en las acciones judiciales reportadas en la vigencia 2014.

RESULTADOS EN PROCESOS MISIONALES

2.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Contraloría Departamental de Casanare reportó el trámite de ciento cuarenta (140) requerimientos ciudadanos durante la vigencia 2014, de los cuales treinta y siete (37) se recibieron durante esta vigencia, y los restantes venían de vigencias anteriores.

Al finalizar la vigencia 2014, el estado de los requerimientos ciudadanos se encontraban tramitados en un 61%, de la siguiente manera: 76 requerimientos con archivo por respuesta definitiva, 10 requerimientos con archivo por traslado a otras entidades por competencia y 54 requerimientos con primera respuesta para solicitar información complementaria.

Tabla 2.5-1 Estado de los requerimientos ciudadanos a 31/12/2014

Estado del trámite al final del periodo	
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	76
Con archivo por traslado por competencia	10
En trámite con primera respuesta	54
TOTAL REQUERIMIENTOS	140

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2014

Referente a los **Tipos de requerimientos**, en la Contraloría General de Departamento Casanare el 84% corresponde a denuncias, y el 14% a quejas y el 1% a derechos de petición de información.

Tabla 2.5-2 Tipos de requerimientos atendidos en la vigencia

TIPO DE REQUERIMIENTO	
Denuncia	118
Derechos de petición de información	2
Quejas	20
TOTAL	140

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2014

Sistema de Recepción: La entidad reporta como medio de llegada de los diferentes requerimientos ciudadanos, el 79% por correo físico, el 14% personalmente, como los más representativos en la vigencia 2014.

Tabla 2.5-3 Sistemas de llegada de los requerimientos ciudadanos a 31/12/2014

MEDIOS DE RECEPCION	
Correo físico	111
Personalmente	20
Página WEB de la entidad	3
Medios masivos de comunicación	2
Correo electrónico	4
TOTAL	140

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2014

Trámite de denuncias y peticiones. Mediante las resoluciones No. 269 y 297 de julio de 2012, la contraloría reglamenta la recepción y tramite interno del derecho de petición, quejas y denuncias. Es la oficina de participación ciudadana la encargada del trámite y manejo de las Denuncias, Quejas, Derechos de petición bajo la orientación del despacho de la contralora departamental.

Durante el trabajo de campo, la muestra seleccionada fue de 10 procesos que corresponden al 7% del total de los requerimientos. Se seleccionaron teniendo en cuenta el criterio de requerimientos que han sido archivados por respuesta definitiva y de fondo al peticionario.

Para el trámite de las Denuncias, Quejas y Peticiones se verificó que fueron atendidas en su trámite por la profesional adscrita al grupo de control fiscal y se incluyeron dentro de la programación del PGA. Se verificó que la primera respuesta al peticionario se hizo durante la vigencia 2014, acorde a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Todo el trámite de los requerimientos ciudadanos se encuentra direccionado por la contralora departamental y el comité de seguimiento y evaluación a las quejas presentadas ante la contraloría, el cual está conformado por la contralora, el vice contralor y la profesional encargada de la atención de los requerimientos ciudadanos, de acuerdo con el tema de los hechos denunciados, se elaboraron los correspondientes traslados al grupo de control fiscal para su trámite y resolución.

Se verificó que al peticionario se le comunica mediante oficio sobre los traslados realizados a otras instancias por competencia para el trámite y respuesta a sus requerimientos. Las quejas objeto de análisis fueron respondidas satisfactoriamente. Se observó en los expedientes físicos de los requerimientos ciudadanos, la existencia de copias de las comunicaciones surtidas en el proceso de respuesta al ciudadano.

Se verificó que la contraloría no cuenta con formatos de encuesta de satisfacción al peticionario.

Para el trámite de las denuncias, la Contraloría no cuenta con un software especializado para el manejo de las mismas, pero se lleva un registro y control de las mismas en un programa de Excel diseñado por la contraloría para tal fin, además se verificó que la contraloría lleva un adecuado archivo de los requerimientos tramitados por la entidad, los expedientes son ordenados cronológicamente por cada una de las actuaciones realizadas de acuerdo con las normas y técnicas de archivística.

El trámite de los requerimientos trasladados por la AGR Seccional VIII, durante la vigencia 2014 a la contraloría departamental de Casanare se resume de la siguiente forma:

Tabla 2.5-4 Trámite de los requerimientos ciudadanos trasladados a 31/12/2014

Requerimiento trasladado	Tramite del Requerimiento
2014000048	Radicado en la contraloría con el No. 900.19.3.12-2013. Oficio de la AGR del 4 de marzo de 2014. Informe técnico de la denuncia del 27 de febrero de 2014. Auto de decisión del 28 de febrero de 2014. Información al peticionario del 6 de marzo de 2014. Comunicación a la AGR del 28 de febrero de 2014. Respuesta a la AGR del 15 de septiembre de 2014 con respecto al requerimiento 012014000624 que trataba sobre el mismo tema.
012014000492	Radicado por la contraloría de Casanare con el No. 684 de 2014. Solicitud de información relacionada con los contratos No. 193 de 2011, 039 de 2011 y 0113 de 2013 del municipio de Maní – Casanare. Respuesta del 24 de febrero de 2014 de la contraloría al radicado 20142200004431. Respuesta del 18 de julio de 2014 de la contraloría al radicado 20142200004431. Respuesta del 11 de agosto de 2014 del radicado 012014000492. Respuesta de la contraloría del 4 de septiembre de 2014 donde se expone que se hizo traslado disciplinario sobre el incumplimiento del principio de planeación en el contrato 113 de 2013. Oficio de la procuraduría del 16 de junio de 2015 en el cual la procuraduría informe que se abrió indagación preliminar sobre el contrato objeto de la denuncia.
012014000624	Este requerimiento corresponde al mismo trámite del 2014000048, por los mismos hechos.
012014000691	Radicado por la contraloría con el No. 4039 de 2014. Respuesta de la contraloría del 14 de noviembre de 2014

Fuente: Formato F-15 SIREL – Vigencia 2014

Promoción y Divulgación de Mecanismos de Participación Ciudadana

Se evidenció la elaboración de un plan de acción de promoción de mecanismos de participación ciudadana mediante la resolución No. 058 del 14 de febrero de 2014, el cual es evaluado en el cumplimiento de las estrategias institucionales.

La promoción y divulgación de la participación ciudadana se enmarca dentro de las estrategias institucionales del proceso de desarrollo del control social que dicen:

- Realizar capacitaciones a la ciudadanía y organizaciones de ciudadanos veedores, entidades sujetas de control y aquellas que se consideren necesarias para el fortalecimiento del control fiscal regional.
- Promocionar la cultura del control fiscal a través de foros, capacitaciones, reuniones con comunidades y entidades sujetas de control, y programas radiales que permitan comunicar metodologías y resultados de control fiscal.

Todas las actividades llevadas a cabo por parte de la contraloría para la promoción y divulgación de actividades de participación ciudadana se canalizaron a través de la suscripción de un convenio interinstitucional con la cámara de comercio de Casanare, por valor de \$113.000.000 con el objeto de aunar esfuerzos para la realización de capacitaciones dirigidas a servidores públicos de

la contraloría departamental de Casanare, sus sujetos de control y veedores de los 19 municipios del departamento, de conformidad con el cronograma presentado por la contraloría.

La contraloría llevó a cabo las siguientes actividades de capacitación en cumplimiento del plan de promoción y divulgación de mecanismos de participación ciudadana:

1. Simposio de Cultura en Casanare, Fecha: 28-marzo-2014, Capacitados: 103
2. Encuentro Estudiantil, Fecha: 28-mayo-2014, Capacitados: 24
3. V Seminario de Control Fiscal, Fecha: 14-agosto-2014, Capacitados: 500
4. Capacitación Municipio de Aguazul, Fecha: 11-Septiembre-2014, Capacitados: 128
5. Capacitación Municipio de Paz de Ariporo, Fecha: 26-septiembre-2014, Capacitados: 71
6. Capacitación Municipio de Trinidad, Fecha: 30-octubre-2014, Capacitados: 64
7. Capacitación Municipio de Monterrey, Fecha: 12-noviembre-2014, Capacitados: 115
8. VI Seminario de Control Fiscal, Fecha: 16-octubre-2014, Capacitados: 450

Total ciudadanos capacitados: 1455

Se realizaron las siguientes actividades de rendición de cuentas ante la ciudadanía:

1. Presentación de Resultados Auditoría Fondo de Seguridad, Fecha: 10-febrero-2014, Asistentes: 16
2. Presentación de Resultados Auditoría Capresoca, Fecha: 13-febrero-2014, Asistentes: 32
3. Reunión Ambiental, Fecha: 03-abril-2014, Asistentes: 104
4. Rendición de Cuentas CDC, Fecha: 30-abril-2014, Asistentes: 22
5. Encuentro Denuncia Pier Lora 900.19.3.18/2014, Fecha: 29-abril-2014, Asistentes: 8
6. Reunión Medio Ambiente y Seguridad en Casanare, Fecha: 01-octubre-2014, Asistentes: 24.

Total ciudadanos asistentes: 206

Se llevó a cabo el acompañamiento a las siguientes veedurías:

1. Veeduría La Turua, Municipio de Aguazul. (4 reuniones)
2. Participación en Reunión con Petroleras, Estado y Comunidad de San Luis de Palenque
3. Acompañamiento a veedores ciudadanos contrato de comodato N° 2007 de 2005, Municipio de Paz de Ariporo

El impacto de estas actividades de promoción y divulgación de actividades de participación ciudadana, se evidencia en que se capacita a los veedores ciudadanos para mejorar el control de la ejecución de los recursos, además se hace presencia en la rendición de cuentas de las alcaldías municipales de los entes descentralizados, en donde se recogen las denuncias de los ciudadanos sobre la gestión pública de los ordenadores del gasto correspondientes.

Durante la vigencia 2014 se realizaron alianzas estratégicas con la cámara de comercio de Casanare y con la universidad de los Andes para atender lo concerniente al tema de auditorías e informe ambiental del departamento.

Se evidencio la existencia física y adopción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, por parte de la contraloría departamental de Casanare

La contraloría a dispuesto dentro de su página de internet la información pertinente para darle cumplimiento a lo estipulado por la ley 1712 de 2014 en especial lo correspondiente al artículo 9 y 10. Mediante un link en la página Web de la contraloría, la ciudadanía en general, puede tramitar las quejas y denuncias sobre situaciones que presuntamente pongan en riesgo el erario público.

En atención a las anteriores observaciones, se concluye que la gestión adelantada por la Contraloría departamental de Casanare en participación ciudadana, tanto en el trámite de los requerimientos ciudadanos como en la promoción y divulgación de los mecanismos de participación es buena.

Articulación con el Plan Estratégico en la vigencia 2014. La contraloría diseñó su plan estratégico sobre la base de la ejecución de procesos misionales y administrativos, es así como el plan de promoción y divulgación de la participación ciudadana en la contraloría de Casanare se articula con las estrategias definidas para el proceso de desarrollo del control social: a) Realizar capacitaciones a la ciudadanía y organizaciones de veedores ciudadanos, entidades sujetas de control, y aquellas que se consideren necesarias para el fortalecimiento del control fiscal regional. b) Promocionar la cultura del control fiscal a través de foros, capacitaciones, reuniones con comunidades y entidades sujetas de control y programas radiales que permitan comunicar metodologías y resultados de control fiscal. c) Uso y actualización periódica de la página Web de la contraloría, como medio masivo de información y publicidad de las actividades misionales y de apoyo. La contraloría logró evacuar 86 de los 140 requerimientos ciudadanos adelantados durante la vigencia 2014, es de aclarar que 103 requerimientos provenían de vigencias anteriores. Con lo cual se evidenció que se evacuaron los requerimientos que se encontraban en trámite de periodos anteriores y le dio

impulso procesal a los requerimientos que se recibieron en el año 2014, los cuales se encuentran con primera respuesta de trámite.

2.6 GESTIÓN EN CONTROL FISCAL

Proceso Auditor

El objetivo de la auditoría al proceso auditor es evaluar la programación y ejecución del proceso auditor aplicado a los entes vigilados por la Contraloría, para asegurar el cumplimiento de las normas constitucionales, legales e internas.

La gestión evaluada en la Contraloría se enfocó al cubrimiento y vigilancia de los sujetos de control, a la calidad de los ejercicios auditores realizados partiendo desde el análisis del Plan General de Auditorías, cumplimiento de la programación, profundidad y contenido de los informes teniendo en cuenta la evaluación realizada por la contraloría al tema contractual, oportunidad en el traslado de los hallazgos, con el fin de conceptuar sobre los resultados de la Contraloría en el cumplimiento de su actividad misional.

Entidades Sujetas a Control Fiscal. A la Contraloría Departamental de Casanare le corresponde vigilar la gestión fiscal de 103 sujetos de control y 92 puntos de control, con un presupuesto ejecutado de gastos en la vigencia anterior de \$2.510.104.178.578. Es de aclarar que los 92 puntos de control relacionados en la rendición de cuenta, corresponden a las instituciones educativas del departamento de Casanare. A continuación se relacionan los sujetos de control con sus presupuestos de acuerdo con su naturaleza:

Tabla 2.6-1 Sujetos vigilados por la Contraloría Departamental de Casanare

Naturaleza Entidad Vigilada	No.	Presupuesto Vigilado	% Participación
Gobernación de Casanare	1	646.315.000.000	25,75%
Municipios	19	633.090.840.076	25,22%
Corporaciones Administrativas (Asamblea y Concejos)	20	5.929.921.826	0,24%
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios	19	829.844.845.185	33,06%
Institutos Descentralizados	17	47.683.433.540	1,90%
Hospitales, Empresas Sociales del Estado y EPS	8	344.501.509.586	13,72%
Personerías municipales	19	2.738.628.365	0,11%
TOTALES	103	\$ 2.510.104.178.578	100,00%

Fuente: F-20 Rendición de Cuenta 2014

*Informe Definitivo Contraloría Departamental de Casanare
Vigencia 2014- PGA 2015*

La Gobernación de Casanare es la entidad con mayor asignación de recursos de presupuesto con un 25,75%, seguido el presupuesto ejecutados por las 19 empresas de servicios públicos domiciliarios con 33.06% y los 19 municipios del departamento con una participación del 25.22%, como las más representativas en cuanto a la ejecución del presupuesto de gastos.

La variación de la ejecución total de recursos de los entes sujetos de control, con respecto a la vigencia 2013, se presenta en el siguiente cuadro estadístico.

Tabla 2.6-2 Variaciones en el Presupuesto de gastos de las entidades sujetas de control vigencias 2013-2014

Ejecución de Gastos	Vigencia 2013	Vigencia 2014	Variación
Presupuesto Total de Gastos	2.060.826.272.506	2.510.104.178.578	449.277.906.072
Presupuesto de Funcionamiento	367.169.261.454	1.127.927.712.509	760.758.451.055
Presupuesto de Inversión	1.555.602.999.429	1.377.517.909.037	-178.085.090.392
Servicio de la Deuda	138.054.011.623	4.658.557.033	-133.395.454.590
Monto total de la Deuda	18.049.786.866	32.943.343.094	14.893.556.228

Fuente: F-20 Rendición de Cuenta 2012-2014

Se observa que todos los conceptos de ejecución de gastos tuvieron un incremento en su ejecución, a excepción del presupuesto de inversión que se redujo en \$178.085.090.392 y el servicio de la deuda en \$133.395.454.590, con respecto a lo ejecutado por los entes sujetos de control durante el año anterior.

Programación y Ejecución del Plan General de Auditorías – PGA.

Procedimiento de Elaboración. La contraloría departamental de Casanare mediante la resolución No. 521 del 27 de diciembre de 2013, estableció el plan general de auditorías (PGA) para la vigencia 2014. Esta programación se llevó a cabo teniendo en cuenta los criterios y parámetros establecidos para la elaboración del PGA establecidos mediante la Resolución 251 del 2008. Teniendo en cuenta lo establecido por esta resolución, se establecieron los sujetos de control que serían objeto de proceso auditor durante la vigencia 2014 y también, se definieron las modalidades y líneas de auditoría a practicar.

La contraloría, adicionalmente adoptó la Guía de Auditoría Territorial (GAT), como su guía metodológica para realizar el proceso auditor, mediante la resolución No. 039 del 30 de enero de 2014, para realizar prueba piloto de la metodología en el segundo semestre de 2014.

Se llevaron a cabo 3 modificaciones a la programación inicial del PGA, todas debidamente sustentadas mediante las Resoluciones 290, 301 y 476 de 2014, que respaldan las modificaciones hechas al PGA de la vigencia 2014. Se programaron 52 auditorías y se ejecutó el 100% de las mismas.

Alcances de auditorías. Las auditorías programadas por la Contraloría se encaminaron a evaluar la gestión fiscal relacionada con los procesos de contratación en programas y proyectos, y a la evaluación de los estados financieros de las entidades sujetas de control. Se dictaminaron los estados financieros de la Gobernación de Casanare y se auditaron los planes de mejoramiento de 35 procesos auditores de la vigencia 2013. La contraloría incluyó la evaluación del componente ambiental dentro de las auditorías a los municipios de Orocué y Paz de Ariporo.

El porcentaje de ejecución del PGA del 2014, fue del 100%. Teniendo como base la fecha de comunicación del informe definitivo de auditoría, se observó que la contraloría cumplió con el PGA programado para la vigencia 2014.

De acuerdo al comparativo de auditorías ejecutadas, para el periodo 2013-2014 se evidencia una disminución en la cantidad de auditorías regulares y especiales realizadas durante la vigencia 2014. Es de aclarar, que las auditorías de seguimiento a los planes de mejoramiento no generaron ningún tipo de hallazgos.

Tabla 2.6-3 Comparativo Modalidades de Auditorías PGA Vigencias 2012-2014

Modalidades de Auditorías	PGA 2013	PGA 2014	Variación
Auditorías Regulares	14	10	-4
Especiales	24	7	-17
De Seguimiento	45	35	-10
Total auditorías ejecutadas	83	52	-31

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Vigencia 2013-2014

Cobertura en Presupuesto y Entidades. Para evaluar la gestión de la vigilancia fiscal, la Contraloría realizó 52 auditorías con un presupuesto de funcionamiento a vigilar de \$2.510.104.178.578. El presupuesto auditado por parte de la contraloría durante la ejecución del PGA 2014 fue de \$375.829.037.553 lo cual representa un 15% en cobertura de presupuesto. Se observó que durante la vigencia 2014 el 67% de la cobertura en cantidad de auditorías se establece en los seguimientos al cumplimiento de planes de mejoramiento de las auditorías llevadas a cabo durante la vigencia 2013. Las entidades a las cuales se les realizó auditoría y que contribuyeron a la cobertura en presupuesto se detallan a continuación.

Tabla 2.6-4 Cobertura de auditorías PGA - Vigencias 2014

Valores en pesos (\$)

Entidad	Presupuesto Auditado
Concejo Municipal de Aguazul	108.109.172
Concejo Municipal de Recetor	52.470.298
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Yopal EAAAY	16.238.291.054
Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A	47.873.963.696
Fondo Mixto de Casanare	1.004.940.000
Hospital de Yopal E.S.E	245.750.764.100
Municipio de Orocué	7.092.124.065
Municipio de Paz de Ariporo	9.076.535.410
Municipio de Sabanalarga	429.810.349
Municipio de Trinidad	4.075.810.938
Municipio de Villanueva	4.258.256.525
Municipio de Yopal	39.867.961.946

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Vigencia 2013-2014

Con relación a la cobertura en cuanto a entidades se refiere, la contraloría auditó 36 entidades sujetas de control, lo cual representa el 35% frente al total de entidades (103) que rinden cuentas de su gestión fiscal a la contraloría departamental de Casanare.

Metodología Proceso Auditor. Durante el primer semestre de 2014 la contraloría utilizó el procedimiento establecido por la Resolución 251 del 2008. Y luego, en el segundo semestre de 2014 se empezó a aplicar la metodología establecida por la Guía de auditoría para las contralorías territoriales (GAT), la cual fue adoptada por la entidad mediante la resolución No. 039 del 30 de enero de 2014. Se observó que la contraloría siguió los lineamientos establecidos por la Guía de auditoría en cuanto a la ejecución de los procesos auditores excepto por la aplicación de la guía en lo concerniente a la plena identificación de los atributos de los hallazgos de auditoría como son:

La condición, que es el párrafo o párrafos en los cuales el auditor describe la situación encontrada.

El criterio, que es en lo que el auditor detalla el estándar o parámetro contra el cual ha medido o comparado la condición. Por lo general, se refiere a la normatividad que regula el asunto.

La causa, que es el párrafo en el que el auditor detalla las razones por las cuales, a su juicio, ocurrió la condición observada. Es aquello le dio origen a la condición.

El Efecto, que es la consecuencia real, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita.

Lo anterior, tiene repercusión en la falta de fortaleza, claridad y soporte probatorio de los presuntos hallazgos que se identifican en los procesos auditores que lleva a cabo la contraloría departamental

Muestra de Auditoría. Se seleccionaron 10 informes de auditorías de los 52 realizados, lo que representa un cubrimiento en muestra del 19%. El análisis se llevó a cabo en todas las etapas del proceso auditor, como: planeación, ejecución, contenido de los informes de auditoría, contundencia de los hallazgos, oportunidad en el traslado y planes de mejoramiento.

Resultado de Proceso Auditor Ejecutado en el 2014

Contenido y Comunicación de Informes. Los informes revisados contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría de acuerdo con los objetivos y las líneas de auditoría establecidas en memorando de asignación de auditoría, se evidenció la existencia de los soportes de auditoría como son: La información suministrada por el auditado, informe preliminar, controversia del ente auditado, informe final de auditoría y la relación de hallazgos y su traslado a las instancias correspondientes. Los informes de auditoría se envían a los entes sujetos de control en medio físico y en medio electrónico.

Se evidenció que la contraloría envía copia de los informes de auditoría a las corporaciones de elección popular de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

Identificación, Configuración y Traslado de Hallazgos. Como resultado del proceso auditor ejecutado por la Contraloría durante la vigencia 2014 se configuraron 386 hallazgos, de los cuales 36 tienen alcance fiscal por \$12.261.766.280, adicionalmente se configuraron 66 hallazgos de tipo disciplinario, 281 hallazgos de tipo administrativo y 3 hallazgos de tipo penal. El 100% de los hallazgos fueron trasladados en la vigencia 2014

En la evaluación de los resultados del proceso auditor en cuanto al traslado de los hallazgos configurados por la Contraloría de Casanare se evidenció que estos se llevan cabo dentro de los 30 días siguientes a la notificación del informe final de auditoría, de acuerdo con lo especificado en la resolución No. 386 del 27 de diciembre de 2011 en el numeral 3.30 de los procedimientos y tareas, que dice: “efectuar el traslado de los hallazgos en un término de 30 días calendario contados a partir del envío del informe final de auditoría”.

Se evidenció que en la muestra de procesos auditores evaluada no se identifican plenamente los atributos de los presuntos hallazgos configurados como son: la condición, el criterio, la causa y el efecto, lo cual tiene repercusión en la falta de fortaleza y soporte probatorio de los presuntos hallazgos que se identifican en los procesos auditores. Esta fortaleza contribuiría en la reducción del inicio de indagaciones preliminares sobre los hallazgos trasladados y se aumentaría la

oportunidad de ley para la aplicación de la oralidad en los procesos de responsabilidad fiscal, lo cual, daría celeridad en el resarcimiento de los posibles daños al patrimonio público.

Beneficios del control fiscal

La contraloría reportó 9 beneficios de control como resultado del proceso auditor ejecutado durante la vigencia 2014 por \$63.347.195, llevados a cabo a las siguientes entidades: Concejo municipal de Yopal, Alcaldía de Orocué, Hospital de Yopal y el municipio de trinidad. Estos beneficios se encuentran representados en devoluciones de dinero al erario público o ejecución de obras inconclusas, que fueron detectadas dentro del desarrollo de labores de auditoria a las entidades sujetas de control por parte de la contraloría.

La contraloría reporta la emisión de funciones de advertencia, durante la vigencia 2014 a todos los entes sujetos de control sobre diferentes situaciones. Se verificó el seguimiento realizado a 3 de ellas, el cual se realiza directamente desde el despacho de la contralora departamental. Estas funciones trataron sobre los siguientes temas:

- Función de advertencia No. 71, suscrita el 21 de febrero de 2014 y dirigida al alcalde municipal de Trinidad. Se refiere sobre el grave riesgo de afectación del patrimonio público municipal ante la inadecuada planeación para la culminación del parque principal del municipio de trinidad, departamento de Casanare. El seguimiento a esta función de advertencia lo asumió la CGR por competencia en cuanto a la ejecución de recursos. Se traslada el seguimiento de la ejecución del contrato a la contraloría General de la República.
- Función de advertencia No. 72, suscrita el 2 de agosto de 2014, dirigida a la gobernación de Casanare sobre la idoneidad en la designación de la supervisión en la etapa contractual de los contratos de obra pública en el departamento.
- Función de advertencia No. 73, suscrita el 4 de agosto de 2014, dirigida a la gobernación de Casanare sobre el grave riesgo de afectación del patrimonio público municipal, ante la inadecuada planeación para la adecuación de la cancha multifuncional en el barrio alcaraván del municipio de Pore.

Las dos últimas funciones de advertencia obedecen a situaciones denunciadas por la comunidad y que se tramitan por parte de la contraloría.

Gestión en Control Fiscal Ambiental

La contraloría departamental de Casanare durante la vigencia 2014, incluyó el componente ambiental en las auditorías que se llevaron a cabo a los municipios de Orocué y Paz de Ariporo. En la auditoría al componente medioambiental al municipio de Paz de Ariporo se evaluó los programas “medio ambiente sostenible y agua permanente con uso responsable” los cuales se incumplieron por parte de la administración municipal, lo cual dio como resultado la configuración de hallazgo administrativo y disciplinario. Se abordaron también, los temas de vertimientos de aguas residuales y la disposición de residuos sólidos. De otra parte en la auditoría al municipio de Orocué, se auditaron los temas de disposición final de residuos sólidos y servicio de aseo, tratamiento de aguas residuales y agua potable.

La contraloría no cuenta dentro de su planta de personal, con un ingeniero ambiental, lo cual se constituye en una debilidad de control para la ejecución del PGA de la contraloría en la evaluación de la ejecución de los recursos destinados a programas y proyectos que involucran el componente ambiental.

Adicionalmente se reportó la preparación y presentación del informe anual del estado de los recursos naturales y del medio ambiente del departamento, el cual se enfocó sobre el estado de los recursos hídrico, recurso suelo y recurso de biodiversidad en el departamento.

Articulación con el Plan Estratégico en la vigencia 2014. Dentro del plan estratégico de la contraloría se encuentra establecido el siguiente objetivo:

- Ejecución del plan general de auditoría PGA, para cada vigencia.
- Formular y presentar a los clientes externos determinados por la ley, los informes macrofiscales, (situación de los recursos naturales y del medio ambiente en el departamento de Casanare, deuda pública y auditoría al balance general de la región)

Los anteriores objetivos estratégicos, se ajustan a la ejecución del PGA programado para la vigencia 2014 por parte de la contraloría. Se evidenció que se abordaron los temas relacionados con la ejecución de programas medioambientales en los procesos auditores llevados a cabo en los municipios de Paz de Ariporo y Orocué, por lo anterior, se observó que se encuentra armonizado el plan estratégico con el cumplimiento del PGA de la contraloría a sus entes sujetos de control.

2.7 GESTIÓN MACROFISCAL

Finanzas territoriales, Deuda Pública e informe del Balance. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 268, numeral 11 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo establecido en la ley 42 de 1993 en sus artículos 39 y 41; la contraloría elaboró y presentó a la Asamblea Departamental de Casanare el informe sobre deuda y finanzas públicas del Departamento correspondiente a la vigencia 2013.

Mediante las Resoluciones No. 240 del 18 de julio de 2013, “Por la cual se adopta la guías metodológicas para la elaboración del informe anual del estado de los recursos naturales y el medio ambiente y la de las finanzas públicas y deuda pública, la contraloría elabora los informes en mención.

El informe macro fiscal relacionado con las finanzas departamentales se encuentra enfocado hacia el análisis del comportamiento de los ingresos y gastos generados en el departamento de Casanare y en cada uno de sus 19 municipios.

En dicho informe se concluye que los impuestos de Industria y Comercio y Predial constituyen las principales fuentes de recursos propios para el caso de los municipios. Adicionalmente se hace un llamado a los entes territoriales para que diseñen y apliquen estrategias encaminadas a fortalecer el recaudo de los Ingresos Tributarios, en especial del impuesto predial, a fin de disminuir los altos grados de dependencia de los recursos del SGP y de las regalías petroleras, las cuales han sido intervenidas por parte del gobierno nacional mediante el Acto Legislativo No. 05 de 2011.

Informe sobre el estado de los recursos naturales y el medio ambiente. La Contraloría Departamental de Casanare en desarrollo de su función constitucional y legal de ejercer la vigilancia fiscal al patrimonio público del departamento, y en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 330 de 1996 elaboró el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente vigencia 2014, cuyo tema central es la descripción del estado del recurso hídrico, recurso suelo y recurso biodiversidad. Además, se enunciaron los problemas ambientales presentados en los 19 municipios del departamento, como son la disposición de residuos sólidos, el vertimiento de aguas residuales alas fuentes hídricas y los procedimientos de extracción de hidrocarburos en algunas regiones del departamento que amenazan con contaminar los recursos naturales. Adicionalmente se incluyeron las estrategias que se llevaron a cabo para mitigar las consecuencias surgidas con la ocurrencia del fenómeno del niño en el departamento de Casanare

2.8 GESTIÓN EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

2.8.1 Indagaciones Preliminares

La Contraloría Departamental de Casanare tramitó en la vigencia 2014 un total de ciento cuatro (104) indagaciones preliminares, en cuantía de \$1.962.797.175, de las cuales ciento tres (103) se iniciaron en la vigencia auditada.

Los mecanismos por los cuales el sujeto vigilado conoció los hechos que le dieron origen a las indagaciones preliminares, de acuerdo a la información suministrada, durante la vigencia 2014, se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2.8.1-1. Mecanismos de conocimiento de las indagaciones Preliminares

Mecanismo de conocimiento del hecho	Cantidad	% part.
Proceso Auditor	91	87.50%
Participación ciudadana	12	11.53%
Otros	1	0.97%
Totales	104	100%

Fuente: Formato 16 vigencia 2014 SIREL.

Atendiendo la vigencia y la antigüedad en que se ordenó la apertura de las indagaciones preliminares, estas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 2.8.1-2. Indagaciones preliminares por Vigencias

Antigüedad	Nº	% part.	Valor (\$)	% part.
Iniciadas en el 2013	1	0.96%	0	0.00%
Iniciadas en el 2014	103	99.03%	1.962.797.175	100.00%
Totales	104	100.00%	1.962.797.175	100.00%

Fuente: Formato 16 vigencia 2014 SIREL

Indagaciones iniciadas en 2013: Se reportó una y dio origen a proceso de responsabilidad fiscal.

Indagaciones iniciadas en 2014: Se reportaron ciento tres (103) de las cuales, 64 se encuentran en trámite, 16 se archivaron por improcedencia y 23 dieron origen a procesos de responsabilidad fiscal.

Respecto al estado de las indagaciones preliminares reportadas por la Contraloría Departamental de Casanare, tenemos lo siguiente:

Tabla 2.8.1-3. Estado de las Indagaciones preliminares a 31/12/2014

Estado de las indagaciones preliminares	Nº	% part.	Valor (\$)	% part.
En trámite a 31/12/2014	64	61.53%	1.335.326.926	68.03%
Archivadas por improcedencia	16	15.38%	0	0.00%
Archivadas por apertura de proceso	24	23.07%	627.470.249	31.96%
Totales	104	100.00%	1.962.797.175	100.00%

Fuente: Formato 16 vigencia 2014 SIREL

Del total de las indagaciones preliminares reportadas, se archivaron por improcedente 16, que corresponden al 15.38% del total, 24 dieron lugar a proceso de responsabilidad fiscal, quedando 64 en trámite, por valor de \$1.335.326.926, correspondiente al 68.03% del valor total del presunto detrimento patrimonial.

No se encontraron inconsistencias en el formato 16, vigencia 2014, rendido por la contraloría.

Muestra. Se revisaron veintisiete (27) indagaciones, correspondientes al 26% del total (104).

Términos procesales. De las indagaciones preliminares revisadas y tramitadas durante la vigencia 2014, se logra determinar que en doce (12) la contraloría utilizó el término promedio de un año para iniciarlas, sin embargo estas ya se encuentran decididas, el 50% con auto de apertura de proceso de responsabilidad fiscal y el 50% restante se archivaron por falta de mérito.

Se verificó que entre la ocurrencia de los hechos y el inicio de la indagación preliminar no haya ocurrido el fenómeno de la caducidad en las indagaciones preliminares auditadas, ni se encuentra en riesgo la acción fiscal.

En las indagaciones auditadas no se evidenció dilación procesal y las pruebas se decretan y practican dentro de los 6 meses, término establecido por la Ley 610 de 2000, art. 39 y la Ley 1474 de 2011, art. 107.

Plan de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno realiza seguimiento a las acciones de mejoramiento concertadas con la AGR. La evaluación y seguimiento al plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada la vigencia 2013, arrojó como resultado el cumplimiento de las acciones concertadas según lo evidenciado en la evaluación del proceso indagaciones preliminares.

Control Interno: A pesar de que el encargado de realizar la evaluación de Control Interno realizó auditoría a este proceso en la vigencia 2014, no evidenció el vencimiento de términos en quince (15) indagaciones que ya se encuentran decididas.

Plan Estratégico 2012-2015. – Plan de Acción. Las indagaciones preliminares tramitadas durante la vigencia 2014 coadyuvieron al cumplimiento de la misión de la Entidad y del objetivo estratégico institucional H-02 “*Diligencia y oportunidad en el trámite del proceso de responsabilidad fiscal enmarcado en el debido proceso*”, contemplado en el Plan Estratégico de la Contraloría, ya que se cumplió con el termino establecido por la Ley 610 de 2000, art. 39, para resolverlas.

Respecto a la ejecución del Plan de Acción en relación con este objetivo presenta cumplimiento del 65%, por cuanto en la vigencia 2014, se resolvieron sesenta y siete (67) indagaciones dentro del término legal, quedando en trámite treinta y siete (37) indagaciones iniciadas en Diciembre de 2014.

En las indagaciones preliminares, tramitadas en la vigencia 2014, se practicaron pruebas y se resolvieron dentro del término legal, dando cumplimiento al artículo 39 de la Ley 610 de 2000 y al art. 107 de la Ley 1474 de 2011, por lo que se concluye que la contraloría presentó buena gestión en este proceso.

2.8.2 Procesos de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario

La Contraloría Departamental de Casanare, de conformidad con lo reportado en la vigencia 2014, tramito un total de seiscientos cuarenta y cuatro (644) procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario en cuantía de \$74.902.450.517, de los cuales doscientos veintiocho (228) se iniciaron en la vigencia auditada por valor de \$29.896.528.564. La antigüedad de estos procesos se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2.8.2-1. Procesos de responsabilidad fiscal por Vigencias

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% part.	Valor	% part.
2009	5 años	22	3.41%	1.874.506.483	2.50%
2010	4 años	81	12.57%	4.648.665.825	6.20%
2011	3 años	103	15.99%	10.292.571.097	13.74%
2012	2 años	60	9.31%	4.227.298.928	5.64%
2013	1 año	150	23.29%	23.962.879.620	31.99%
2014	Menos de 1 año	228	35.40%	29.896.528.564	39.91%
Totales		644	100.00%	74.902.450.517	100.00%

Fuente: Formato 17 vigencia 2014 SIREL

PRF Iniciados en el 2009: Se reportaron veintidós (22) procesos, de los cuales se fallaron nueve (9) (cuatro con responsabilidad y cinco sin responsabilidad), uno se

archivó por pago, once (11) se archivaron por no mérito, y uno se encuentran en trámite (1024) sin imputar.

PRF Iniciados en el 2010: Se reportaron ochenta y un (81) procesos, de los cuales sesenta y nueve (69) se encuentran en trámite (16 imputados); uno se archivó por pago, cuatro (4) se archivaron por no mérito y siete (7) se fallaron (tres con responsabilidad y cuatro sin responsabilidad)

PRF Iniciados en el 2011: Se reportaron ciento tres (103) procesos, de los cuales noventa y ocho (98) se encuentran en trámite (sin imputar); cuatro (4) se archivaron por no mérito y uno se falló sin responsabilidad.

PRF Iniciados en el 2012: Se reportaron sesenta (60) procesos, de los cuales cincuenta y cuatro (54) se encuentran en trámite (6 imputados), dos (2) se archivaron por no mérito y se fallaron cuatro (4) (tres con responsabilidad y uno sin responsabilidad)

PRF Iniciados en el 2013: Se reportaron ciento cincuenta (150) procesos, de los cuales ciento cuarenta (140) se encuentran en trámite (sin imputar) y diez (10) se archivaron por no mérito

PRF Iniciados en el 2014: Se reportaron doscientos veintiocho (228) procesos y en trámite se encuentran (226), uno se archivó por pago y otro por no mérito

De acuerdo con el estado actual de los procesos, los siguientes son los resultados del proceso de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario de la Contraloría Departamental de Casanare, conforme al avance en el trámite procesal a 31 de diciembre de 2014.

Tabla. 2.8.2-2 Estado de los procesos de responsabilidad fiscal a 31/12/2014

Estado de los procesos	procesos	% part.	Valor (\$)	% part.
Procesos con auto de apertura	644	100.00%	74.902.450.517	100.00%
En trámite antes de imputación o archivo	545	84.62%	65.367.794.855	87.27%
Procesos con auto de archivo por no mérito	32	4.96%	3.058.158.916	4.08%
Procesos con auto de archivo por pago	3	0.46%	228.787.240	0.30%
Con auto de imputación antes de fallo	36	5.59%	1.418.577.610	1.89%
Con fallo sin responsabilidad fiscal	10	1.55%	221.427.240	0.29%
Con fallo con responsabilidad fiscal	18	2.79%	794.114.943	1.06%
Procesos decidiendo grado de consulta	51	7.91%	3.813.589.713	5.09%

Fuente: Formato 17 vigencia 2014 SIREL

En trámite, antes de imputación o archivo se encuentran 545 procesos con cuantía de \$65.367.794.855, que corresponde al 82.27% del total de los procesos.

Imputados, se encuentran 36 procesos, es decir, el 6% ya tienen decisión.

Fallados, hay 28 procesos, que corresponde al 4.34% del total de los procesos.

Archivados, tenemos 35 procesos, que equivale al 5.42% del total.

No se reportaron en el formato N° 17 SIREL- Rendición de cuenta 2014, procesos archivados por prescripción o por caducidad.

La contraloría reporto recaudó dentro del proceso por valor de \$98.782.713.

Consultas decididas en 2014: Se decidieron en cincuenta y un (51) procesos el grado de consulta, cuya cuantía asciende a \$ 3.813.589.713.

La Contraloría reporto vinculación de garante en trescientos ochenta y dos (382) procesos, en cuantía de \$16.819.591.211

Durante la vigencia 2014, se decretaron ciento cinco (105) medidas cautelares por valor de \$6.932.267.513.

2.8.3 Procesos de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal

La Contraloría Departamental de Casanare, tramitó en la vigencia 2014, un total de veintidós (22) procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal en cuantía de \$687.871.974, de los cuales, uno (1) se inició en la vigencia auditada por valor de \$42.687.729. La antigüedad de estos procesos se detalla en la siguiente tabla:

Tabla. 2.8.3-1 Procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal por Vigencias

Vigencia	Antigüedad	procesos	% part.	Valor	% part.
2012	Entre 2 a 3 años	5	22.72%	133.265.874	19.37%
2013	Entre 1 a 2 años	16	72.72%	511.918.371	74.42%
2014	Menos de 1 año	1	4.54%	42.687.729	6.20%
Totales		22	100.00%	687.871.974	100.00%

Fuente: Formato 17 vigencia 2014 SIREL

El estado de los procesos de Responsabilidad Fiscal por el Procedimiento Verbal durante la vigencia 2014, en porcentaje, es:

Tabla. 2.8.3-2. Estado de los procesos de responsabilidad fiscal verbal a 31/12/2014

Estado de los procesos	procesos	% part.	Valor (\$)	% part.
Con auto de apertura e imputación	22	100.00%	687.871.974	100.00%
En audiencia de descargos	8	36.36	177.630.687	25.82%
En audiencia de decisión	14	63.63%	510.241.287	74.17%

Fuente: Formato 17 vigencia 2014 SIREL

Se reporta en audiencia de descargos, ocho (8) procesos con cuantía de \$177.630.687 y catorce (14) procesos en audiencia de decisión con cuantía de \$510.241.287, que corresponde al 74.17% del total del daño.

No se reportaron en el formato N° 17 SIREL- Rendición de cuenta 2014, procesos archivados por prescripción o por caducidad.

Durante la vigencia 2014, se recaudó en cuatro (4) procesos el valor de \$17.457.224

La Contraloría reporto vinculación de garante en la vigencia auditada, en catorce (14) procesos, por cuantía de \$ 176.918.832 y se decretó una medida cautelar por valor de \$6.726.109, en el proceso con radicado N° 18.

Los procesos reportados por la contraloría en el 2014, cumplieron con los términos por la Ley 1474 de 2011, para el trámite de las audiencias, ya que éstas se resolvieron eficazmente, respecto a la prudencia en los términos de las suspensiones o aplazamientos, que exige el literal d) del artículo 100 de la Ley 1474 de 2011 y que se practiquen las pruebas por un término máximo de un año después de decretadas en audiencia de descargos

Muestra: Se revisarán noventa (90) procesos de responsabilidad fiscal, correspondientes al 14% del total de los procesos y al 19% de la cuantía rendida.

Evaluación de los Hallazgos Fiscales. Se verifico que el 98% de los procesos se originan del proceso auditor, lo que permite concluir que los hallazgos que sirvieron de base para iniciar los Procesos de Responsabilidad Fiscal, presentan deficiencia en su configuración y en el soporte probatorio. Los hallazgos trasladados no cumplen con las condiciones señaladas en el art. 41 de la Ley 610 de 2000, para iniciar un PRF, ya que no se encuentra cuantificado o determinado el presunto daño patrimonial y con ello asegurar la solidez del proceso, por lo que consolidarlos lleva más tiempo. Es necesario implementar un mecanismo que permita configurar los hallazgos fiscales de manera práctica.

Términos Procesales .Se analizaron los tiempos promedio que utilizo la Contraloría para gestionar los procesos de responsabilidad fiscal.

Analizada la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario que adelanta la Contraloría Departamental de Casanare, se evidenció que en cuarenta y siete (47) procesos con código de reserva N° 01 al 47, han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. “Para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad, que establece un término de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) más, vencido el cual, se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal”; en la medida en que se evidenció, que la última actuación procesal registrada en los expedientes es la práctica de pruebas. Como se observa en la siguiente tabla:

Código de Reserva	Apertura	Presunto detrimento	Estado del proceso
01	31/08/2010	19.333.333	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactivo 1 año y 6 meses, durante el 2014 no se gestionó y a fecha de auditoria 26/06/2015 no ha tenido actuación procesal. La última actuación que reposa en el expediente es citación a versión libre 04/12/2013. Prescribe el 31/08/2015
02	31/08/2010	91.235.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactivo 12 meses, durante el 2014 no se gestionó. Se imputo el 27/05/2015. La última actuación que reposa en el expediente es solicitud de la cesación de la acción fiscal 02/06/2015. Prescribe el 31/08/2015.
03	03/09/2010	107.640.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactivo 12 meses, durante el 2014 no se gestionó, el Abogado de la aseguradora solicita copias del proceso 21/08/2014 y aporta pruebas 27/11/2014. La última actuación que reposa en el expediente es la citación y emplazamiento a Herederos 11/03/2015. Prescribe el 03/09/2015
04	07/09/2010	49.980.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactivo 12 meses, durante el 2014 no se gestionó. La última actuación que reposa en el expediente es Notificación por aviso 15/05/2015. Prescribe el 07/09/2015
05	20/09/2010	199.602.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presento una inactividad de un (1) año y 4 meses Desde la información allegada por el secretario de la Cámara de Comercio de Casanare el 26/02/2014 hasta el 31/12/2014 no tuvo otra actuación. A fecha de auditoria no se ha gestionado. Prescribe el 20/09/2015
06	22/09/2010	43.207.232	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Última actuación solicitud de copias 02/10/2014. Durante el primer semestre de 2015 no ha tenido actuación Prescribe el 22/09/2015
07	09/11/2010	42.200.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 6 meses, desde el 03/07/2013 (Solicitud reconocer personería) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó el proceso hasta 20/05/2015 (Auto que reconoce personería), es decir, 17 meses más, para un total de 23 meses de inactividad. Prescribe el 29/11/2015
08	01/12/2010	119.049.324	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Última actuación Citación a declaración juramentada 16/06/2015. Prescribe el 01/12/2015

09	10/12/2010	238.433.192	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 1 año y 6 meses de la siguiente forma: Desde el 20/12/2013 (Auto resuelve un impedimento) quedo inactivo, durante la vigencia 2014 y el primer semestre del 2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses de inactividad. Prescribe el 10/12/2015.
10	21/12/2010	35.276.998	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 2 años y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, ya que no tuvo actuación durante el 2013. La última actuación que reposa en el expediente es Auto que incorpora una prueba 27/12/2012. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no ha tenido actuación procesal, es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad. Prescribe el 21/12/2015
11	05/01/2011	3.180.962.429	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 2 años y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 10 meses, desde el 01/03/2013 (oficio informando vinculación a la aseguradora) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó el proceso hasta 11/06/2015 (Solicitud búsqueda dirección de los implicados), es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad. Prescribe el 05/01/2016
12	24/01/2011	126.429.925	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 2 años y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 10 meses, desde el 14/02/2013 (oficio informando vinculación a la aseguradora) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad. Prescribe el 24/01/2016
13	25/01/2011	32.952.241	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó el proceso hasta 11/06/2015 (Auto que ordena apertura a etapa de pruebas), es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad. Prescribe el 25/01/2016
14	22/02/2011	202.245.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no se ha gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad., es decir, estuvo inactivo 2 años y 4 meses. La última actuación es auto que incorpora documentos 26/09/2012.
15	18/03/2011	21.436.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no se ha gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.
16	22/03/2011	18.900.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no ha tenido actuación procesal, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.
17	24/03/2011	61.503.642	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 2 años de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 6 meses, desde el 03/07/2013 (solicitud reconocimiento de personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó este proceso. Hasta el 01/06/2015 (Auto que reconoce personería) se vuelve a gestionar, es decir, 18 meses más, para un total de 24 meses de inactividad.

18	24/03/2011	19.350.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/06/2015 no se ha gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad., es decir, estuvo inactivo 2 años y 4 meses. La última actuación es auto que reconoce personería 20/11//2012.
19	29/03/2011	67.172.117	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 1 año y 9 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 3 meses, desde el 23/09/2013 (oficio presentado por la aseguradora) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó este proceso hasta el 01/06/2015 mediante auto que reconoce personería, es decir, 18 meses más, para un total de 21 meses de inactividad.
20	29/03/2011	34.796.700	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/06/2015 no se ha gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.
21	31/03/2011	28.268.430	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 1 año y 9 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 3 meses, desde el 22/09/2013 (oficio recibido por aseguradora) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/06/2015 no se ha gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 21 meses de inactividad.
22	01/04/2011	47.687.500	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación. Vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 1 año y 6 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 7 meses, es decir, el primer semestre de 2014 no se había tramitado hasta el 31/07/2014 que se ordena ampliar una etapa probatoria, seguidamente continua inactivo los 5 meses restantes del 2014 y el primer semestre de 2015, es decir, 11 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.
23	04/04/2011	18.750.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Durante la vigencia 2014 no se gestionó este proceso. En el primer semestre de 2015 continua sin actuación hasta el 17/06/2015 mediante auto que ordena a pruebas, es decir, presenta inactividad de 1 año y 6 meses.
24	08/04/2011	16.888.647	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 2 años y 2 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 8 meses, desde el 24/04/2013 (declaración juramentada) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/06/2015 no se gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 26 meses de inactividad.
25	11/04/2011	14.200.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, presenta vencimiento de términos procesales. La última actuación que reposa en el expediente es la información allegada por la oficina de la Gobernación de Casanare 11/06/2014, no se vuelve a gestionar durante los 6 meses siguientes del 2014, ni a fecha de auditoría 26/06/2015, es decir, 12 meses más sin actuación procesal.
26	12/04/2011	127.627.870	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. La última actuación procesal que reposa en el expediente es solicitud informe técnico complementario de 29/04/2015.
27	13/04/2011	850.000.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 2 años de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 6 meses, desde el 03/07/2013 (solicitud reconocimiento de personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó este proceso, hasta el 01/06/2015 (Auto que reconoce personería) se vuelve a gestionar, es decir, 18 meses más sin actuación, para un total de 24 meses de inactividad.
28	25/04/2011	216.000.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 2 años de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 6 meses, desde el 03/07/2013 (solicitud reconocimiento de personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó este proceso. Hasta el 01/06/2015 (Auto que

			reconoce personería) se vuelve a gestionar, es decir, 18 meses más, para un total de 24 meses de inactividad.
29	13/05/2011	32.277.732	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 2 años de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 6 meses, desde el 15/06/2013 (Citación declaración juramentada) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no se ha gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 24 meses de inactividad.
30	01/06/2011	306.063.766	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 1 año y 5 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, Durante el 2014 no se tramito, solo emite auto el 31/12/2014 (Auto que reconoce personería jurídica). En el primer semestre de 2015 solo se gestionó hasta el 09/06/2015 (Auto que designa apoderado) es decir, 5 meses más, para un total de 17 meses de inactividad.
31	13/06/2011	40.000.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta inactividad total de 2 años y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 10 meses, desde el 28/02/2013 (oficio vinculación de aseguradora) hasta el 31/12/2013. Durante el 2014 y primer semestre de 2015 este proceso no tuvo ninguna actuación, es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad.
32	14/06/2011	76.954.972	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. La última actuación es diligencia de posesión Apoderado de oficio de UNITROPICO 27/02/2015.
33	28/06/2011	17.970.695	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Última actuación es la documentación allegada por la ESP Paz de Ariporo el 12/11/2014. No ha tenido actuación procesal durante el primer semestre de 2015, para un total de inactividad de 8 meses.
34	28/06/2011	20.045.947	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Última actuación es Auto que abre etapa probatoria el 22/10/2014. No ha tenido actuación procesal durante el primer semestre de 2015, para un total de inactividad de 8 meses.
35	21/07/2011	47.942.184	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. La Última actuación es informe técnico 30/01/2015.
36	13/07/2011	21.000.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Última actuación citación a declaración juramentada 28/08/2014, no ha tenido actuación procesal desde esta fecha a 26/06/2015 fecha de auditoria. Es decir, presenta inactividad de 10 meses.
37	13/07/2011	19.412.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Última actuación citación a declaración juramentada 20/08/2014, no ha tenido actuación procesal desde esta fecha a 26/06/2015 fecha de auditoria. Es decir, presenta inactividad de 10 meses.
38	19/07/2011	1.767.239.276	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta inactividad total de 3 años de la siguiente forma: Desde el 31/05/2012 que recibió oficio del implicado, no realizo otra actuación, en los meses que restan del año 2012. Se evidencio que no tuvo actuación en la vigencia 2013 y tampoco se tramito en el 2014. A fecha de auditoria tampoco se ha gestionado este proceso, es decir, para un total de 36 meses de inactividad.
39	27/07/2011	15.115.716	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactividad total de 2 años y 5 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 13 meses, durante el 2013 no tuvo ninguna actuación, hasta el 20/02/2014 (Auto que ordena practica de pruebas) y desde esta fecha a fecha de auditoria el 26/06/2015, no se gestionó este proceso, es decir, 16 meses más, para un total de 29 meses de inactividad.
40	08/08/2011	93.505.500	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Durante la vigencia 2014 y el primer semestre de 2015, tampoco se gestionó hasta el 09/06/2015 con Auto que ordena la práctica de pruebas, para un total de inactividad de 2 años y 6 meses.

41	01/12/2011	253.308.865	n trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. La última actuación que reposa en el expediente es Auto que decide una solicitud 06/08/2014, seguidamente presenta inactividad de 5 meses hasta el 31/12/2014. En el primer semestre de 2015 no se ha gestionado este proceso, para un total de inactividad de 11 meses.
42	02/12/2011	42.142.767	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Inactividad total de un (1) año y seis (6) meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 8 meses, desde el 20/12/2013 (Auto que resuelve un impedimento) hasta el 13/08/2014 (Auto que reconoce personería); Desde el 13/08/2014 hasta el primer semestre del 2015 no se ha gestionado este proceso, es decir, 10 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.
43	02/12/2011	57.368.958	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Inactividad total de un (1) año y seis (6) meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 8 meses, desde el 20/12/2013 (Auto que resuelve un impedimento) hasta el 13/08/2014 (Auto que reconoce personería); Desde el 13/08/2014 hasta el primer semestre del 2015 no se ha gestionado este proceso, es decir, 10 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.
44	05/12/2011	26.213.139	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactividad total de un (1) año y seis (6) meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, desde el 20/12/2013 (Auto mediante el cual se resuelve un impedimento) hasta el 31/12/2014 (Auto que reconoce personería). Durante el primer semestre del 2015 no se ha gestionado este proceso, es decir, 6 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.
45	05/12/2011	65.844.784	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactividad total de un (1) año y seis (6) meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, desde el 20/12/2013 (Auto mediante el cual se resuelve un impedimento) hasta el 31/12/2014 (Auto que reconoce personería al Apoderado de la aseguradora) y desde el 31/12//2014, hasta la fecha de auditoría el 26/06/2015, no se gestionó hasta 09/06/2015 (Auto que ordena apertura de etapa probatoria), es decir, 6 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.
46	05/12/2011	19.743.339	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactividad total de 1 año y 6 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, desde el 20/12/2013 (Auto mediante el cual se resuelve un impedimento) hasta el 31/12/2014 (Auto que reconoce personería al Apoderado de la aseguradora) y desde el 31/12//2014, no se gestionó hasta 09/06/2015 (Auto que ordena apertura de etapa probatoria), es decir, 6 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.
47	06/12/2011	346.340.570	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactividad total de 1 año y 9 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 3 meses, desde el 15/09/2013 (Edicto emplazatorio) hasta el 31/12/2013. Durante el 2014 no se gestionó, solo reconoce personería el 31/12//2014 y en el primer semestre de 2015, tampoco se ha tramitado, es decir, 18 meses más, para un total de 21 meses de inactividad.
Total Presunto detrimento \$ 9.299.617.690			

En dieciséis (16) procesos de responsabilidad fiscal con código de reserva N° 48 al 63 se evidenció inactividad procesal, desconociendo lo estipulado en los Artículos 29 y 209 de la Constitución Nacional, y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, como se observa en la siguiente tabla:

Código de Reserva	Apertura	Presunto detrimento	Estado del proceso
-------------------	----------	---------------------	--------------------

48	13/01/2012	53.371.479	Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.
49	16/01/2012	30.150.000	Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.
50	16/01/2012	19.362.000	Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más sin gestionar, para un total de 23 meses de inactividad.
51	16/01/2012	51.807.449	Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más sin gestionar, para un total de 23 meses de inactividad.
52	18/01/2012	26.434.258	La última actuación procesal que reposa en el expediente es el 14/01/2014 información allegada de la alcaldía de Tauramena. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/05/2016, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses de inactividad. Inactividad total de 1 año y 6 meses
53	18/01/2012	57.996.742	Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde 12/07/2013 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.
54	18/01/2012	25.191.610	Inactividad total de 1 año y 12 meses de la siguiente forma: Desde el 24/01/2014 (oficio recibido del Gerente EMSET SA ESP) quedo inactivo y a fecha de auditoría 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 17 meses de inactividad.
55	19/01/2012	21.079.055	La última actuación procesal que reposa en el expediente es 14/01/2014 información allegada de la alcaldía de Tauramena. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses sin actuación procesal. Inactividad total de 1 año y 6 meses
56	23/01/2012	400.428.480	Inactividad total de 2 años y 4 meses de la siguiente forma: Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses de inactividad. La última actuación es el 27/12/2013 (Auto que decreta a pruebas)
57	31/10/2012	47.370.000	Inactividad total de 2 años y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 10 meses, desde 27/02/2013 (documentación allegada por Corporinoquia) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoría 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad.
58	05/05/2013	77.249.000	Inactividad total de 1 año y 6 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, desde 30/12/2013 (documentación allegada por uno de los implicados) hasta el 31/12/2014 y desde 31/12/2014, hasta la fecha de auditoría el 26/05/2016, no se ha gestionado, es decir, 6 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.
59	15/05/2013	389.737.336	Inactividad total de 10 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 4 meses, desde 25/08/2014 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2014. Durante el primer semestre de 2015, no se ha gestionado, es decir, 6 meses más, para un total de 10 meses de inactividad.

60	15/07/2013	14.351.000	Inactividad total de 1 año y 6 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, desde 02/12/2013 (Solicitud de reconocer personería jurídica por parte de la aseguradora) hasta el 31/12/2014 y desde 31/12/2014, hasta la fecha de auditoría el 26/06/2015, no se ha gestionado, es decir, 6 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.
61	06/09/2013	73.697.940	Inactividad total de 8 meses de la siguiente forma: Desde el 24/10/2014 (Prueba testimonial) a fecha de auditoría 26/06/2015, no se ha tramitado este proceso), es decir, 8 meses de inactividad.
62	17/09/2013	13.115.263	Inactividad total de 1 año y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 1 mes, desde 18/11/2013 (Solicitud certificado de libertad y tradición) hasta 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó el proceso hasta el 20/03/2015 (Notificación personal), es decir, 15 meses más, para un total de 16 meses de inactividad.
63	20/02/2014	30.730.000	Inactividad total de 1 año y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 10 meses, desde el 13/03/2014 (Notificación personal) hasta el 31/12/2014, no ha tenido otra actuación. Durante el primer semestre de 2015 no se ha gestionado este proceso, es decir, 6 meses más, para un total de 16 meses de inactividad.
Presunto Detrimiento Patrimonial \$ 1.332.071.612			

Respecto a los avances logrados a través de procesos verbales. La contraloría ha implementado el principio de oralidad, en los procesos de responsabilidad fiscal señalado en la Ley 1474 de 2011, en veintidós (22) procesos por el procedimiento verbal, cuya cuantía fue de \$687.871.974, que corresponde al 3% del total de los procesos de responsabilidad fiscal (666) tramitados durante la vigencia 2014 y al 0.91% del total de la cuantía (\$75.590.322.491).

Notificaciones. El órgano de control, notifica personalmente el auto de apertura del proceso, el auto de imputación y el fallo de primera o única instancia, y por aviso, las que no se pueden notificar personalmente. Las demás decisiones, son notificadas por estado. Las notificaciones de las decisiones que profiere la contraloría se efectúan de conformidad con los preceptos normativos vigentes. Ley 1437 de 2011, artículos 67 a 70 y Ley 1474 de 2011, artículo 106.

Respecto al traslado a Jurisdicción coactiva Se comprobó que la secretaria traslada el fallo original y las constancias de notificación, de no presentación de recursos o de las decisiones a los recursos según el caso al Director de Responsabilidad Fiscal para que se constituya el título ejecutivo, iniciándose el respectivo proceso administrativo de cobro coactivo. Tal como lo establece la Resolución interna N° 478 de 2014, "Por medio de la cual se adopta la tercera Versión del Proceso de responsabilidad Fiscal para la Contraloría Departamental de Casanare". Se trasladaron a coactiva los procesos 948 (218), 974(213) y el 1054 (220), pero se evidenció que lo hacen inmediatamente.

En relación con el decreto y la práctica de pruebas, se observó, en los procesos revisados que se decretan a partir del auto de apertura, de conformidad con lo

establecido en el artículo 51 de la Ley 610 de 2000, excepto en un proceso, que se inició en el 2011 y aún se encuentra practicando pruebas.

La Contraloría no decretó la caducidad de la acción fiscal, ni la prescripción de la responsabilidad fiscal en los procesos evaluados.

Medidas Cautelares: Durante la vigencia 2014, se decretaron ciento cinco (105) medidas cautelares por valor de \$6.932.267.513 en los procesos ordinarios y en los procesos verbales, se decretó una medida cautelar por valor de \$6.726.109. En el 100% de los procesos revisados, en la parte resolutive del auto de apertura, se decreta la medida cautelar pero en la mayoría de los casos no es posible hacerla efectiva, ya sea porque los presuntos responsables no poseen bienes o tienen el carácter de inembargable, continuándose únicamente con la averiguación de bienes.

Durante la vigencia 2014, se pudo verificar que la Contraloría, informa oportunamente los fallos ejecutoriados a la PGN y a la CGR.

El grado de consulta fue decidido en el término señalado por el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

Los recursos de reposición interpuestos en la vigencia 2014 fueron decididos en el término señalado por la ley.

La Entidad vinculó en oportunidad a las compañías aseguradoras al proceso fiscal y les notificó las decisiones proferidas en el trámite del mismo.

En los procesos fiscales adelantados que fueron objeto de muestra no se evidenció trámite alguno de solicitud de nulidad.

Plan de Mejoramiento: Se establecieron cuatro (4) observaciones a este proceso por parte de la AGR, en la auditoría realizada para la vigencia 2013, situación a la que se le dio cumplimiento en el 100%.

Control Interno: El funcionario encargado de control interno, realiza auditoría a los procesos fiscales de la vigencia 2014 y realiza la siguiente observación “Se debe tomar las acciones a fin de que el gran número de hallazgos trasladados de vigilancia fiscal puedan tener un dinamismo en las aperturas de indagaciones preliminares o procesos, pero no percibe el vencimiento de términos para proferir decisión de fondo en 47 procesos de la que se encuentran en riesgo de prescribir, ni la inactividad procesal en 16 procesos iniciados en el 2012 y 2013 desconociendo lo estipulado en los Artículos 29 y 209 de la Constitución Nacional,

y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Plan Estratégico 2012-2015 - Plan de Acción. Los procesos de responsabilidad fiscal tramitados durante la vigencia 2014 no coadyuvaron al cumplimiento de la misión de la Entidad y a el objetivo estratégico institucional H-02 “*Diligencia y oportunidad en el trámite del proceso de responsabilidad fiscal enmarcado en el debido proceso*”, contemplado en el Plan Estratégico de la Contraloría, ya que se evidenció que en cuarenta y siete (47) procesos con código de reserva N° 01 al 47, superaron el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. “Para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad y en dieciséis (16) procesos de responsabilidad fiscal con código de reserva N° 48 al 63 se evidenció inactividad procesal.

Respecto a la ejecución del Plan de Acción en relación con este objetivo presenta incumplimiento ya que de un total de seiscientos sesenta y seis (666) procesos por gestionar, solo se decidieron cuarenta y dos (42), que corresponde al 6,3% del total de los procesos y al 2% del daño patrimonial investigado.

La gestión de la Contraloría en los seiscientos sesenta y seis (666) procesos de responsabilidad fiscal tramitados en la vigencia 2014, con cuantía de \$74.902.450.517, fue regular, por el vencimiento de términos en cuarenta y siete (47) procesos, la inactividad procesal en dieciséis (16) procesos y la falta de gestión en las decisiones de fondo, ya que de un total de seiscientos sesenta y seis (666) procesos por gestionar, solo se decidieron cuarenta y dos (42), que corresponde al 6,3% del total de los procesos y al 2% del daño patrimonial investigado.

2.9 JURISDICCIÓN COACTIVA

La Contraloría Departamental de Casanare, reporto durante la vigencia 2014, noventa y tres (93) procesos de jurisdicción coactiva por valor de \$1.864.839.219, de los cuales once (11) se iniciaron en la vigencia auditada en cuantía de \$260.259.189.

La antigüedad de estos procesos se detalla en la siguiente tabla conforme a la información reportada y suministrada por el ente de control:

Tabla 2.9-1. Procesos de Jurisdicción Coactiva por Vigencias

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% Part.	Cuantía	% Part.
2014	Menos de 1 año	11	11,82%	268.259.189	14,38%
2013	1 año	19	20,43%	77.185.711	0,41%

2012	2 años	20	21,50%	69.242.069	3,71%
2011	3 años	1	1,07%	1.210.114	0,06%
2010	4 años	3	3,22%	3.474.533	0,18%
2009	5 años	1	1,07%	5.800.695	0,31%
2008	6 años	4	4,30%	34.991.558	1,87%
2007	7 años	4	4,30%	25.685.184	1,37%
2006	8 años	3	3,22%	757.720.384	40,63%
2005	9 años	2	2,15%	27.477.366	1,47%
2004	10 años	10	10,75%	238.109.078	12,76%
2003	12 años	6	6,45%	237.399.294	12,73%
2002	11 años	3	3,22%	76.269.993	4,08%
2001	13 años	2	2,15%	6.928.459	0,37%
2000	14 años	4	4,30%	35.085.592	1,88%
Total		93	100,00%	1.864.839.219	100,00%

Fuente: Formato 18 vigencia 2014 SIREL

Como se observa, a 31 de diciembre de 2014, el 46% de los procesos (43) y el 77.71% del monto de la cartera supera los 3 años en el trámite de cobro, situación que la convierte en una cartera de difícil recaudo, donde la mayor concentración está en procesos entre 3 y 14 años; a su vez el 18.50% de la cartera está representada en procesos entre uno y tres años en su trámite.

Medidas Cautelares. Conforme lo reportado por la Contraloría en la cuenta rendida de la vigencia 2014, en sesenta y cinco (65) de los procesos coactivos adelantados se han practicado medidas cautelares para una cobertura del 70% del total de procesos coactivos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2.9-2 Medidas Cautelares en los Procesos de Jurisdicción Coactiva por Vigencias

Vigencia	Medidas Cautelares			Reportadas en la cuenta	
	Antigüedad	Procesos	% Part.	Cuantía \$	% Part.
2014	Menos de 1 año	5	7,69%	172.000.000	7,41%
2013	1 año	10	15,38%	81.000.000	3,49%
2012	2 años	10	15,38%	85.156.480	3,67%
2011	3 años	0	0,00%	0	0,00%
2010	4 años	2	3,07%	2.791.452	0,12%
2009	5 años	1	1,53%	5.800.696	0,25%
2008	6 años	4	6,15%	35.282.231	1,52%
2007	7 años	4	6,15%	39.597.974	1,70%
2006	8 años	3	4,61%	960.065.712	41,37%

2005	9 años	3	4,51%	41.428.579	1,78%
2004	10 años	9	13,84%	376.328.777	16,21%
2003	12 años	6	9,23%	356.098.943	15,34%
2002	11 años	3	4,61%	111.680.286	4,81%
2001	13 años	1	1,53%	11.977.920	0,51%
2000	14 años	4	6,15%	41.066.330	1,76%
Total		65	100.00%	2.320.275.380	100.00%

Fuente: Formato 18 vigencia 2014 SIREL

Se reportan cinco (5) medidas cautelares en la vigencia 2014, por \$172.000.000.

Acuerdos de pago. A continuación se presenta la información referente a los acuerdos de pago celebrados dentro de los procesos coactivos reportados en la cuenta.

Tabla. 2.9-3. Gestión de los Procesos coactivos en acuerdos de pago

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% Part.	Cuantía	% Part.
2014	Menos de 1 año	4	44,44%	2.554.497	20,41%
2013	1 año	4	44,44%	6.029.337	48,18%
2012	2 años	1	11,11%	3.930.000	31,40%
Total		9	100.00%	12.513.834	100.00%

Fuente: Formato 18 vigencia 2014 SIREL

Se reportan nueve (9) acuerdos de pago, durante el 2014, por \$12.513.834

Pago voluntario. A continuación se muestra la recuperación de la cartera a través del pago voluntario de los deudores que con corte a 31 de diciembre de 2014.

Tabla 2.9-4. Gestión de los Procesos coactivos por pago voluntario

Vigencia	Antigüedad	Procesos	% Part.	Cuantía	% Part.
2014	Menos de 1 año	4	14.28%	63.614.917	56.11%
2013	1 año	7	25.00%	10.782.813	9.51%
2012	2 años	9	32.14%	17.355.643	15.30%
2010	4 años	2	7.14%	1.532.033	1.35%
2008	6 años	1	3.57%	887.822	0.78%
2004	10 años	4	14.28%	17.121.718	15.10%
2000	14 años	1	3.57%	2.080.000	1.83%
Total		28	100.00%	113.374.946	100.00%

Fuente: Formato 18 vigencia 2014 SIREL

Se reporta en veintiocho (28) procesos con pago voluntario con cuantía de \$113.374.946

Procesos terminados por pago. Se identificó los procesos terminados por pago durante la vigencia y se calculó sobre el total de la cartera reportada de los procesos de cobro, el porcentaje y cuantía de lo recaudado por procesos terminados por pago total, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2.9-5. Procesos coactivos terminados por pago

	Procesos	% Part.	Valor (\$)	% Part.
Total cartera de procesos coactivos	93	100.00%	1.864.839.219	100.00%
Procesos terminados por pago total	17	18.27%	82.872.940	4.44%

Fuente: Formato 18 vigencia 2014 SIREL

Se reportaron diecisiete (17) procesos terminados por pago en la vigencia 2014, por valor de \$82.872.940, que representan el 4.44% del valor total de la cartera.

Según la información de la contraloría con corte a 31 de diciembre de 2014, no ha realizado recuperación alguna de cartera a través de la ejecución de garantías. No se interpusieron excepciones por los ejecutados y no realizó remate de bienes.

Muestra. Se revisaron diez (10) procesos correspondientes al 10% del total y el 70% del valor total de los procesos tramitados en la vigencia 2014.

Normatividad. La Contraloría mediante Resolución 220 de 2010, establece el reglamento interno de recaudo de cartera para las obligaciones que surjan como consecuencia de fallos con responsabilidad o procesos sancionatorios. Por lo que cumple con lo establecido por el Decreto reglamentario 4473 de 2006, el cual establece la obligación de las entidades estatales de expedir su reglamento interno de recaudo de cartera.

Es importante aclarar que la Contraloría, adelanto los procesos de Jurisdicción Coactiva de la vigencia 2014, con la Resolución N°220 de 2010, sin embargo esta fue ajustada y se actualizó con la Resolución N° 478 del 10 de Diciembre de 2014, acatando lo señalado por la Ley 1437 de 2011, art. 100.

Cobro Persuasivo. Se comprobó que los fallos con responsabilidad y las sanciones que provienen de los PAS se traslada y delega inmediatamente el fallo original y las constancias de notificación de recursos o de las decisiones a los recursos según el caso al Director de Responsabilidad Fiscal, para que se constituya el título ejecutivo, se dé inicio al cobro persuasivo (3 meses) y se comunique al deudor.

Gestión de cobro. Examinados los procesos de Jurisdicción Coactiva, una vez terminada la etapa del cobro persuasivo, se avoca conocimiento y se inicia el Proceso de Jurisdicción coactiva. La Contraloría, es oportuna en la emisión y notificación de los mandamientos de pago.

A pesar de que la contraloría requiere a los ejecutados para que paguen voluntariamente o realicen acuerdos de pago mediante él envió de comunicaciones a la dirección que aparece registrada en el expediente y a la búsqueda de bienes que realiza dos veces al año, no fue posible encontrar bienes de propiedad de los ejecutados; sin embargo, la recuperación de cartera se procuró durante la vigencia auditada, por valor de \$71.639.267.

La recuperación de cartera a través del pago voluntario, se procuró en diecisiete (17) procesos terminados por pago en la vigencia 2014, por valor de \$82.872.940, que representan el 4.44% del valor total de la cartera y se realiza conforme lo establece el art. 521 del CPC, modificado por el art. 32 de la Ley 1395 de 2010.

Respecto a los acuerdos de pago, se suscribieron cuatro (4), durante el 2014, por valor de \$12.513.834, aunque no están respaldados por garantías

Búsqueda de Bienes: Se evidencio que en todos los procesos de cobro coactivo, aplica el sistema de 'Plan de Búsqueda', desde que avoca conocimiento el funcionario ejecutor, teniendo en cuenta que la periodicidad de la averiguación de bienes está instituida cada seis (6) meses, con el fin de lograr el decreto de las medidas cautelares. La Contraloría, decretó cinco (5) medidas cautelares en la vigencia 2014, por \$172.000.000.

Plan de Mejoramiento. No se establecieron observaciones a este proceso por parte de la AGR, en la auditoría realizada para la vigencia 2013.

Control Interno. El funcionario encargado de control interno, realizo auditoria y reporta que el proceso de Jurisdicción coactiva es lento en cuanto al recaudo, razón por la cual deben realizar acciones a fin de mejorar el resarcimiento de los daños patrimoniales causados por los responsables fiscales. Así mismo, observa que algunos expedientes se deben foliar conforme a las disposiciones del archivo general de la Nación.

Sin embargo, la AGR no evidencia estas observaciones en la auditoría practicada a este proceso, ya que analizando el recaudo realizado por la contraloría en otras vigencias este ha sido el más alto, pues, recaudo en el 2014 la suma de \$71.639.267. Respecto, a los expedientes, estos se encuentran archivados en forma ordenada, es decir, las actuaciones están cronológicamente, en carpetas

legajadas individualmente, debidamente foliados, sin ganchos y seguros en el archivo, donde solo tiene acceso el único funcionario encargado de gestionarlos.

Plan Estratégico 2012-2015 - Plan de Acción. Los procesos de Jurisdicción Coactiva tramitados durante la vigencia 2014 coadyuvaron al cumplimiento de la misión de la Entidad y a el objetivo estratégico institucional H-02 “*Tramitar el proceso de responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva*”, contemplado en el Plan Estratégico de la Contraloría, ya que se cumplió con el termino establecido por la Ley 1437 de 2011 y la resolución 478 de 2014, para gestionarlos.

Respecto a la ejecución del Plan de Acción en relación con este objetivo presenta cumplimiento del 100%, por cuanto en la vigencia 2014, se gestionaron todos los procesos y se recaudó por pago voluntario.

La Contraloría, presentó buena gestión en los noventa y cinco (93) procesos de Jurisdicción Coactiva, que tramito durante la vigencia 2014, con cuantía de \$1.864.839.219, por la gestión en la averiguación de bienes, la conminación a los ejecutados para el pago y el recaudo obtenido por pago voluntario, con cuantía de \$196.247.886, que representa el 11% del total de la cartera, lo que sumado a todo el análisis ya mencionado evidencia una buena gestión de la Contraloría en el cobro coactivo.

2.10 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

La Contraloría Departamental de Casanare, reporto veinte (20) procesos administrativos sancionatorios, de los cuales seis (6) se iniciaron en la vigencia auditada. La antigüedad de los procesos se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2.10-1. Antigüedad de los procesos administrativos sancionatorios

Vigencia	Antigüedad	Nº Procesos	% Part.
2011	Entre 2 a 3 años	6	30.00%
2013	Entre 1 a 2 años	8	40.00%
2014	Menos de 1 año	6	30.00%
Totales		20	100,00%

Fuente: Formato 19 vigencia 2014 SIREL

El estado de los procesos administrativos sancionatorios a 31/12/2014

Tabla 2.10-2. Estado de los procesos administrativos sancionatorios a 31/12/2014.

Estado a 31/12/2014	Procesos	% part.	Valor sanción definitiva	% part.
En trámite	5	25.00%	0	0.00%

Con archivo ejecutoriado	9	45.00%	0	0.00%
Con sanción ejecutoriada	6	30.00%	13.449.212	100.00%
Totales	20	100.00%	13.449.212	100.00%

Fuente: Formato 19 vigencia 2014 SIREL

Del total de los procesos sancionatorios, quince (15) ya se encuentran decididos, quedando cinco (5) procesos en trámite.

El valor recaudado durante la vigencia de 2014 en los procesos administrativos sancionatorios fue de \$1.501.000.

De acuerdo a la información reportada en la cuenta, se presentaron 2 recursos de reposición y apelación, de los cuales la contraloría resolvió en la vigencia 2014

Muestra: Se revisaron cinco (5) procesos, que corresponde al 25% en cantidad.

Normatividad. La Contraloría adelanta los procesos administrativos sancionatorios mediante Resolución N° 440 de 2012, en la cual se evidencio que da aplicabilidad a los arts. 47 al 52 de la Ley 1437 de 2011, respecto al procedimiento de los Procesos administrativos sancionatorios

Términos. Se analizaron los tiempos promedio que utilizo la Contraloría para gestionar los procesos administrativos sancionatorios.

Respecto a la oportunidad en la apertura, de los procesos sancionatorios gestionados durante la vigencia 2014, se identificó que la contraloría, utilizo un término promedio entre la fecha de traslado y la fecha de apertura de 30 días, por lo que se evidencio que es oportuno el ente de control en esta etapa.

La notificación de la formulación de cargos o apertura, se realiza personalmente y conforme lo establece la Resolución N° 440 de 2012, Numeral 2.4 y la Ley 1437 de 2011, en su artículo 47. Los investigados tienen 15 días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, para presentar descargos, solicitar y aportar pruebas, conforme lo establece la Resolución interna 440 de 2012, Numeral. 2.4 y la Ley 1437 de 2011, artículo 47

Las pruebas se decretan mediante auto de trámite y se practican en un término no mayor de 30 días, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, art. 48 y la Resolución interna 440 de 2012, Numeral 2.7. Sin embargo, el proceso administrativo sancionatorio radicado con N°02-2014 presenta vencimiento de términos ya que se inició el 29/07/2014 y aún se encuentra en práctica de pruebas. La última actuación es el 04/11/2014 Citación a declaración juramentada) y a fecha de auditoria no ha tenido actuación procesal, es decir, presenta inactividad de 7 meses, desconociendo lo estipulado por el artículo 3 de la Ley

1437 de 2011.

En los expedientes revisados no se evidencia caducidad de la acción para sancionar, puesto que no transcurren tres (3) años del traslado del hallazgo a la decisión final.

Plan de Mejoramiento. No se establecieron observaciones a este proceso por parte de la AGR, en la auditoría realizada para la vigencia 2013.

Control Interno. El Jefe de control interno, realiza auditoría interna en octubre de 2014 pero no realiza ninguna observación, es decir no evidencia el vencimiento de términos y la inactividad en el proceso 02-2014.

Plan Estratégico 2012-2015 - Plan de Acción. Los procesos administrativos sancionatorios tramitados durante la vigencia 2014 coadyuvaron al cumplimiento de la misión de la Entidad, sin embargo, el vencimiento de términos y la inactividad del proceso 02-2014, afecta el cumplimiento al objetivo estratégico institucional del proceso H-06 “Realizar la planeación, ejecución, seguimiento y mejoramiento al proceso administrativo sancionatorio” contemplado en el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2012 –2015.

Respecto a la ejecución del Plan de Acción en relación con este objetivo presenta cumplimiento del 100%, por cuanto en la vigencia 2014, se gestionaron todos los procesos y se recaudó por pago voluntario.

Los procesos administrativos sancionatorios cumplen con la normatividad vigente, la contraloría presentó buena gestión en este proceso, de los 20 procesos reportados en la cuenta, seis procesos (6) se iniciaron en la vigencia auditada, en 6 se expidieron resoluciones sancionatorias nueve (9) se archivaron por no mérito y el recaudo fue de \$1.501.000, es decir, se recaudó el 11% de la cuantía total de los procesos sancionados. Sin embargo, en un proceso (02/2014) presenta vencimiento de términos para proferir una decisión e inactividad procesal.

2.11 SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL PLAN ESTRATEGICO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, se realizó un seguimiento a la ejecución del plan estratégico de la Contraloría, evaluación que se fundamentó a través de los siguientes criterios orientadores:

- a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.

La Entidad, tiene definido dentro de su plan estratégico las siguientes estrategias dentro del proceso de desarrollo del control social:

- Atender tramites solicitados de forma oportuna, coherente y necesaria (peticiones, quejas, reclamos, derechos de petición, felicitaciones y demás)
- Realizar capacitaciones a la ciudadanía y organizaciones de ciudadanos veedores, entidades sujetas de control y aquellas que se consideren necesarias para el fortalecimiento del control fiscal regional.
- Promocionar la cultura del control fiscal, a través de foros, capacitaciones, reuniones con comunidades y entidades sujetas de control y programas radiales que permitan comunicar metodologías y resultados del control fiscal.
- Articular el control fiscal con la participación ciudadana.

Se evidenció que la contraloría capacitó a los veedores, funcionarios públicos y a la ciudadanía en general sobre la cultura del control fiscal, la contraloría, junto con funcionarios de la entidad, asistieron a la rendición de cuenta de las entidades sujetas de control, en donde se aprovechó para recibir las denuncias presentadas por los asistentes a dichos eventos. Adicionalmente, la contraloría cuenta con una página WEB para la formulación de denuncias por parte de los ciudadanos.

b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial.

La Entidad cumplió con este criterio orientador, al incluir dentro de sus estrategias corporativas, las siguientes:

- Ejecución del plan general de auditorías PGA, para cada vigencia
- Realizar seguimiento a los planes de desarrollo.

Se evidenció la existencia y ejecución del plan general de auditorías a los entes sujetos de control en el cual se auditó su componente misional en cuanto al cumplimiento de las políticas públicas y la ejecución de los planes de desarrollo de los entes sujetos de control.

c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal.

La Entidad, tiene definido dentro de su plan estratégico:

- Orientar la gestión de la entidad al cumplimiento de la misión institucional.
- Aprobar los planes de acción formulados por las direcciones misionales y de apoyo.

- Formular y presentar el plan de acción anual del proceso de planeación institucional
- Realizar mejoras al proceso de planeación institucional.

La Contraloría departamental de Casanare, cumplió con este criterio orientador, través de la medición permanente en las evaluaciones del plan de acción diseñado para cada uno de los procesos que realiza la contraloría.

- d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.

La Entidad, definió como objetivos estratégicos:

- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades sujetas de control fiscal.

La contraloría realiza, además de la verificación documental trimestral, auditorías de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los entes sujetos de control a los cuales se les realizó labores de auditoria en los cuales se les evaluó su sistema de control interno.

- e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia.

La Entidad, definió como estrategia:

- Ejecución del plan general de auditoria PGA, para cada vigencia.
- Fortalecer la aplicación del sistema integral de auditorías SIA.
- Utilización de las funciones de advertencia, a fin de evitar se configure el daño patrimonial, generando beneficios de control fiscal.

Se evidenció que la Entidad cuenta con un instrumento de planeación técnicamente elaborado (PGA), teniendo como base la Guía de Auditoria Territorial (GAT), la cual fue adoptada en el mes de enero de 2014. Como consecuencia de la ejecución del PGA para la vigencia objeto de estudio, se hizo uso de la función de advertencia como mecanismo de prevención para evitar posibles daños al erario público.

- f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.

La contraloría definió como estrategia:

- Realizar convenios con universidades de reconocida idoneidad, en programas de derecho, contaduría y demás aplicables al control fiscal.

Se elaboró el Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 260 numeral 7 y 272 numeral 5 de la Constitución Política con la ayuda y colaboración de la universidad de los andes, con la cual se suscribió convenio de cooperación.

En referencia a la Ley 1474 de 2011. Artículo 123. Articulación con el ejercicio del control político. Se evidencio que los informes definitivos fueron remitidos a las diferentes corporaciones de elección popular de carácter municipal y a la asamblea departamental, para su conocimiento y estudio por parte de estas corporaciones.

2.12 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

De acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 3 de Decreto 1537 de 2001, se evaluaron las labores desarrolladas por la oficina de Control Interno de la Contraloría Departamental de Casanare, en donde se destacan las siguientes: Presentación en forma oportuna el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno y del informe de control interno contable, según radicado No. 3591 del 02/03/2015; se elaboró y comunicó el Informe de Gestión de la vigencia 2014; realizó tres arqueos de caja menor durante la vigencia evaluada; elaboró el Plan Anual de Visitas Internas, donde fueron incluidos los procesos importantes de la entidad; en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474, publicó los tres Informes Pormenorizado del estado de Control Interno (marzo, julio y noviembre) y los dos informes semestrales del estado de las quejas y realizó seguimiento a través de las auditorías internas al plan de mejoramiento institucional presentado a la Auditoría General de la República.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 943 de mayo 2014, la Contraloría Departamental de Casanare realizó los ajustes necesarios para adoptar los cambios provistos en la actualización del MECI, cumpliendo con cada una de las fases señaladas en el mencionado artículo, mediante la Resolución No. 242 de 2014 adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno.

Es de importancia resaltar que se evidenció insuficiente recurso humano necesario para la operación de la Oficina de Control interno, por cuanto en la actualidad el funcionario con cargo de Vicecontralor es quien tiene encargado las funciones de control interno.

3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

El beneficio obtenido por la Auditoría General de la República sobre la auditoría regular practicada a la Contraloría Departamental de Casanare vigencia 2014, se detalla a continuación:

Tabla 3-1. Beneficio del Control Fiscal

REPORTE DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL		
ANALISIS	ENTIDAD	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
	HECHO	En el comprobante de Egreso No. 568 de fecha 10 de Noviembre de 2014, la Contraloría canceló el valor de \$2.309.830, correspondiente a la liquidación de prestaciones sociales, por un periodo de 2 meses, en el cual el valor liquidado no correspondía al tiempo laborado por el funcionario, pagándose de más un saldo de \$1.153.099. Esta situación se presenta por falta de control interno en el proceso financiero por una errada liquidación en los días laborados por el funcionario.
	DOCUMENTO	El tipo de documento en el que se comunicó el hecho o situación irregular detectada, a saber: CARTA DE OBSERVACIONES, mediante oficio radicado No.20152200024831 de fecha 15 de Julio de 2015.
SUJETO DE CONTROL	ACCION CORRECTIVA	Una vez revisado el comprobante de egreso No. 568 del 10 de noviembre de 2014, se pudo observar que se presentó un error aritmético al realizar el pago de la liquidación; por esta razón el valor que resulto de la diferencia sobre el cancelado, fue reintegrado y consignado a la tesorería Departamental. Se anexa, al presente, copia del recibo de consignación bancaria del BBVA, de fecha 16 de julio de 2015.
BENEFICIO CUANTIFICABLE	RECUPERACION	\$ 1.153.099
SOPORTES	1 FOLIO	Consignación bancaria del BBVA, numero de confirmación 266654, sucursal Yopal Unicentro, oficina 0677, de fecha 16 de julio de 2015.

Fuente: Papeles de trabajo auditoría integral a la Contraloría Departamental de Casanare

4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO-VIGENCIA 2013

En visita de auditoría se evaluó el cumplimiento de las acciones correctivas formuladas por la Contraloría en la suscripción del plan de mejoramiento de la auditoría practicada a la vigencia 2013, que dieron como resultado un total de quince (15) observaciones, de los cuales se cumplieron en un 100%.

Resultados de la Verificación del Plan de Mejoramiento

No	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE AUDITORÍA
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL			
1.	Revisada la gestión de las indagaciones preliminares, sobre la oportunidad en la apertura de las mismas, una vez trasladado el hallazgo, se evidenció que en la indagación N° 08 de 2013, se presenta una considerable dilación. Adicionalmente, se evidenció que la indagación mencionada, superó el término máximo de seis (6) meses	La dirección de responsabilidad fiscal implementara mediante acto administrativo, la tercera versión del proceso de responsabilidad fiscal, actuación en la cual se optimizaran los procesos para cumplir con los términos de las leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011.	Acción Cumplida, se evidencio resolución 478 de 2014
2.	se evidenció que en siete (7) procesos, con código de reserva N° 48 al 54, presentan una importante dilación, pues exceden los términos establecidos en la Resolución N° 206 de 2012 de la Contraloría Departamental de Casanare	La dirección de responsabilidad fiscal implementara mediante acto administrativo, la tercera versión del proceso de responsabilidad fiscal, actuación en la cual se optimizaran los procesos para cumplir con los términos de las leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011.	Acción Cumplida
3	Se evidenció que en treinta (30) procesos, con código de reserva N° 01 al 30, han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. Adicionalmente, se presentó la misma situación en diecisiete (17) procesos fiscales con código de reserva del 31 al 47, correspondientes a la vigencia 2011, en los cuales se evidencio inactividad procesal en la vigencia auditada	En la tercera versión del proceso de responsabilidad fiscal que se formulara y adoptara, se indicara claramente la posibilidad de dividir el término para la práctica de pruebas en varias etapas probatorias y se adoptaran mecanismos que permitan priorizar los procesos que ameriten imputación.	Acción Cumplida, se decidieron los 30 procesos que tenían vencimiento de términos
4	En diecisiete (17) procesos fiscales con código de reserva del 31 al 47, correspondientes a la vigencia 2011, en los cuales se evidenció inactividad procesal en la vigencia auditada	Adoptar decisiones de fondo en el 50% los procesos enlistados 1127, 1135, 1136, 1139, 1146, 1150, 1172, 1173, 1174, 1176, 1177, 1178, 1190, 1191, 1192, 1194 y 1197.	Acción Cumplida, se gestionaron los 17 procesos que se encontraban inactivos
JURISDICCION COACTIVA			
5	Una vez terminada la etapa del cobro persuasivo, se evidenció que en diez (10) procesos, con código de reserva del 48 al 54, se presenta dilación en la emisión del mandamiento de pago	La dirección de responsabilidad fiscal implementara mediante acto administrativo, la tercera versión del proceso de responsabilidad fiscal, actuación en la cual se optimizaran los procedimientos de jurisdicción coactiva.	Acción Cumplida, se evidencio resolución 478 de 2014
CONTRATACION ADMINISTRATIVA			
6	En el contrato No. 14 suscrito entre la Contraloría Departamental de Casanare y la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por valor de \$26.000.000, de fecha 24 de septiembre de 2013, cuyo objeto consistía en prestar los servicios profesionales intelectuales para la realización de dos seminarios dirigidos a los funcionarios de la Contraloría, evidenciándose que el pago de las estampillas Pro cultura y Bienestar Adulto Mayor, fueron canceladas el 28	Requerir a los contratistas el pago de las estampillas y anexar el respectivo pago en la carpeta del contrato.	Acción Cumplida, se evidencio el pago de las estampillas en la carpeta del contrato 14-2013.

No	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE AUDITORÍA
	de marzo de 2014, transcurrido 6 meses de haberse firmado el contrato.		
7	En el contrato de suministro No. 19 celebrado entre la Contraloría Departamental de Casanare y la empresa AMBT SAS, se le giró un anticipo del 50% (\$40.636.000) del valor del contrato, sin que cumpliera uno de los requisitos para el pago, según lo estipulado en la cláusula 4, literal d) del mismo contrato que era "certificación de la apertura de una cuenta bancaria a nombre del contrato"	En aquellos contratos en los cuales la ley establezca la solicitud de cuenta bancaria para el manejo del anticipo, se deberá exigir el presente requisito.	Los contratos suscritos en los cuales la Ley establece cuenta bancaria para manejo de anticipo, se celebraron con un solo pago final contra entrega al cumplimiento del objeto contractual. 100 % cumplimiento
CONTROL FISCAL- PROCESO AUDITOR			
8	En la evaluación de los resultados del Proceso Auditor efectuado por la Contraloría Departamental de Casanare, se evidenció dilación entre la fecha de emisión del informe final de auditoría y la fecha del oficio de traslado del hallazgo.	Cumplir con las fechas establecidas en el cronograma del plan general de auditorías.	Se evidenció en la muestra de auditoría que los traslados de hallazgos se realizaron dentro del término establecido en la resolución No. 386 de 2011, por medio de las cuales se adopta el Proceso Auditor de la Contraloría de Casanare. Acción cumplida
9	En el Formato N° 22 Control Fiscal Ambiental la Contraloría no reportó ni ejecutó Auditorías de Componente Ambiental, que permitieran hacer una evaluación tangible sobre lo reportado en el informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, pues éste se realizó con base a la información reportada en la rendición de cuenta de los sujetos vigilados por la Contraloría, mas no se verificó en trabajo de campo, el verdadero estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente de los sujetos vigilados; y además las Auditorías de componente ambiental no fueron tenidas en cuenta en la elaboración del PGA 2013, ni se contemplan en los criterios de priorización de la matriz de riesgos.	A fin de dar cumplimiento por lo establecido en el informe final de auditoría, se realizaron acciones de planeación en el plan general de auditorías, vinculando líneas de auditoría por medio de las cuales se evaluó el recurso natural y el medio ambiente.	Se evidenció que dentro del Plan General de auditorías vigencia 2014, la Contraloría Departamental de Casanare, realizó auditoría regular a la Alcaldía Municipal de Orocué y Paz de Ariporo vigencias 2012-2013 y se incluyó y evaluó el factor de gestión ambiental para las dos auditorías. Acción Cumplida
PARTICIPACION CIUDADANA			
10	En dos (02) requerimientos, el tiempo transcurrido entre la fecha de recepción de la denuncia y la fecha de la emisión y notificación de la primera respuesta es de aproximadamente cuatro (04) meses,	Mejorar los tiempos de respuesta en las denuncias en cuanto a la fecha de recepción de la misma y la fecha de comunicación al denunciante.	Se evidenció que la primera comunicación al denunciante para la vigencia 2014, en promedio es de 14 días calendario, dando

No	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE AUDITORÍA
			cumplimiento a los términos establecidos para este tipo de comunicaciones. Acción Cumplida
11	En el requerimiento Radicado 900.19.02.2010, recibido por traslado de la Procuraduría Agraria en Enero 05 de 2010, donde se manifiesta una presunta irregularidad en ejecución de contratos de acueducto y alcantarillado, realizados en la zona de expansión nororiental de Yopal en el año 2009, se pudo evidenciar en la carpeta del proceso en trabajo de campo, inactividad en el trámite del requerimiento ciudadano	Mejorar los tiempos de trámite a dar en las denuncias en cuanto a trabajo de campo, a fin de dar celeridad y eficiencia en los análisis que permitan establecer la correcta ejecución de las obras denunciadas.	Se evidencio que los requerimientos ciudadanos que se encontraban inactivos durante las vigencias anteriores han sido tramitados por parte de la dirección de vigilancia fiscal dando respuesta al peticionario. Acción cumplida.
PROCESO FINANCIERO			
12	La Contraloría en la rendición de cuenta en el formulario F-8 del SIA MISIONAL, correspondiente a la vigencia fiscal de 2013, le certificó a la Auditoría General de la República que se habían llevado a cabo dos (2) resoluciones de traslados presupuestales internos identificadas con los No.315 del 10 de septiembre y 466 del 4 de diciembre de 2013, al presupuesto aprobado para dicha entidad por la Asamblea Departamental de Casanare mediante la ordenanza No. 013 del 30 de noviembre de 2012. Durante el trabajo de campo se evidenció la existencia de una tercera resolución, correspondiente a la No.227 del 10 de julio de 2013, por medio de la cual se realizaban unos traslados presupuestales internos.	Realizar modificaciones al presupuesto con los actos administrativos necesarios, así como el reporte en el formulario F8 del SIA misional.	Se verificó en el software contable, módulo presupuesto, que las modificaciones presupuestales realizadas por la Contraloría durante la vigencia 2014, se registraron en el sistema, respaldadas con su respectivo acto administrativo y existió coherencia con la información rendida en el Formato F-08 Modificaciones al presupuesto de la vigencia 2014. Acción cumplida.
13	La contraloría departamental de Casanare no realizó la legalización definitiva de la caja menor antes del 15 de diciembre de la vigencia 2013, tal como lo estipula el artículo 12 de la resolución No.012 del 21 de enero de 2013, por medio de la cual se creó y se reglamentó el manejo de la misma	Realizar las acciones correspondientes a fin de legalizar de forma definitiva la caja menor en el mes de diciembre.	En la verificación de la acción correctiva se constató que el día 11 de diciembre de 2014, mediante Resolución N° 481, se realizó el cierre de la caja menor y el saldo no ejecutado, se consignó en la cuenta bancaria de la Contraloría. Acción Cumplida
14	La contraloría Constituyó reservas presupuestales por \$391.574.531 a 31 de diciembre de 2012, para ser ejecutadas durante la vigencia 2013. Así mismo, reportó en el formato F-10, de la rendición de cuenta, que se cancelaron la totalidad de las reservas	Realizar la constitución de las reservas presupuestales a través de actos administrativos y realizar ejecución de las mismas conforme se estableció. Reportar la información en el formato F-10 del SIA misional.	Se constató que las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2013, mediante Resolución 560 del 31 de

No	HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS	ACCIONES CORRECTIVAS	VERIFICACIÓN DE AUDITORÍA
	<p>presupuestales constituidas. Sin embargo, se evidenció en trabajo de campo, que sólo se ejecutaron \$350.833.553, presentando una diferencia en la constitución de las reservas</p>		<p>diciembre de 2013 por valor de \$182.163.095, de la cual se realizaron pagos por \$180.067.437, generándose un sobrante de \$2.095.658, a razón que se presentó disparidad en las fechas del nombramiento de los funcionarios asignados a la planta temporal aprobada, que continuaba entre las vigencias 2013 a 2014. Acción Cumplida.</p>
15	<p>La contraloría pagó consumo de combustible a un vehículo que no es de propiedad de la entidad</p>	<p>Si bien el vehículo es oficial, la contraloría continuara aprovisionando de combustible sus vehículos de propiedad.</p>	<p>En la vigencia 2014 se constató en los recibos del suministro de combustible, que solo se abastecieron a los vehículos de su propiedad de la Contraloría. Acción Cumplida</p>

5. RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA			
1	<p>OBSERVACION No. 1</p> <p>La Contraloría no cumple con la publicidad de los documentos contractuales, ya que no publicó en el SECOP dos (2) contratos (2 y 11) celebrados en la vigencia 2014, bajo la modalidad de contratación directa por valor de \$62.891.641; Igualmente, no publicó el acta de liquidación en cuatro (4) contratos (1, 12, 13 y 15), desconociendo los principios de transparencia y publicidad del proceso contractual, contraviniendo lo dispuesto en la Constitución Nacional, art. 209; Ley 80 de 1993, art. 23; Ley 1150 de 2007, art. 3; art. 223 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, art. 19.</p> <p>Esta situación denota ausencia de control y supervisión del proceso contractual, lo que conlleva a que no se publiquen todos los procedimientos, actos y decisiones que se generan en cada una de las etapas del proceso de contratación, disminuyendo la confianza de los proveedores y los esquemas de participación de la ciudadanía en la gestión contractual de la entidad, afectando con ello el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, estipulados en el art. 3 de la Ley 1437 de 2011 y el objetivo estratégico institucional del proceso H-04 “Realizar la planeación, ejecución, seguimiento y mejoramiento al proceso de administración de bienes y servicios” contemplado en el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2012 – 2015.</p>	<p>El artículo 19, del decreto 1510 de 2013, segundo tenor establece: (...) “La Entidad Estatal esta’ obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el Secop para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 23 del presente decreto”. Conforme a lo establecido, por el decreto en comento, para el caso de la Contratación Directa, no aplica la publicación de aviso de convocatoria, Invitación y proyecto de pliego de condiciones pues este tipo de modalidad no cuenta con esos documentos en su proceso pre-contractual. Los dos(2) contratos observados corresponden a la modalidad de contratación directa: 1). Contrato N° 02-2014, objeto: Revisión mecánica y mantenimientos por garantía directa del fabricante de los vehículos oficiales de propiedad de la Contraloría Departamental de Casanare, por valor S 18.591.641, el cual se contrató con el proveedor autorizado y certificado de Toyota, empresa Alborautos que le corresponde prestar el servicio directo de garantía y mantenimientos preventivos y correctivos de la marca. 2). Contrato N° 11-2014, objeto: Prestar Los servicios para la realización de actividades de capacitación, lúdicas, recreativas, culturales y deportivas para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Casanare, el cual se contrató con la única Caja de Compensación Familiar del Departamento de Casanare, Comfacasanare, conforme lo permite el decreto 1227 de 2005, en el cual se establece que las actividades de bienestar social pueden ser gestionadas a través de actos</p>	<p>La observación se mantiene, la contraloría no desvirtúa jurídicamente lo observado por la AGR, en su explicación manifiesta que “<i>para el caso de la Contratación Directa, no aplica la publicación de aviso de convocatoria, Invitación y proyecto de pliego de condiciones pues este tipo de modalidad no cuenta con esos documentos en su proceso pre-contractual</i>”, además manifiesta que el trámite precontractual de la contratación directa incluyendo la publicidad, se realiza de forma diferente a las demás modalidades de contratación que permite la pluralidad de oferentes”.</p> <p>Pero se debe tener en cuenta que la Contraloría no publicó oportunamente en el SECOP dos (2) contratos (2 y 11) celebrados en la vigencia 2014, bajo la modalidad de contratación directa por valor de \$62.891.641; desconociendo los principios de la función administrativa que hacen referencia a la transparencia y publicidad de las actuaciones según lo dispuesto en la Constitución Nacional, art. 209. Y no contribuyendo al cumplimiento del objetivo estratégico institucional del proceso H-04 “Realizar la planeación, ejecución, seguimiento y mejoramiento al proceso de administración de bienes y servicios” contemplado en el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2012 –</p>



No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
		<p>contractuales por las Cajas de compensación familiar a la cual están afiliados los funcionarios y para el caso de esta entidad es Comfacasanare.</p> <p>Es necesario informar que el trámite precontractual de la contratación directa incluyendo la publicidad, se realiza de forma diferente a las demás modalidades de contratación que permite la pluralidad de oferentes.</p> <p>En cuanto a los contratos N° 01, 12,13 y 15, suscritos en la vigencia 2014, toda su etapa precontractual, en la cual permite garantizar la publicidad y transparencia, fue debidamente publicada y en los términos establecidos en el decreto 1510 de 2013 en el portal de contratación SECOP, permitiendo a proveedores y contratistas tener en tiempo real la información que garantiza la presentación en aquellos procesos contractuales que exija pluralidad de oferentes.</p> <p>En cuanto a las actas de liquidación y conforme lo establece el artículo 11° de la ley 1150 de 2007, se dispone de cuatro (4) meses para realizar la respectiva liquidación y es por eso que en tres de los contratos mencionados en la presente observación, su publicación fue realizada en la vigencia actual.</p> <p>En cuanto al cumplimiento en general de la publicidad de la Contratación realizada por la Contraloría Departamental de Casanare se puede concluir que en todos los procesos contractuales de modalidades diferentes a la contratación directa como es la mínima cuantía y la menor cuantía a través de selección abreviada, fueron publicadas en los términos establecidos que garantizan la participación y pluralidad de oferentes y no se limita de ninguna manera los esquemas de Participación ciudadana en los procesos contractuales que lo permiten. Se anexa pantallazo del SECOP en el cual se observa que todos los contratos realizados por esta Contraloría, en la vigencia 2014, se encuentran debidamente actualizados en el portal de contratación, a su estado</p>	<p>2015. Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo.</p>

No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR								
		<p>de liquidación. La Contraloría Departamental de Casanare cuenta con los procesos y procedimientos necesarios, documentados y supervisados para cumplir con lo previsto en el plan estratégico corporativo 2012-2015 y la contratación que es un procedimiento del proceso institucional "Proceso de Administración De Bienes Y Servicios H-04".</p>									
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL											
2	<p>OBSERVACION No. 2</p> <p>Analizada la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario que adelanta la Contraloría Departamental de Casanare, se evidenció que en cuarenta y siete (47) procesos con código de reserva N° 01 al 47, han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. "Para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad, que establece un término de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) más, vencido el cual, se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal"; en la medida en que se evidenció, que la última actuación procesal registrada en los expedientes es la práctica de pruebas. Como se observa en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="247 992 930 1365"> <thead> <tr> <th data-bbox="247 992 323 1092">Código de Reserva</th> <th data-bbox="323 992 449 1092">Apertura</th> <th data-bbox="449 992 604 1092">Presunto detrimento</th> <th data-bbox="604 992 930 1092">Estado del proceso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="247 1092 323 1365" style="text-align: center;">01</td> <td data-bbox="323 1092 449 1365" style="text-align: center;">31/08/2010</td> <td data-bbox="449 1092 604 1365" style="text-align: center;">19.333.333</td> <td data-bbox="604 1092 930 1365"> <p>En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactivo 1 año y 6 meses, durante el 2014 no se gestionó y a fecha de auditoria 26/06/2015 no ha tenido actuación procesal. La última actuación que reposa en el expediente es citación a versión libre 04/12/2013. Prescribe el 31/08/2015</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Código de Reserva	Apertura	Presunto detrimento	Estado del proceso	01	31/08/2010	19.333.333	<p>En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactivo 1 año y 6 meses, durante el 2014 no se gestionó y a fecha de auditoria 26/06/2015 no ha tenido actuación procesal. La última actuación que reposa en el expediente es citación a versión libre 04/12/2013. Prescribe el 31/08/2015</p>	<p>La Dirección de Responsabilidad Fiscal viene realizando acciones de mejoramiento en las ultimas vigencias, tendientes a dar el impulso y dinámica procesal, aprovechando la gestión realizada ante la Asamblea Departamental de Casanare con la aprobación de los cargos de la planta temporal que por termino de nueve (9) meses apoya cada vigencia a esta dirección, pues al cumulo de procesos es imposible dar trámite sin este recurso; es así como se ha logrado resultados en ascenso positivo y más exactamente durante la vigencia 2014, se dio apertura a 228 procesos ordinarios de responsabilidad fiscal, 103 indagaciones preliminares, un proceso verbal de responsabilidad fiscal y se tramitaron 17 procesos verbales, 436 procesos ordinarios y 104 indagaciones preliminares.</p> <p>Los procesos referenciados en el informe de Auditoria que corresponden a los expedientes N° 1072, 1073, 1074, 1076, 1080, 1082, 1090, 1111, 1115, 1118, 1121, 1123, 1124, en los que se observa vencimiento de términos, aspecto sobre el cual conviene indicar que a la fecha, la Dirección de responsabilidad Fiscal ha priorizado el trámite de dichos expedientes con el objetivo de adoptar decisiones de fondo en aquellos que presentan riesgo de prescripción durante lo que resta de la vigencia 2015. En cuanto a los expedientes N° 1127, 1129, 1130, 1133, 1136, 1137, 1138, 1142, 1145, 1146, 1148, 1150, 1152, 1153, 1156, 1158, 1160, 1162, 1163, 1172, 1173, 1178,</p>	<p>La observación se mantiene, ya que en los argumentos presentados por la Contraloría no justifica jurídicamente el vencimiento de términos procesales para preferir decisión de archivo o de imputación de responsabilidad fiscal en el proceso mencionado, contrariando lo establecido por la Ley 610 de 2000 en sus arts. 45 y 46, lo que demuestra que es en esta etapa donde está el punto crítico del proceso, ya que además de vulnerar el término legal, contribuye luego a que se genere el riesgo de Prescripción.</p> <p>En conclusión, a pesar, que la contraloría manifiesta que en las ultimas vigencias se le ha dado impulso a los procesos de responsabilidad fiscal, no existe justificación que explique la demora que ha tenido en tomar la decisión de imputar o archivar los cuarenta (47) procesos y con ello mantenerlos en el tiempo inconclusos, afectando las garantías fundamentales de los vinculados.</p> <p>Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo.</p>
Código de Reserva	Apertura	Presunto detrimento	Estado del proceso								
01	31/08/2010	19.333.333	<p>En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactivo 1 año y 6 meses, durante el 2014 no se gestionó y a fecha de auditoria 26/06/2015 no ha tenido actuación procesal. La última actuación que reposa en el expediente es citación a versión libre 04/12/2013. Prescribe el 31/08/2015</p>								



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	02	31/08/2010	91.235.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactivo 12 meses, durante el 2014 no se gestionó. Se imputo el 27/05/2015. La última actuación que reposa en el expediente es solicitud de la cesación de la acción fiscal 02/06/2015. Prescribe el 31/08/2015.	1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1197, 1203, 1205, 1206, 1207, 1208 y 1216, en la presente vigencia se dará el trámite correspondiente. La Contraloría Departamental de Casanare cuenta con los procesos y procedimientos necesarios, documentados y supervisados para cumplir con lo previsto en el plan estratégico corporativo 2012-2015 y las actividades procesales se encuentran previstas en el "Proceso de Responsabilidad Fiscal H-02".	
	03	03/09/2010	107.640.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactivo 12 meses, durante el 2014 no se gestionó, el Abogado de la aseguradora solicita copias del proceso 21/08/2014 y aporta pruebas 27/11/2014. La última actuación que reposa en el expediente es la citación y emplazamiento a Herederos 11/03/2015. Prescribe el 03/09/2015		
	04	07/09/2010	49.980.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactivo 12 meses, durante el 2014 no se gestionó. La última actuación que reposa en el expediente es Notificación por aviso 15/05/2015. Prescribe el 07/09/2015		
	05	20/09/2010	199.602.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presento una inactividad de un (1) año y 4 meses Desde la información allegada por el secretario de la Cámara de Comercio de Casanare el 26/02/2014 hasta el 31/12/2014 no tuvo otra actuación. A fecha de auditoria no se ha		



No.	Hallazgos Auditoria General			Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				gestionado. Prescribe el 20/09/2015	
06	22/09/2010	43.207.232	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Última actuación solicitud de copias 02/10/2014. Durante el primer semestre de 2015 no ha tenido actuación Prescribe el 22/09/2015		
07	09/11/2010	42.200.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 6 meses, desde el 03/07/2013 (Solicitud reconocer personería) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó el proceso hasta 20/05/2015 (Auto que reconoce personería), es decir, 17 meses más, para un total de 23 meses de inactividad. Prescribe el 29/11/2015.		
08	01/12/2010	119.049.324	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Última actuación Citación a declaración juramentada 16/06/2015. Prescribe el 01/12/2015		
09	10/12/2010	238.433.192	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 1 año y 6 meses de la siguiente forma: Desde el 20/12/2013 (Auto resuelve un impedimento) quedo inactivo, durante la vigencia 2014 y el primer		



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				semestre del 2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses de inactividad. Prescribe el 10/12/2015.		
10	21/12/2010	35.276.998		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 2 años y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, ya que no tuvo actuación durante el 2013. La última actuación que reposa en el expediente es Auto que incorpora una prueba 27/12/2012. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no ha tenido actuación procesal, es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad. Prescribe el 21/12/2015		
11	05/01/2011	3.180.962.429		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 2 años y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 10 meses, desde el 01/03/2013 (oficio informando vinculación a la aseguradora) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó el proceso hasta 11/06/2015 (Solicitud búsqueda dirección de los implicados), es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad. Prescribe el 05/01/2016 .		
12	24/01/2011	126.429.925		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos		

No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				<p>procesales. Presenta Inactividad total de 2 años y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 10 meses, desde el 14/02/2013 (oficio informando vinculación a la aseguradora) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad. Prescribe el 24/01/2016</p>		
	13	25/01/2011	32.952.241	<p>En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó el proceso hasta 11/06/2015 (Auto que ordena apertura a etapa de pruebas), es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad. Prescribe el 25/01/2016</p>		
	14	22/02/2011	202.245.000	<p>En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no se ha gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad., es decir, estuvo inactivo 2 años y 4 meses. La última actuación es auto que incorpora documentos 26/09/2012.</p>		



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	15	18/03/2011	21.436.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no se ha gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.		
	16	22/03/2011	18.900.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no ha tenido actuación procesal, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.		
	17	24/03/2011	61.503.642	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 2 años de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 6 meses, desde el 03/07/2013 (solicitud reconocimiento de personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó este proceso. Hasta el 01/06/2015 (Auto que reconoce personería) se vuelve a		



No.	Hallazgos Auditoria General			Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				gestionar, es decir, 18 meses más, para un total de 24 meses de inactividad.	
18	24/03/2011	19.350.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no se ha gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad., es decir, estuvo inactivo 2 años y 4 meses. La última actuación es auto que reconoce personería 20/11//2012.		
19	29/03/2011	67.172.117	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 1 año y 9 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 3 meses, desde el 23/09/2013 (oficio presentado por la aseguradora) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó este proceso hasta el 01/06/2015 mediante auto que reconoce personería, es decir, 18 meses más, para un total de 21 meses de inactividad.		
20	29/03/2011	34.796.700	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013		



No.	Hallazgos Auditoria General			Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				(Auto que reconoce personería) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no se ha gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.	
	21	31/03/2011	28.268.430	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta Inactividad total de 1 año y 9 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 3 meses, desde el 22/09/2013 (oficio recibido por aseguradora) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no se ha gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 21 meses de inactividad.	
	22	01/04/2011	47.687.500	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación. Vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 1 año y 6 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 7 meses, es decir, el primer semestre de 2014 no se había tramitado hasta el 31/07/2014 que se ordena ampliar una etapa probatoria, seguidamente continua inactivo los 5 meses restantes del 2014 y el primer semestre de 2015, es decir, 11 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.	
	23	04/04/2011	18.750.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Durante la vigencia 2014 no se gestionó este proceso. En el	



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				primer semestre de 2015 continua sin actuación hasta el 17/06/2015 mediante auto que ordena a pruebas, es decir, presenta inactividad de 1 año y 6 meses.		
24	08/04/2011	16.888.647		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 2 años y 2 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 8 meses, desde el 24/04/2013 (declaración juramentada) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no se gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 26 meses de inactividad.		
25	11/04/2011	14.200.000		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, presenta vencimiento de términos procesales. La última actuación que reposa en el expediente es la información allegada por la oficina de la Gobernación de Casanare 11/06/2014, no se vuelve a gestionar durante los 6 meses siguientes del 2014, ni a fecha de auditoria 26/06/2015, es decir, 12 meses más sin actuación procesal.		
26	12/04/2011	127.627.870		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. La última actuación procesal que reposa en el expediente es solicitud informe técnico complementario de 29/04/2015.		



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	27	13/04/2011	850.000.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 2 años de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 6 meses, desde el 03/07/2013 (solicitud reconocimiento de personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó este proceso, hasta el 01/06/2015 (Auto que reconoce personería) se vuelve a gestionar, es decir, 18 meses más sin actuación, para un total de 24 meses de inactividad.		
	28	25/04/2011	216.000.000	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 2 años de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 6 meses, desde el 03/07/2013 (solicitud reconocimiento de personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó este proceso. Hasta el 01/06/2015 (Auto que reconoce personería) se vuelve a gestionar, es decir, 18 meses más, para un total de 24 meses de inactividad.		
	29	13/05/2011	32.277.732	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 2 años de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 6 meses, desde el 15/06/2013 (Citación declaración juramentada) hasta el 31/12/2013. Durante la		



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015 no se ha gestionó este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 24 meses de inactividad.		
30	01/06/2011	306.063.766		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Presenta Inactividad total de 1 año y 5 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, Durante el 2014 no se tramito, solo emite auto el 31/12/2014 (Auto que reconoce personería jurídica). En el primer semestre de 2015 solo se gestionó hasta el 09/06/2015 (Auto que designa apoderado) es decir, 5 meses más, para un total de 17 meses de inactividad.		
31	13/06/2011	40.000.000		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta inactividad total de 2 años y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 10 meses, desde el 28/02/2013 (oficio vinculación de aseguradora) hasta el 31/12/2013. Durante el 2014 y primer semestre de 2015 este proceso no tuvo ninguna actuación, es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad.		
32	14/06/2011	76.954.972		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. La última actuación es diligencia de posesión Apoderado de oficio de		



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				UNITROPICO 27/02/2015.		
33	28/06/2011	17.970.695		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Última actuación es la documentación allegada por la ESP Paz de Ariporo el 12/11/2014. No ha tenido actuación procesal durante el primer semestre de 2015, para un total de inactividad de 8 meses.		
34	28/06/2011	20.045.947		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Última actuación es Auto que abre etapa probatoria el 22/10/2014. No ha tenido actuación procesal durante el primer semestre de 2015, para un total de inactividad de 8 meses.		
35	21/07/2011	47.942.184		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. La Última actuación es informe técnico 30/01/2015.		
36	13/07/2011	21.000.000		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Última actuación citación a declaración juramentada 28/08/2014, no ha tenido actuación procesal desde esta fecha a 26/06/2015 fecha de auditoria. Es decir, presenta inactividad de 10 meses.		
37	13/07/2011	19.412.000		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Última actuación citación a declaración juramentada 20/08/2014, no ha tenido actuación procesal desde esta fecha a 26/06/2015 fecha		



No.	Hallazgos Auditoria General			Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				de auditoria. Es decir, presenta inactividad de 10 meses.	
38	19/07/2011	1.767.239.276		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Presenta inactividad total de 3 años de la siguiente forma: Desde el 31/05/2012 que recibió oficio del implicado, no realizo otra actuación, en los meses que restan del año 2012. Se evidencio que no tuvo actuación en la vigencia 2013 y tampoco se tramito en el 2014. A fecha de auditoria tampoco se ha gestionado este proceso, es decir, para un total de 36 meses de inactividad.	
39	27/07/2011	15.115.716		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactividad total de 2 años y 5 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 13 meses, durante el 2013 no tuvo ninguna actuación, hasta el 20/02/2014 (Auto que ordena practica de pruebas) y desde esta fecha a fecha de auditoria el 26/06/2015, no se gestionó este proceso, es decir, 16 meses más, para un total de 29 meses de inactividad.	
40	08/08/2011	93.505.500		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Durante la vigencia 2014 y el primer semestre de 2015, tampoco se gestionó hasta el 09/06/2015 con Auto que ordena la práctica de pruebas, para un total de inactividad de 2	



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				años y 6 meses.		
	41	01/12/2011	253.308.865	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. La última actuación que reposa en el expediente es Auto que decide una solicitud 06/08/2014, seguidamente presenta inactividad de 5 meses hasta el 31/12/2014. En el primer semestre de 2015 no se ha gestionado este proceso, para un total de inactividad de 11 meses.		
	42	02/12/2011	42.142.767	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Inactividad total de un (1) año y seis (6) meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 8 meses, desde el 20/12/2013 (Auto que resuelve un impedimento) hasta el 13/08/2014 (Auto que reconoce personería); Desde el 13/08/2014 hasta el primer semestre del 2015 no se ha gestionado este proceso, es decir, 10 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.		
	43	02/12/2011	57.368.958	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos procesales. Inactividad total de un (1) año y seis (6) meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 8 meses, desde el 20/12/2013 (Auto que resuelve un		



No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				impedimento) hasta el 13/08/2014 (Auto que reconoce personería); Desde el 13/08/2014 hasta el primer semestre del 2015 no se ha gestionado este proceso, es decir, 10 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.		
	44	05/12/2011	26.213.139	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactividad total de un (1) año y seis (6) meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, desde el 20/12/2013 (Auto mediante el cual se resuelve un impedimento) hasta el 31/12/2014 (Auto que reconoce personería). Durante el primer semestre del 2015 no se ha gestionado este proceso, es decir, 6 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.		
	45	05/12/2011	65.844.784	En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactividad total de un (1) año y seis (6) meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, desde el 20/12/2013 (Auto mediante el cual se resuelve un impedimento) hasta el 31/12/2014 (Auto que reconoce personería al Apoderado de la aseguradora) y desde el 31/12//2014, hasta la fecha de auditoria el 26/06/2015, no se gestionó hasta 09/06/2015 (Auto que ordena apertura de etapa probatoria), es decir, 6 meses		



No.	Hallazgos Auditoria General			Réplica Contraloría	Respuesta AGR	
				más, para un total de 18 meses de inactividad.		
46	05/12/2011	19.743.339		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactividad total de 1 año y 6 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, desde el 20/12/2013 (Auto mediante el cual se resuelve un impedimento) hasta el 31/12/2014 (Auto que reconoce personería al Apoderado de la aseguradora) y desde el 31/12//2014, no se gestionó hasta 09/06/2015 (Auto que ordena apertura de etapa probatoria), es decir, 6 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.		
47	06/12/2011	346.340.570		En trámite con Auto de apertura y antes de imputación, vencimiento de términos. Inactividad total de 1 año y 9 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 3 meses, desde el 15/09/2013 (Edicto emplazatorio) hasta el 31/12/2013. Durante el 2014 no se gestionó, solo reconoce personería el 31/12//2014 y en el primer semestre de 2015, tampoco se ha tramitado, es decir, 18 meses más, para un total de 21 mes de inactividad.		
Total Presunto detrimento \$ 9.299.617.690						

No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR								
	<p>Para la AGR esta situación refleja falta de control y seguimiento en la gestión de los procesos, lo que origina que los mismos se encuentren con vencimiento de términos para adelantar diligencias posteriores al auto de apertura y además en riesgo de prescripción, lo que conlleva a que se pierda la posible oportunidad en el logro del resarcimiento efectivo del daño causado en el patrimonio público, que asciende a la suma de \$9.299.617.690.</p> <p>Así mismo, esta observación compromete el objetivo estratégico institucional del proceso H-02 "Diligencia y oportunidad en el trámite del proceso de responsabilidad fiscal enmarcado en el debido proceso", contemplado en el Plan Estratégico de la Contraloría.</p>										
3	<p>OBSERVACION No. 3</p> <p>En dieciséis (16) procesos de responsabilidad fiscal con código de reserva N° 48 al 63 se evidenció inactividad procesal, desconociendo lo estipulado en los Artículos 29 y 209 de la Constitución Nacional, y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, como se observa en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="247 922 930 1344"> <thead> <tr> <th data-bbox="247 922 333 1024">Código de Reserva</th> <th data-bbox="333 922 470 1024">Apertura</th> <th data-bbox="470 922 619 1024">Presunto detrimento</th> <th data-bbox="619 922 930 1024">Estado del proceso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="247 1024 333 1344">48</td> <td data-bbox="333 1024 470 1344">13/01/2012</td> <td data-bbox="470 1024 619 1344">53.371.479</td> <td data-bbox="619 1024 930 1344">Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.</td> </tr> </tbody> </table>	Código de Reserva	Apertura	Presunto detrimento	Estado del proceso	48	13/01/2012	53.371.479	Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.	<p>La Dirección de Responsabilidad Fiscal viene realizando acciones de mejoramiento en las últimas vigencias, tendientes a dar el impulso y dinámica procesal, aprovechando la gestión realizada ante la Asamblea Departamental de Casanare con la aprobación de los cargos de la planta temporal que por término de nueve (9) meses apoya cada vigencia a esta dirección, pues al cúmulo de procesos es imposible dar trámite sin este recurso; es así como se ha logrado resultados en ascenso positivo y más exactamente durante la vigencia 2014, se dio apertura a 228 procesos ordinarios de responsabilidad fiscal, 103 indagaciones preliminares, un proceso verbal de responsabilidad fiscal y se tramitaron 17 procesos verbales, 436 procesos ordinarios y 104 indagaciones preliminares.</p> <p>Los procesos observados por la Auditoría corresponden a los expedientes N° 1238, 1246, 1247, 1248, 1251, 1252, 1253, 1257, 1263, 1291, 1298, 1303, 1316, 1344, 1350 y 1490, los cuales se encuentran activos y es necesario precisar que a la fecha la Dirección de responsabilidad Fiscal ya ha priorizado el trámite de dichos expedientes en lo que resta de la vigencia 2015.</p>	<p>La observación se mantiene, la contraloría no desvirtúa jurídicamente lo observado por la AGR, en su explicación legítima la inactividad procesal, aludiendo cúmulo de procesos y falta de recurso humano.</p> <p>En desarrollo del principio de eficacia y eficiencia la Contraloría debe obtener los resultados del trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, de manera oportuna y guardando relación con los términos procesales, así como, contar con la capacidad de adelantar los procesos de responsabilidad fiscal y lograr el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público – art. 4° Ley 610 de 2000-, bajo un nivel óptimo de utilización de recursos.</p> <p>Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo</p>
Código de Reserva	Apertura	Presunto detrimento	Estado del proceso								
48	13/01/2012	53.371.479	Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.								

No.	Hallazgos Auditoria General				Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	49	16/01/2012	30.150.000	Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.	La Contraloría Departamental de Casanare cuenta con los procesos y procedimientos necesarios, documentados y supervisados para cumplir con lo previsto en el plan estratégico corporativo 2012-2015 y las actividades procesales se encuentran previstas en el "Proceso de Responsabilidad Fiscal H-02".	
	50	16/01/2012	19.362.000	Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más sin gestionar, para un total de 23 meses de inactividad.		
	51	16/01/2012	51.807.449	Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde el 12/07/2013 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más sin gestionar, para un total de 23 meses de inactividad.		
	52	18/01/2012	26.434.258	La última actuación procesal que reposa en el expediente es el 14/01/2014 información allegada de la alcaldía de Tauramena. Durante la		



No.	Hallazgos Auditoria General			Réplica Contraloría	Respuesta AGR
				vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/05/2016, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses de inactividad. Inactividad total de 1 año y 6 meses	
53	18/01/2012	57.996.742	Inactividad total de 1 año y 11 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 5 meses, desde 12/07/2013 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 23 meses de inactividad.		
54	18/01/2012	25.191.610	Inactividad total de 1 año y 12 meses de la siguiente forma: Desde el 24/01/2014 (oficio recibido del Gerente EMSET SA ESP) quedo inactivo y a fecha de auditoria 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 17 meses de inactividad.		
55	19/01/2012	21.079.055	La última actuación procesal que reposa en el expediente es 14/01/2014 información allegada de la alcaldía de Tauramena. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses sin actuación procesal. Inactividad total de 1 año y 6 meses		
56	23/01/2012	400.428.480	Inactividad total de 2 años y 4 meses de la siguiente forma: Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015, no se ha gestionado este		



No.	Hallazgos Auditoria General			Réplica Contraloría	Respuesta AGR	
				proceso, es decir, 18 meses de inactividad. La última actuación es el 27/12/2013 (Auto que decreta a pruebas)		
	57	31/10/2012	47.370.000	Inactividad total de 2 años y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 10 meses, desde 27/02/2013 (documentación allegada por Corporinoquia) hasta el 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 y a fecha de auditoria 26/06/2015, no se ha gestionado este proceso, es decir, 18 meses más, para un total de 28 meses de inactividad.		
	58	05/05/2013	77.249.000	Inactividad total de 1 año y 6 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, desde 30/12/2013 (documentación allegada por uno de los implicados) hasta el 31/12/2014 y desde 31/12/2014, hasta la fecha de auditoria el 26/05/2016, no se ha gestionado, es decir, 6 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.		
	59	15/05/2013	389.737.336	Inactividad total de 10 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 4 meses, desde 25/08/2014 (Auto que reconoce personería jurídica) hasta el 31/12/2014. Durante el primer semestre de 2015, no se ha gestionado, es decir, 6 meses más, para un total de 10 meses de inactividad.		



No.	Hallazgos Auditoria General			Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	60	15/07/2013	14.351.000	Inactividad total de 1 año y 6 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 12 meses, desde 02/12/2013 (Solicitud de reconocer personería jurídica por parte de la aseguradora) hasta el 31/12/2014 y desde 31/12/2014, hasta la fecha de auditoria el 26/06/2015, no se ha gestionado, es decir, 6 meses más, para un total de 18 meses de inactividad.	
	61	06/09/2013	73.697.940	Inactividad total de 8 meses de la siguiente forma: Desde el 24/10/2014 (Prueba testimonial) a fecha de auditoria 26/06/2015, no se ha tramitado este proceso), es decir, 8 meses de inactividad.	
	62	17/09/2013	13.115.263	Inactividad total de 1 año y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 1 mes, desde 18/11/2013 (Solicitud certificado de libertad y tradición) hasta 31/12/2013. Durante la vigencia 2014 no se gestionó el proceso hasta el 20/03/2015 (Notificación personal), es decir, 15 meses más, para un total de 16 meses de inactividad.	
	63	20/02/2014	30.730.000	Inactividad total de 1 año y 4 meses de la siguiente forma: Inicialmente presentó inactividad de 10 meses, desde el 13/03/2014 (Notificación personal) hasta el 31/12/2014, no ha tenido otra actuación. Durante el primer semestre de 2015 no se ha gestionado este proceso, es	

No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR								
	<table border="1" data-bbox="247 326 928 456"> <tr> <td data-bbox="247 326 331 423"></td> <td data-bbox="331 326 470 423"></td> <td data-bbox="470 326 617 423"></td> <td data-bbox="617 326 928 423">decir, 6 meses más, para un total de 16 meses de inactividad.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="247 423 928 456" style="text-align: center;">Presunto Detrimento Patrimonial \$ 1.332.071.612</td> </tr> </table> <p>Para la AGR esta situación refleja falta de control y seguimiento en la gestión de los procesos, lo que conlleva a que los mismos se encuentren inactivos en la etapa de investigación y a su vez pueda trascender en posibles vencimientos de términos procesales o en una posterior prescripción perdiendo la oportunidad en logro del resarcimiento en el daño causado al patrimonio, más aún si se tiene en cuenta que el total del presunto detrimento asciende a la suma de \$1.332.071.612.</p> <p>Además, evidencia la inobservancia al objetivo estratégico institucional contenido en el proceso H-02 "Diligencia y oportunidad en el trámite del proceso de responsabilidad fiscal enmarcado en el debido proceso", contemplado en el Plan Estratégico de la Contraloría.</p>				decir, 6 meses más, para un total de 16 meses de inactividad.	Presunto Detrimento Patrimonial \$ 1.332.071.612					
			decir, 6 meses más, para un total de 16 meses de inactividad.								
Presunto Detrimento Patrimonial \$ 1.332.071.612											
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO											
4	<p>OBSERVACION No. 4</p> <p>Analizada la gestión de los procesos administrativos sancionatorios, se evidenció que en un proceso con código de reserva N° 64, ha superado el término legal señalado por el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, que establece "Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a treinta (30) días... Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos", en la medida en que se decretaron pruebas y se están practicando desde el 21 de Octubre de 2014.</p> <p>Adicionalmente, en el proceso sancionatorio mencionado se evidenció inactividad procesal, toda vez, que la última actuación que reposa en el expediente es la citación a declaración juramentada de fecha 04/11/2014 y durante el primer semestre del 2015 no se ha gestionado, desconociendo lo señalado por la Ley 1437 de 2011, art. 3.</p>	<p>Respecto a esta observación, cabe aclarar que el proceso se abrió a pruebas el 21 de octubre de 2014, mediante el cual se decretó la solicitud de información al Fondo Mixto de Cultura y llamar a declaración juramentada a la señora María Cecilia Vega Cetina.</p> <p>En este caso, se envió la correspondiente citación a declaración juramentada a la señora María Cecilia Vega Cetina dentro del término, citación que fue devuelta por que la dirección que la implicada dio para la localización de esta persona resultó incorrecta y la gerente del Fondo Mixto de Cultura, quien es la implicada dentro de este proceso allegó la información solicitada el 29 de octubre de 2014.</p> <p>Se debe tener en cuenta que en contra de la misma investigada, versaba otro proceso administrativo</p>	<p>La observación se mantiene, los argumentos presentados por la Contraloría no justifican jurídicamente el vencimiento de términos del periodo probatorio ni la falta de decisión del proceso en mención, contrariando con ello lo establecido por la Ley 1437 de 2011 en sus art. 48.</p> <p>El ente de control al manifestar que la citación a declaración juramentada de fecha 04/11/2014 fue devuelta porque la dirección no era la correcta y que mediante constancia secretarial del 14/01/2015 la implicada informo la dirección de la persona citada, revalida la falta de gestión en esta etapa, ya que además de vulnerar el término</p>								

No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	<p>Para la AGR esto denota falta de control y seguimiento a los procesos, lo que conlleva a que se presenten vencimientos de términos procesales y que se pierda la oportunidad de determinar la responsabilidad del servidor público y la validez de las pruebas recaudadas, desconociendo lo estipulado en el art. 209 de la Constitución Nacional y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>Aunado a lo anterior, no da cumplimiento al objetivo estratégico institucional del proceso H-06 <i>“Realizar la planeación, ejecución, seguimiento y mejoramiento al proceso administrativo sancionatorio”</i> contemplado en el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2012 – 2015.</p>	<p>sancionatorio, y ya se le había citado para ese proceso. Situación que esta oficina utilizó en aras de la practicidad, la economía, y la celeridad, para que en el momento en que la investigada se acercara a la notificación del otro proceso, informara datos de contacto de la señora María Cecilia Vega Cetina. Lo anterior, se plasmó en constancia secretarial del 14 de enero de 2015, obrante a folio 76 del expediente del proceso, lo que denota que este Despacho, al contrario de lo plasmado en las observaciones, <u>si tuvo actividad procesal en el primer semestre el año en curso</u>, lo cual desvirtúa la anotación sobre la pérdida de la oportunidad en la determinación de responsabilidades del servidor público.</p> <p>Es importante precisar que el término de caducidad para imponer sanción como lo estipula el artículo 52 de la ley 1437 de 2011, es de tres (3) años a partir de la ocurrencia del hecho, y en el caso en mención nos encontramos dentro del término, toda vez que a la fecha de la auditoría solo habían transcurrido 14 meses de la ocurrencia del hecho.</p> <p>Conforme lo establecido la Contraloría Departamental de Casanare cuenta con los procesos y procedimientos necesarios, documentados y supervisados para cumplir con lo previsto en el plan estratégico corporativo 2012-2015 y las actividades procesales se encuentran previstas en el <i>“Proceso Administrativo Sancionatorio H-06”</i>.</p> <p>Se anexa constancia secretarial. Por lo anterior demostrado se solicita respetuosamente se levante la observación presentada del informe final.</p>	<p>legal probatorio (30 días), contribuye luego a que se dilate la actuación procesal y a que se genere el riesgo de caducidad para imponer sanción, pues a pesar de que la contraloría obtuvo información para la práctica de la prueba mencionada, a fecha de auditoría (del 16 al 26 de Julio del presente año), no se había citado nuevamente a declarar y por supuesto no se había practicado esta prueba, es decir, transcurrieron seis (6) meses aproximadamente y este proceso aún no se ha decidido.</p> <p>En virtud del principio de celeridad, que debe regir en toda actuación administrativa, la Contraloría tiene el deber de impulsar oficiosamente los procesos.</p> <p>Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo.</p>
PROCESO AUDITOR			

No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
5	<p>OBSERVACIÓN No. 5</p> <p>Analizada la gestión del proceso auditor, se evidenció que de las 52 auditorías ejecutadas por la contraloría, treinta y dos (32) corresponden al seguimiento de planes de mejoramiento. Del total de ejercicios auditores se tomó como muestra nueve (09) ejercicios, encontrándose que no se identifican plenamente en su redacción los atributos de los presuntos hallazgos configurados como son:</p> <p><i>La condición, que es el párrafo o párrafos en los cuales el auditor describe la situación encontrada.</i></p> <p><i>El criterio, que es en lo que el auditor detalla el estándar o parámetro contra el cual ha medido o comparado la condición. Por lo general, se refiere a la normatividad que regula el asunto.</i></p> <p><i>La causa, que es el párrafo en el que el auditor detalla las razones por las cuales, a su juicio, ocurrió la condición observada. Es aquello le dio origen a la condición.</i></p> <p><i>El Efecto, que es la consecuencia real, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita.</i></p> <p>Este hecho no se ajusta a lo establecido en la guía de auditoria para las contralorías territoriales (GAT), la cual fue facilitada por la Contraloría General de la República, con la participación de las contralorías territoriales para su aplicación, de acuerdo con lo señalado por el artículo 130 de la ley 1474 de 2011, y que fue adoptada por la contraloría departamental de Casanare mediante la Resolución No. 039 del 30 de enero de 2014.</p> <p>Para la AGR, esta situación denota falta de cumplimiento a lo establecido en la guía de auditoria territorial (GAT), y no está contribuyendo con el Plan Estratégico Corporativo correspondiente al proceso auditor H-01 que en una de sus estrategias dice: “Realizar la planeación, ejecución, seguimiento y mejoramiento al proceso auditor”. Pues el hecho de no identificar plenamente los atributos de un hallazgo es consecuencia de que la contraloría no ha implementado, ni ha hecho inducción a los funcionarios del área de control fiscal sobre la adecuada configuración de hallazgos. Esta situación, tiene</p>	<p>La Contraloría Departamental de Casanare, acepta la observación formulada por la Auditoría General de la República, toda vez, que en algunos informes de auditoría no se identifican adecuadamente los elementos esenciales del hallazgo, como son la condición, el criterio, la causa y el efecto, aspectos que se tendrán en cuenta en el proceso auditor en los próximos informes, de conformidad con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial elaborada por las Contralorías Territoriales.</p> <p>Es necesario aclarar que la guía de auditoria territorial fue construida con la participación directa de las contralorías territoriales, incluso la Contraloría Departamental de Casanare envió una funcionaria profesional quien acompañó la estructuración y socialización a nivel nacional de la guía, por lo cual este documento no fue solamente facilitado por la CGR sino construido en conjunto.</p>	<p>La observación se mantiene, ya que en la respuesta presentada por la Contraloría se acepta la observación.</p> <p>Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo.</p>

No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	<p>repercusión en la falta de fortaleza y soporte probatorio de los presuntos hallazgos que se identifican en los procesos auditores. La mejora en esta situación contribuiría en la reducción del inicio de indagaciones preliminares sobre los hallazgos trasladados y se aumentaría la oportunidad de ley para la aplicación de la oralidad en los procesos de responsabilidad fiscal, lo cual, daría celeridad en el resarcimiento de los posibles daños al patrimonio público.</p>		
PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA			
6	<p>OBSERVACION N° 6</p> <p>La contraloría departamental de Casanare mediante la resolución 297 del 26 de julio de 2012 adopta la segunda versión del proceso de desarrollo del control social (participación ciudadana), en la cual se encuentra imprecisión en cuanto a los términos para resolver las peticiones interpuestas por los ciudadanos, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el numeral 2.5 del procedimiento para el proceso de desarrollo del control social se dice: <i>“informar al ciudadano que interpone la denuncia, queja o derecho de petición, dentro de los 15 días hábiles siguientes al auto de apertura y decisión, comunicando las acciones adelantadas”</i> <p>El aparte del procedimiento <i>“dentro de los 15 días hábiles siguientes al auto de apertura y decisión”</i> por el cual se guía la contraloría de Casanare ocasiona dilaciones innecesarias para cumplir con lo estipulado por el artículo 23 de la Constitución Nacional, y de acuerdo con el concepto No. 2243 del Consejo de Estado, por el Decreto Ley 01 de 1984 y la Ley 1755 de 2015, donde se establece el término para dar respuesta a las peticiones ciudadanas.</p> <p>Para la AGR este hecho se presenta por la falta de actualización de los procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente, conllevando a que exista un alto riesgo de Incumplimiento en los términos establecidos por las normas mencionadas, ya que el auto de apertura y decisión de que trata el procedimiento adoptado por la contraloría, no está estipulado por las normas referentes a los términos para dar respuesta a las peticiones</p>	<p>La Contraloría Departamental de Casanare, dentro de su modelo de operaciones por procesos ha impulsado el Proceso de Desarrollo del Control Social, a través de sus dos versiones, el primero adoptado mediante Resolución N° 205 de 2009, que más adelante fue derogado para adoptar la segunda versión a través de la Resolución N° 297 de 2012; ambas versiones sujetas a las normas vigentes para su aplicación.</p> <p>No obstante, teniendo en cuenta la observación efectuada por la Auditoría General de la República y la más reciente Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", se hace necesario que la Contraloría Departamental de Casanare, adopte la tercera versión del Proceso de Desarrollo del Control Social, la cual contenga las más recientes actualizaciones que respondan oportunamente a las peticiones ciudadanas, dentro de los términos establecidos en las normas que lo regulan.</p> <p>Dado lo anterior, se procederá a adelantar el acto administrativo correspondiente que actualice los procedimientos establecidos en la versión anterior, atienda la regulación vigente y promueva el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<p>La observación se mantiene, ya que en la respuesta presentada por la Contraloría se acepta la observación.</p> <p>Por lo anterior, se configura hallazgo administrativo.</p>

No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	ciudadanas.		
PROCESO CONTABLE			
7	<p>OBSERVACIÓN No.7</p> <p>En el comprobante de Egreso No. 568 de fecha 10 de Noviembre de 2014, la Contraloría canceló el valor de \$2.309.830, correspondiente a la liquidación de prestaciones sociales, por un periodo de 2 meses, en el cual el valor liquidado no correspondía al tiempo laborado por el funcionario, pagándose de más un saldo de \$1.153.099.</p> <p>Para la AGR esta situación se presenta por falta de control interno en el proceso financiero por una errada liquidación en los días laborados por el funcionario, lo que conlleva a un presunto detrimento del erario de la contraloría, vulnerando el Artículo 6 de la Ley 610 del 2000; aunado a lo anterior no se da cumplimiento a la estrategia “Realizar seguimiento y mejoramiento al proceso de administración de bienes y servicios” señalado en el plan estratégico de la Contraloría.</p>	<p>Una vez revisado el comprobante de egreso No. 568 del 10 de noviembre de 2014, se pudo observar que se presentó un error aritmético al realizar el pago de la liquidación; por esta razón el valor que resulto de la diferencia sobre el cancelado, fue reintegrado y consignado a la tesorería Departamental. Se anexa, al presente, copia del recibo de consignación bancaria del BBVA, de fecha 16 de julio de 2015.</p> <p>La Contraloría Departamental de Casanare cuenta con los procesos y procedimientos necesarios, documentados y supervisados para cumplir con lo previsto en el plan estratégico corporativo 2012-2015 y las actividades procesales se encuentran previstas en el “Proceso de Administración del Talento Humano H-05”. El error aritmético presentado no incide en el cumplimiento del presente objetivo institucional o en las labores de control interno institucional.</p> <p>Teniendo en cuenta la acción realizada, se solicita respetuosamente, se retire la presente observación del informe final.</p>	<p>La Contraloría en la contradicción acepta que se presentó un error aritmético al realizar el pago de la liquidación, y procedió a reintegrar a la tesorería del departamento de Casanare la diferencia del mayor valor pagado; pero como quiera que se resarcó el daño ocasionado, se configura un Hallazgo Administrativo para que sea incluido dentro del plan de mejoramiento con el fin de que a futuro no se vuelva a presentar esta situación.</p>
8	<p>OBSERVACIÓN No. 8</p> <p>La Contraloría no registró en las cuentas de orden el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, los cuales en la vigencia 2014 totalizaron \$46.372.446.480, desconociendo lo señalado en el Numeral 9.1.5 “Normas técnicas relativas a las cuentas de orden, párrafo 311 del Plan General de Contabilidad Pública; descripción de la cuenta 9306 –Bienes recibidos en custodia del catálogo general de cuentas, donde se registra el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad contable pública para su salvaguarda o custodia, en concordancia con el concepto No. 20122000012531 del 07-05-12</p>	<p>A treinta (30) de junio de 2015 se actualizaron los saldos en las cuentas de orden “Cuenta 9306”, <i>Bienes recibidos en custodia</i>, por concepto de procesos con jurisdicción coactiva. Se anexa soporte del auxiliar contable.</p> <p>La Dirección Administrativa emitió circular interna, solicitando para los primeros cinco días de cada trimestre, la información correspondiente a las medidas cautelares decretadas en los procesos de jurisdicción coactiva para efectos de su reconocimiento en las cuentas de orden. Se anexa circular.</p>	<p>La Contraloría no desvirtuó la observación sino por el contrario la corrige, pero como se evaluó la vigencia 2014 y ésta fue corregida en el 2015, se verificará en el próximo ejercicio auditor.</p> <p>Por lo que se configura un Hallazgo Administrativo.</p>

No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	<p>emitido por la CGN en la doctrina contable publica compilada - 2012. "procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales", <i>el cual concluye que en el caso de los cobros coactivos, una vez se determina la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares en el proceso, los bienes sobre los cuales se define el secuestro y las cuentas bancarias embargadas, se reconocen en las subcuentas que correspondan de la cuenta 9306-BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA, con contrapartida en la subcuenta 991502-Bienes recibidos en custodia, de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (Db).</i></p> <p>Para la AGR la anterior situación se genera por falta de control en la integración de las actuaciones administrativas que adelanta la oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva que generan hechos, transacciones y operaciones que son susceptibles de reconocerse contablemente, lo que conlleva a que no se registre la totalidad de las operaciones realizadas por la contraloría y afecte la consistencia de la información contable, así mismo se genera un incumplimiento a la estrategia institucional "<i>Presentar de forma oportuna con información confiable, los informes propios del proceso institucional</i>", contenido en el Plan Estratégico de la Contraloría.</p>		
9	<p>OBSERVACIÓN No. 9</p> <p><i>La Contraloría no tiene registrado en cuentas de orden dos (2) acciones de repetición directa contra terceros por valor de \$241.874.114, desconociendo el Numeral 1 y 2 del Capítulo V, del Título II, del Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, relacionado con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias, el cual señala que las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por la entidad contable pública en contra de un tercero deben reconocerse en las subcuentas que identifican su origen en civiles, penales, administrativas, fiscales y otras. Cuando se admitan las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales se registran como un derecho</i></p>	<p>En la elaboración del balance, con corte a 30 de junio de 2015, se registró en las cuentas de orden, la partida correspondiente al pago objeto de las acciones de repetición. Se anexa soporte del auxiliar contable.</p>	<p>La observación se mantiene, la Contraloría no desvirtuó jurídicamente la observación sino por el contrario la corrige, pero como se evaluó la vigencia 2014 y ésta fue corregida en el 2015, se verificará en el próximo ejercicio auditor.</p> <p>Por lo que se configura un Hallazgo Administrativo.</p>



No.	Hallazgos Auditoria General	Réplica Contraloría	Respuesta AGR
	<p><i>potencial, con un débito en las subcuentas que correspondan, de la cuenta 8120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, con crédito en la subcuenta 890506-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 8905-DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) y se actualizan de acuerdo con la evolución del proceso y la evaluación de la certeza del fallo a favor.</i></p> <p>Para la AGR, la anterior situación denota falta de control en la aplicación de los procedimientos contables, establecidos por Contaduría General de la Nación, generando riesgo en la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable, así mismo se genera un incumplimiento a la estrategia institucional “Presentar de forma oportuna con información confiable, los informes propios del proceso institucional”, contenido en el Plan Estratégico de la Contraloría.</p>		

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

No	Descripción del Hallazgo	H A	H D	H F	H S	HP
PROCESO CONTRATACION ADMINISTRATIVA						
1	<p>Condición: La Contraloría no cumple con la publicidad oportuna de los documentos contractuales, ya que no publicó en el SECOP dos (2) contratos (2 y 11) celebrados en la vigencia 2014, bajo la modalidad de contratación directa por valor de \$62.891.641; Igualmente, no publicó el acta de liquidación en cuatro (4) contratos (1, 12, 13 y 15),</p> <p>Criterio: Constitución Nacional, art. 209.</p> <p>Causa: Ausencia de control y supervisión del proceso contractual.</p> <p>Efecto: conlleva a que no se publiquen todos los procedimientos, actos y decisiones, que se generan en cada una de las etapas del proceso contratación, disminuyendo la confianza de los proveedores y esquemas de participación de la ciudadanía en la gestión contractual de entidad, afectando con ello el cumplimiento de los principios publicidad y transparencia, estipulados en el art. 3 de la Ley 1437 2011.</p> <p>Hallazgo: La Contraloría no publicó oportunamente en el SECOP dos (2) contratos (2 y 11) celebrados en la vigencia 2014, bajo la modalidad de contratación directa por valor de \$62.891.641; Igualmente, no publicó el acta de liquidación en cuatro (4) contratos (1, 12, 13 y 15), desconociendo los en la constitución Nacional, art. 209.</p>	X				
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL						
2	<p>Condición: Analizada la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario que adelanta la Contraloría Departamental de Casanare, se evidenció que en cuarenta y siete (47) procesos con código de reserva N° 01 al 47, han superado el término legal señalado por el artículo 45 y 46 de la Ley 610 de 2000. "Para adelantar las diligencias posteriores al auto de apertura del proceso de responsabilidad, que establece un término de tres (3) meses, prorrogables por dos (2) más, vencido el cual, se archivará el proceso o se dictará auto de imputación de responsabilidad fiscal"; en la medida en que se evidenció, que la última actuación procesal registrada en los expedientes es la práctica de pruebas.</p> <p>Criterio: Artículos 45 y 46 de la Ley 610 de 2000.</p> <p>Causa: Ausencia de un efectivo control y seguimiento a los Procesos de Responsabilidad Fiscal.</p> <p>Efecto: Cuarenta y siete (47) procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario se halla con vencimiento de términos procesales, lo que conlleva a que los mismos puedan trascender en posteriores prescripciones, perdiendo la oportunidad en el logro del resarcimiento de los daños causados al patrimonio más aún si se tiene en cuenta que el total del presunto detrimento asciende a la suma de \$ 9.299.617.690.</p> <p>Hallazgo: Falta de decisión de fondo en los cuarenta y siete (47) Procesos de Responsabilidad Fiscal por el procedimiento ordinario, que han superado el término para tomar la decisión de archivo o imputación de responsabilidad fiscal.</p>	X				
3	<p>Condición: En dieciséis (16) procesos de responsabilidad fiscal con código de reserva N° 48 al 63 se evidenció inactividad procesal, desconociendo lo estipulado en los Artículos 29 y 209 de la Constitución Nacional, y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>Criterio: Artículo 209 de la constitución nacional y el Artículo.3 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>Causa: Falta de control, monitoreo y seguimiento en la gestión de los procesos.</p> <p>Efecto: Los dieciséis (16) procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario se hallan sin actuación durante la vigencia 2014, lo que conlleva a que los mismos se encuentren inactivos en la etapa de investigación y a su vez pueda trascender en posibles vencimientos de términos procesales o en una posterior prescripción perdiendo la oportunidad en logro del resarcimiento en el daño causado al patrimonio, más aún si se tiene en cuenta que el total del presunto detrimento asciende a la suma de \$ 1.332.071.612</p> <p>Hallazgo: En la vigencia 2014, se evidencio inactividad procesal en dieciséis (16) procesos fiscales por Presunto Detrimento Patrimonial de \$ 1.332.071.612. Desconociendo lo señalado en los Artículos 209 de la constitución nacional y el Artículo.3 de la Ley 1437 de 2011.</p>	X				
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO						

No	Descripción del Hallazgo	H A	H D	H F	H S	HP								
4	<p>Condición: Analizada la gestión de los procesos administrativos sancionatorios, se evidenció que en el proceso 02/2014, ha superado el término legal señalado por el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, que establece "Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a treinta (30) días... Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos", en la medida en que se decretaron pruebas y se están practicando desde el 21 de Octubre de 2014.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proceso</th> <th>Apertura</th> <th>Estado a 31/12/2014</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02-2014</td> <td>29/07/2014</td> <td>21/10/2014 Auto de pruebas. 04/11/2014 Citación a declaración juramentada</td> <td>Durante el primer semestre del 2015, no ha tenido actuación procesal</td> </tr> </tbody> </table> <p>Criterio: Artículo 209 de la constitución nacional y el Artículo.3 de la Ley 1437 de 2011. Causa: Falta de control, monitoreo y seguimiento en la gestión de los procesos. Efecto: Las pruebas decretadas no se practican dentro del término legal vigente, lo que conlleva a vencimientos de términos procesales, a que se pierda la oportunidad de determinar la responsabilidad del servidor público y la validez de las pruebas recaudadas, desconociendo lo estipulado en los arts. 29 y 209 de la Constitución Nacional y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011. Hallazgo: Se evidenció que en un proceso con código de reserva N° 64, superó el término legal señalado por el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, que establece "Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a treinta (30) días... Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos", en la medida en que se decretaron pruebas y se están practicando desde el 21 de Octubre de 2014. Adicionalmente, en el proceso sancionatorio mencionado se evidencio inactividad procesal, toda vez, que la última actuación que reposa en el expediente es la citación a declaración juramentada de fecha 04/11/2014 y durante el primer semestre del 2015, no se ha gestionado, desconociendo lo señalado por la Ley 1437 de 2011, art. 3.</p>	Proceso	Apertura	Estado a 31/12/2014	Observación	02-2014	29/07/2014	21/10/2014 Auto de pruebas. 04/11/2014 Citación a declaración juramentada	Durante el primer semestre del 2015, no ha tenido actuación procesal	X				
Proceso	Apertura	Estado a 31/12/2014	Observación											
02-2014	29/07/2014	21/10/2014 Auto de pruebas. 04/11/2014 Citación a declaración juramentada	Durante el primer semestre del 2015, no ha tenido actuación procesal											
PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA														
5	<p>Condición: La contraloría departamental de Casanare mediante la resolución 297 del 26 de julio de 2012 adopta la segunda versión del proceso de desarrollo del control social (participación ciudadana), en la cual se encuentra imprecisión en cuanto a los términos para resolver las peticiones interpuestas por los ciudadanos, a saber: En el numeral 2.5 del procedimiento para el proceso de desarrollo del control social se dice: "informar al ciudadano que interpone la denuncia, queja o derecho de petición, dentro de los 15 días hábiles siguientes al auto de apertura y decisión, comunicando las acciones adelantadas". El procedimiento por el cual se guía la contraloría de Casanare no es el adecuado para cumplir con lo estipulado por el artículo 23 de la Constitución Nacional, y de acuerdo con el concepto No. 2243 del Consejo de Estado, por el Decreto Ley 01 de 1984 y la Ley 1755 de 2015, donde se establece el término para dar respuesta a las peticiones ciudadanas. Criterio: artículo 23 de la Constitución Nacional, y de acuerdo con el concepto No. 2243 del Consejo de Estado, por el Decreto Ley 01 de 1984 y la Ley 1755 de 2015, Causa: Falta de actualización de los procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente. Efecto: alto riesgo de Incumplimiento en los términos establecidos por la Normatividad vigente. Hallazgo: Imprecisión en cuanto a los términos para resolver las peticiones interpuestas por los ciudadanos, según lo estipulado en la segunda versión del proceso de desarrollo del control social (participación ciudadana), Resolución 297 del 26 de julio de 2012.</p>	X												
PROCESO AUDITOR														
6	<p>Condición: Del total de las cincuenta y dos (52) auditorias, de las cuales treinta y cinco (35) fueron de seguimiento a planes de mejoramiento, se evidencio que en la muestra de los procesos auditores evaluados correspondiente a nueve (09) auditorias, no se identifican plenamente en su redacción los atributos de los presuntos hallazgos configurados como son:</p>	X												

No	Descripción del Hallazgo	H A	H D	H F	H S	HP
	<p>La condición, que es el párrafo o párrafos en los cuales el auditor describe la situación encontrada.</p> <p>El criterio, que es en lo que el auditor detalla el estándar o parámetro contra el cual ha medido o comparado la condición. Por lo general, se refiere a la normatividad que regula el asunto.</p> <p>La causa, que es el párrafo en el que el auditor detalla las razones por las cuales, a su juicio, ocurrió la condición observada. Es aquello le dio origen a la condición.</p> <p>El Efecto, que es la consecuencia real, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita.</p> <p>Criterio: Este hecho no se ajusta a lo establecido en la guía de auditoría para las contralorías territoriales (GAT), la cual fue facilitada por la Contraloría General de la República, con la participación de las contralorías territoriales para su aplicación, de acuerdo con lo señalado por el artículo 130 de la ley 1474 de 2011, y que fue adoptada por la contraloría departamental de Casanare mediante la Resolución No. 039 del 30 de enero de 2014.</p> <p>Causa: Lo anterior se presenta debido a que la contraloría no ha implementado adecuadamente lo establecido en la guía de auditoría para las contralorías territoriales (GAT)</p> <p>Efecto: Este hecho, tiene repercusión en la falta de fortaleza, claridad y soporte probatorio de los presuntos hallazgos que se identifican en los procesos auditores que lleva a cabo la contraloría departamental.</p> <p>Hallazgo: No se identifican plenamente en su redacción los atributos de los presuntos hallazgos de acuerdo con en la guía de auditoría para las contralorías territoriales (GAT)</p>					
PROCESO CONTABLE						
7	<p>Condición: Se evidenció en el comprobante de Egreso No. 568 de fecha 10 de noviembre de 2014, error aritmético en la liquidación de prestaciones sociales de un ex-funcionario de la Contraloría, pagándose de más la suma de \$1.153.099.</p> <p>Criterio: Artículo 4 de la Ley 610 del 2000.</p> <p>Causa: Falta de revisión y control.</p> <p>Efecto: Conlleva a que se paguen recursos de más.</p> <p>Hallazgo: Se evidenció en el comprobante de Egreso No. 568 de fecha 10 de noviembre de 2014, error aritmético en la liquidación de prestaciones sociales de un ex-funcionario de la Contraloría.</p>	X				
8	<p>Condición: La Contraloría no registró en las cuentas de orden el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de Responsabilidad Fiscal en los Cobros coactivos.</p> <p>Criterio: Numeral 9.1.5 "Normas técnicas relativas a las cuentas de orden, párrafo 311 del Plan General de Contabilidad Pública; descripción de la cuenta 9306 –Bienes recibidos en custodia del catálogo general de cuentas, donde se registra el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad contable pública para su salvaguarda o custodia, en concordancia con el concepto No. 20122000012531 del 07-05-12 emitido por la CGN en la doctrina contable publica compilada - 2012. "Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales".</p> <p>Causa: falta de control en la integración de las actuaciones administrativas que adelanta la oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva que generan hechos, transacciones y operaciones que son susceptibles de reconocerse contablemente.</p> <p>Efecto: conlleva a que no se registre la totalidad de las operaciones realizadas por la contraloría y afecte la consistencia de la información contable.</p> <p>Hallazgo: La Contraloría no registró en las cuentas de orden el valor de las medidas cautelares decretadas en los procesos de responsabilidad fiscal gestionados en el proceso de jurisdicción coactiva.</p>	X				
9	<p>Condición: La Contraloría no tiene registrado en cuentas de orden dos demandas de repetición directa contra terceros por valor de \$241.874.114.</p> <p>Criterio: Numeral 1 y 2 del Capítulo V, del Título II, del Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, relacionado con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales... y el Numeral 3.19 "Coordinación entre las diferentes dependencia, del Procedimiento para la Implementación del Control Interno Contable contenido en la Resolución 357 de 2008.</p>	X				

No	Descripción del Hallazgo	H A	H D	H F	H S	HP
	<p>Causa: falta de control en la aplicación de los procedimientos contables, establecidos por Contaduría General de la Nación</p> <p>Efecto: Conlleva a que se ponga en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable.</p> <p>Hallazgo: La Contraloría no tiene registrado en cuentas de orden dos demandas de acción repetición directa contra terceros por valor de \$241.874.114.</p>					

Resumen del Número de Hallazgos Concluidos

H .A.	Hallazgos Administrativos	9
H. F.	Hallazgos Fiscales	0
H. D.	Hallazgos Disciplinarios	0
H. S.	Hallazgos Sancionatorios	0
H. P.	Hallazgos Penales	0

7. TABLA DE RESERVA PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL AUDITADOS

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE VIGENCIA 2014

Código de Reserva	Expediente N°	Código de Reserva	Expediente N°
1	1072	33	1172
2	1073	34	1173
3	1074	35	1178
4	1076	36	1190
5	1080	37	1191
6	1082	38	1192
7	1090	39	1193
8	1111	40	1194
9	1115	41	1197
10	1118	42	1203
11	1121	43	1205
12	1123	44	1206
13	1124	45	1207
14	1127	46	1208
15	1129	47	1216
16	1130	48	1238
17	1133	49	1246
18	1136	50	1247
19	1137	51	1248
20	1138	52	1251
21	1142	53	1252
22	1145	54	1253
23	1146	55	1257
24	1148	56	1263
25	1150	57	1291
26	1152	58	1298
27	1153	59	1303
28	1156	60	1316
29	1158	61	1344
30	1160	62	1350
31	1162	63	1490
32	1163	64	02 - 2014

